CONTINUACIÓN PROPUESTA
INGENIERIA PABLO CASTILLA

¡INGENIERÍA PABLO CASTILLA

Cámara de Comercio de Montería

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2026 - 07:29:56
Recibo No. S001203205, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN N8Vpv5thnA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.41 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE S.A.S -PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :76,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
30 16 17 00 : SUELOS
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES .
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.42 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE S.A.S -PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VALDIVIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,40

SG FM CL FR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
30 16 17 00 : SUELOS

41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.43 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 043
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE S.A.S -PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :249,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA

20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
30 16 17 00 : SUELOS
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.44 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 044
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE S.A.S -PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO PUENTES DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA

Cámara de Comercio de Montería

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 07:29:56
Recibo No. S001203205, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN N8VpvSthnA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
30 16 17 00 : SUELOS
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.45 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE S.A.S -PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :342,16

Cámara de Comercio de Montería

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 07:29:56
Recibo No. S001203905, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN N8Vpv5thnA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
30 16 17 00 : SUELOS
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.46 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 046
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE S.A.S -PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2026 - 07:29:56
Recibo No. S001203205, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN N8Vpv5IhnA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JORGE - CVS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2149,92

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
20	11	15	00	: EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
30	16	17	00	: SUELOS
41	11	25	00	: INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41	11	38	00	: INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41	11	39	00	: EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41	11	43	00	: INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
70	13	15	00	: PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	: GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	16	17	00	: ECOSISTEMAS
70	17	16	00	: VIGILANCIA
70	17	17	00	: RIEGO
71	15	14	00	: SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
72	14	12	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
77	10	15	00	: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	: PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	: SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	: AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	19	00	: SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77	10	20	00	: SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	: SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	: REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	15	00	: CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77	12	16	00	: CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	: CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80	10	15	00	: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	: GERENCIA DE PROYECTOS
80	11	16	00	: SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81	10	15	00	: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	22	00	: INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	10	26	00	: SERVICIOS DE MUESTREO
81	14	15	00	: CONTROL DE CALIDAD
81	15	16	00	: CARTOGRAFÍA
81	15	17	00	: GEOLOGÍA
81	15	18	00	: OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81	15	19	00	: GEOFÍSICA
83	10	15	00	: SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
85	10	15	00	: CENTROS DE SALUD
93	13	18	00	: PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93	14	20	00	: DESARROLLO URBANO
93	14	21	00	: DESARROLLO REGIONAL

Cámara de Comercio de Montería

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2026 - 07:29:56
Recibo No. S001203205, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN N8Vpv5thnA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.47 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE S.A.S -PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :81,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
30 16 17 00 : SUELOS
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.48 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ESTUDIOS CVS 2024 - PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE - CVS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :560,44
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
30 16 17 00 : SUELOS
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA

81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
93 13 19 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.49 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CERETE PROYECTOS DE INVERSION - PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :230,76
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
30 16 17 00 : SUELOS
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.50 :**
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE S.A.S - PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :543,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
30 16 17 00 : SUELOS
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL

77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
85 10.15 00 : CENTROS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.51 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 051
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VULNERABILIDAD FER 2024 - PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE CORDOBA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :289,14
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
30 16 17 00 : SUELOS
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.52 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE S.A.S - PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :C.C.P. INGENIEROS S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :316,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
30 16 17 00 : SUELOS
41 11 26 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.53 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE S.A.S - PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :C.C.P. INGENIEROS S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :210,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA

Cámara de Comercio de Montería

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2026 - 07:29:56
Recibo No. S001203205, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN N8Vpv5thnA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
30 16 17 00 : SUELOS
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA *****

CERTIFICA:

Cámara de Comercio de Montería

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2026 - 07:29:56
Recibo No. S001203205, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN N8Vpv5thnA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL DÍA 03 DE MARZO DE 2026 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 50861 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 03 DE MARZO DE 2026. QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, REPORTADA EN LA RENOVACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICÓ COMO : PEQUEÑA EMPRESA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2025

ACTIVO CORRIENTE	:	$2.115.735.331,00
ACTIVO TOTAL	:	$2.142.126.370,00
PASIVO CORRIENTE	:	$17.364.400,00
PASIVO TOTAL	:	$17.364.400,00
PATRIMONIO	:	$2.124.761.970,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$204.831.492,00
GASTOS DE INTERESES	:	$12.890.000,00

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	121,84
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	15,89

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,09

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2026 - 07:29:56
Recibo No. S001203205, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN N8Vpv5thnA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 054
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE S.A.S -PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE - CVS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :406,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
30 16 17 00 : SUELOS
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :192,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
30 16 17 00 : SUELOS
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :347,73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL

30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUI CERTIFICADA, QUEDARÁ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2026 - 07:29:56
Recibo No. S001203205, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN N8Vpv5thnA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 48378 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

QUE EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 48761 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2025.

QUE EL DÍA 03 DE MARZO DE 2026 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 50861 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 03 DE MARZO DE 2026.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $75,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

SANDRA [illegible] BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Alcaldía de Montería
Secretaría de Infraestructura

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

CERTIFICA:

Que revisados los documentos que reposan en el archivo de la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Monteria, se corroboró que, el Señor **PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE** identificado con C.C. No. 73.143.152 de Cartagena, suscribio y ejecutó el siguiente contrato de consultoria con el Municipio de Monteria

CONTRATO No.	**397 – 2019**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZACION DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, ENSAYOS DE LABORATORIO Y DISEÑO DE VIAS, OBRAS HIDRAULICAS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS A REALIZAR POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	26 DE ABRIL DE 2019
FECHA DE ACTA DE INICIO:	26 DE ABRIL DE 2019
FECHA DE ACTA FINAL:	26 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN:	27 DE DICIEMBRE DE 2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$489.391.360.00
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$489.391.360.00
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	OCHO (08) MESES
SUSPENSIONES Y/O PRÓRROGAS:	NO PRESENTÓ
ESTADO DEL CONTRATO:	LIQUIDADO

Que, las actividades ejecutadas a traves del contrato de consultoria No. 397-2019, de conformidad con lo indicado en el informe de ejecución final, corresponden a:

1. ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 13 ENTRE CALLES 58 Y 59 DEL BARRIO LA CASTELLANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CORDOBA
2. DISEÑO GEOMÉTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN LA CARRERA 13 ENTRE CALLES 58 Y 59, DEL BARRIO LA CASTELLANA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
3. ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 13 ENTRE CALLES 58 Y CALLE 59 DEL BARRIO LA CASTELLANA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
4. TOPOGRAFIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 13 ENTRE CALLES 58 Y CALLE 59 DEL BARRIO LA CASTELLÀNA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
5. ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE 11D ENTRE LA CARRERA 12 Y LA DIAGONAL 15 Y EN LA CARRERA 12 ENTRE LAS CALLES 11B Y 11D DEL BARRIO SAMARIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
6. DISEÑO GEOMÉTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE 11D DESDE LA CARRERA 12 HASTA LA DIAGONAL 15, LOCALIZADA EN EL BARRIO SAMARIA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Gobierno de la GE TE

Alcaldía de Montería
Secretaría de Infraestructura

7 ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE 11D ENTRE LA CARRERA 12 Y LA DIAGONAL 15 Y EN LA CARRERA 12 ENTRE LAS CALLES 11B Y 11D DEL BARRIO SAMARIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

8 TOPOGRAFIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE 11D ENTRE LA CARRERA 12 Y LA DIAGONAL 15 Y EN LA CARRERA 12 ENTRE LAS CALLES 11B Y 11D DEL BARRIO SAMARIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

9 ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE 45 ENTRE CARRERAS 2 Y 4 Y EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 44 Y 45 DEL BARRIO SECTOR INDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

10 DISEÑO GEOMÉTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE 45 ENTRE CARRERAS 2 Y 4 Y CARRERA 3 ENTRE CALLES 44 Y 45 DEL BARRIO SECTOR INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

11. ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRAULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE 45 ENTRE CARRERAS 2 Y 4 Y CARRERA 3 ENTRE CALLES 44 Y 45 DEL BARRIO SECTOR INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

12 TOPOGRAFIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE 45 ENTRE CARRERAS 2 Y 4 Y CARRERA 3 ENTRE CALLES 44 Y 45 DEL BARRIO SECTOR INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

13 ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA DIAGONAL 8 ENTRE LA TRANSVERSAL 5 Y 7 Y EN LA TRANSVERSAL 6 ENTRE DIAGONAL 8 Y 12 DEL BARRIO LA GRANJA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

14 ESTUDIO DE TRANSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA DIAGONAL 8 ENTRE LA TRANSVERSAL 5 Y 7 Y EN LA TRANSVERSAL 6 ENTRE DIAGONAL 8 Y 12 DEL BARRIO LA GRANJA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

15 DISEÑO DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA DIAGONAL 8 ENTRE LA TRANSVERSAL 5 Y 7 Y EN LA TRANSVERSAL 6 ENTRE DIAGONAL 8 Y 12 DEL BARRIO LA GRANJA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

16 PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA DIAGONAL 8 ENTRE LA TRANSVERSAL 5 Y 7 Y EN LA TRANSVERSAL 6 ENTRE DIAGONAL 8 Y 12 DEL BARRIO LA GRANJA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

17. DISEÑO GEOMÉTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA DIAGONAL 8 ENTRE TRANSVERSALES 5 Y 7 Y LA TRANSVERSAL 6 ENTRE DIAGONALES 8 Y 12. LOCALIZADAS EN EL BARRIO LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

18 ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOX CULVERT SOBRE EL CANAL TRANSVERSAL 6 EN LA INTERSECCIÓN DE LA DIAGONAL 8 CON TRANSVERSAL 6 DEL BARRIO LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

19 ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA DIAGONAL 8 ENTRE LA TRANSVERAL 5 Y 7 Y EN LA TRANSVERSAL 6 ENTRE DIAGONAL 8 Y 12 DEL BARRIO LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

20 TOPOGRAFIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA DIAGONAL 8 ENTRE TRANSVERSALES 5 Y 7 Y LA TRANSVERSAL 6 ENTRE DIAGONALES 8 Y 12. LOCALIZADAS EN EL BARRIO LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

21 ESTUDIO GEOTECNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOX CULVERT SOBRE EL CANAL TRANSVERSAL 6 EN LA INTERSECCIÓN DE LA TRANSVERSAL 6 CON DIAGONAL 8 DEL BARRIO LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

22. ESTUDIO GEOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA DIAGONAL 8 ENTRE TRANSVERSAL 5 Y 7, Y EN LA TRANSVERSAL 6 ENTRE DIAGONAL 8 Y 12, LOCALIZADAS EN EL BARRIO LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
23. ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA DIAGONAL 14 ENTRE TRANSVERSAL 1 Y 3, LOCALIZADA ENTRE LOS BARRIOS SAN MARTIN Y LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
24. ESTUDIO DE TRANSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA DIAGONAL 14 ENTRE TRANSVERSAL 1 Y 3, LOCALIZADA ENTRE LOS BARRIOS SAN MARTIN Y LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
25. DISEÑO DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA DIAGONAL 14 ENTRE TRANSVERSAL 1 Y 3, LOCALIZADA ENTRE LOS BARRIOS SAN MARTIN Y LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
26. PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA DIAGONAL 14 ENTRE TRANSVERSAL 1 Y 3, LOCALIZADA ENTRE LOS BARRIOS SAN MARTIN Y LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
27. DISEÑO GEOMÉTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA DIAGONAL 14 ENTRE TRANSVERSALES 1 Y 3, DEL BARRIO SAN MARTIN LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
28. ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA DIAGONAL 14 ENTRE TRANSVERSALES 1 Y 3 DEL BARRIO SAN MARTIN Y LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
29. TOPOGRAFIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA DIAGONAL 14 ENTRE TRANSVERSALES 1 Y 3, DEL BARRIO SAN MARTIN LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
30. ESTUDIO GEOLOGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA DIAGONAL 14 ENTRE TRANSVERSAL 1 Y 3, LOCALIZADA ENTRE LOS BARRIOS SAN MARTIN Y LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
31. ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 13W ENTRE LAS CALLES 22 Y 30 DEL BARRIO EL DORADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
32. ESTUDIO DE TRANSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 13W ENTRE LAS CALLES 22 Y 30 DEL BARRIO EL DORADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
33. DISEÑO DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 13W ENTRE LAS CALLES 22 Y 30 DEL BARRIO EL DORADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
34. PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 13W ENTRE LAS CALLES 22 Y 30 DEL BARRIO EL DORADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
35. DISEÑO GEOMÉTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 13W ENTRE LAS CALLES 22 Y 30 DEL BARRIO EL DORADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
36. ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 13W ENTRE CALLE 22 Y CALLE 30 DEL BARRIO EL DORADO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
37. TOPOGRAFIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 13W ENTRE LAS CALLES 22 Y 30 DEL BARRIO EL DORADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Alcaldía de Montería
Secretaria de Infraestructura

38 ESTUDIO GEOLOGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN LA CARRERA 13W ENTRE LAS CALLES 22 Y 30 DEL BARRIO EL DORADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
39 ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS DE VENTAS LOCALIZADOS EN LA CALLE 35 ENTRE CARRERAS 1 Y 4, MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
40 ESTUDIO GEOTECNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RANCHO GRANDE LOCALIZADO EN LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 12 OESTE Y 13 OESTE BARRIO RANCHO GRANDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA
41 ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO BONANZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
42 ESTUDIO DE TRANSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO BONANZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
43 DISEÑO DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO BONANZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
44 PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO BONANZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
45 TOPOGRAFIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO BONANZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
46 ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 40 DEL BARRIO BONANZA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
47 DISEÑO GEOMETRICO DE LA DOBLE CALZADA CARRERA 40 DEL BARRIO BONANZA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA. DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
48 ESTUDIO GEOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO BONANZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
49 ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 28 ENTRE CALLES 4 Y 4E Y EN LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 28 Y 29 DEL BARRIO EDMUNDO LÓPEZ II EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
50 ESTUDIO DE TRANSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 28 ENTRE CALLES 4 Y 4E Y EN LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 28 Y 29 DEL BARRIO EDMUNDO LÓPEZ II EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
51 DISEÑO DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 28 ENTRE CALLES 4 Y 4E Y EN LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 28 Y 29 DEL BARRIO EDMUNDO LÓPEZ II EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
52 PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 28 ENTRE CALLES 4 Y 4E Y EN LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 28 Y 29 DEL BARRIO EDMUNDO LÓPEZ II EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
53 DISEÑO GEOMETRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 28 ENTRE CALLES 4 Y 4E Y EN LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 28 Y 29 DEL BARRIO EDMUNDO LÓPEZ II EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
54 ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 28 Y 29 Y LA CARRERA 28 ENTRE CALLES 4 Y 4E DEL BARRIO EDMUNDO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

55. TOPOGRAFIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 28 ENTRE CALLES 4 Y 4E Y EN LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 28 Y 29 DEL BARRIO EDMUNDO LÓPEZ II EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
56. ESTUDIO GEOLOGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 28 ENTRE CALLES 4 Y 4E Y EN LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 28 Y 29 DEL BARRIO EDMUNDO LÓPEZ II EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
57. ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 51 Y 52 DEL BARRIO LA CASTELLANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
58. ESTUDIO DE TRANSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 51 Y 52 DEL BARRIO LA CASTELLANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
59. DISEÑO DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 51 Y 52 DEL BARRIO LA CASTELLANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
60. PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 51 Y 52 DEL BARRIO LA CASTELLANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
61. DISEÑO GEOMETRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 51 Y 52 DEL BARRIO LA CASTELLANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
62. ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 51 Y 55 DEL BARRIO LA CASTELLANA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
63. TOPOGRAFIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 51 Y 52 DEL BARRIO LA CASTELLANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
64. ESTUDIO GEOLOGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 51 Y 52 DEL BARRIO LA CASTELLANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
65. ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 16 ENTRE LAS CALLES 7B Y 9 Y LA CALLE 7B ENTRE LAS CARRERAS 15 Y 16 DE LOS BARRIOS EDMUNDO LÓPEZ Y ANDALUCÍA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
66. ESTUDIO DE TRANSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 16 ENTRE LAS CALLES 7B Y 9 Y LA CALLE 7B ENTRE LAS CARRERAS 15 Y 16 DE LOS BARRIOS EDMUNDO LÓPEZ Y ANDALUCÍA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
67. DISEÑO DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 16 ENTRE LAS CALLES 7B Y 9 Y LA CALLE 7B ENTRE LAS CARRERAS 15 Y 16 DE LOS BARRIOS EDMUNDO LOPEZ Y ANDALUCÍA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
68. PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 16 ENTRE LAS CALLES 7B Y 9 Y LA CALLE 7B ENTRE LAS CARRERAS 15 Y 16 DE LOS BARRIOS EDMUNDO LÓPEZ Y ANDALUCÍA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
69. ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 16 ENTRE CALLES 7B Y 9 Y EN LA CALLE 7B ENTRE LAS CARRERAS 15 Y 16 DE LOS BARRIOS EDMUNDO LÓPEZ Y ANDALUCIA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
70. ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS BOX CULVERTS SOBRE EL CANAL 6 DE MARZO EN LA CARRERA 16 CON CALLE 8 Y EN LA CARRERA

17 CON CALLE 8 DE LOS BARRIOS EDMUNDO LÓPEZ Y ANDALUCIA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

71 ESTUDIO GEOTECNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOX CULVERT SOBRE EL CANAL 6 DE MARZO EN LA CARRERA 16 CON CALLE 8 DE LOS BARRIOS EDMUNDO LÓPEZ Y ANDALUCIA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

72 ESTUDIO GEOTECNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOX CULVERT SOBRE EL CANAL 6 DE MARZO EN LA CARRERA 17 CON CALLE 8 DE LOS BARRIOS EDMUNDO LÓPEZ Y ANDALUCIA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

73 ESTUDIO GEOLOGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 16 ENTRE LAS CALLES 7B Y 9 Y LA CALLE 7B ENTRE LAS CARRERAS 15 Y 16 DE LOS BARRIOS EDMUNDO LÓPEZ Y ANDALUCÍA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

74 DISEÑO GEOMETRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 16 ENTRE LAS CALLES 7B Y 9 Y LA CALLE 7B ENTRE LAS CARRERAS 15 Y 16 DE LOS BARRIOS EDMUNDO LÓPEZ Y ANDALUCÍA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

75 TOPOGRAFIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 16 ENTRE LAS CALLES 7B Y 9 Y LA CALLE 7B ENTRE LAS CARRERAS 15 Y 16 DE LOS BARRIOS EDMUNDO LÓPEZ Y ANDALUCÍA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

76 ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 32 ENTRE LAS CALLES 9 Y 22 DE LA URBANIZACIÓN EL LAGUITO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

77 DISEÑO GEOMETRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 32 ENTRE LAS CALLES 9 Y 22 DE LA URBANIZACIÓN EL LAGUITO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

78 ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN LA CARRERA 32 ENTRE LA CALLE 22 Y LA CALLE 9 DE LA URBANIZACIÓN EL LAGUITO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

79 TOPOGRAFIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 32 ENTRE LAS CALLES 9 Y 22 DE LA URBANIZACIÓN EL LAGUITO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

80 ESTUDIO GEOTECNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOX CULVERT EN LA CARRERA 32 DE LA URBANIZACIÓN EL LAGUITO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

81 ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LAS CALLES 17ª Y 18 ENTRE LAS CARRERAS 8B Y 9 Y EN LAS CALLES 17ª, 18 Y 19 ENTRE LAS CARRERAS 8ª Y 8B DEL BARRIO BALBOA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

82 DISEÑO GEOMETRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LAS CALLES 17ª Y 18 ENTRE LAS CARRERAS 8B Y 9 Y EN LAS CALLES 17ª, 18 Y 19 ENTRE LAS CARRERAS 8ª Y 8B DEL BARRIO BALBOA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA.

83 ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LAS CALLES 18 Y 17ª ENTRE CARRERAS 8B Y 9 Y EN LAS CALLES 17ª, 18 Y 19 ENTRE CARRERAS 8ª Y 8B EN EL BARRIO BALBOA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

84 TOPOGRAFIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LAS CALLES 17ª Y 18 ENTRE LAS CARRERAS 8B Y 9 Y EN LAS CALLES 17ª, 18 Y 19 ENTRE LAS CARRERAS 8ª Y 8B DEL BARRIO BALBOA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA.

85 ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE 122 ENTRE CARRERAS 6 Y 7, CARRERA 7 ENTRE CALLES 122 Y 122ª, CALLE 122ª ENTRE

CARRERAS 7 Y 8C, CARRERA 8C ENTRE CALLES 122ª Y CALLE 126 DEL BARRIO LOS CEDROS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

86. ESTUDIO DE TRÁNSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE 122 ENTRE CARRERAS 6 Y 7, CARRERA 7 ENTRE CALLES 122 Y 122ª, CALLE 122ª ENTRE CARRERAS 7 Y 8C, CARRERA 8C ENTRE CALLES 122ª Y CALLE 126 DEL BARRIO LOS CEDROS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

87. DISEÑO DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE 122 ENTRE CARRERAS 6 Y 7, CARRERA 7 ENTRE CALLES 122 Y 122ª, CALLE 122ª ENTRE CARRERAS 7 Y 8C, CARRERA 8C ENTRE CALLES 122ª Y CALLE 126 DEL BARRIO LOS CEDROS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

88. ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE 122 ENTRE CARRERAS 6 Y 7, CARRERA 7 ENTRE CALLES 122 Y 122ª, CALLE 122ª ENTRE CARRERAS 7 Y 8C, CARRERA 8C ENTRE CALLES 122ª Y CALLE 126 DEL BARRIO LOS CEDROS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

89. ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS BOX CULVERTS SOBRE LA CALLE 122 UNO SOBRE EL CANAL DE DISTRITO DE RIEGO Y OTRO SOBRE EL CANAL PARALELO A LA VÍA MONTERÍA- CERETE EN EL BARRIO LOS CEDROS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

90. PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE 122 ENTRE CARRERAS 6 Y 7, CARRERA 7 ENTRE CALLES 122 Y 122ª, CALLE 122ª ENTRE CARRERAS 7 Y 8C, CARRERA 8C ENTRE CALLES 122ª Y CALLE 126 DEL BARRIO LOS CEDROS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

91. DISEÑO GEOMÉTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE 122 ENTRE CARRERAS 6 Y 7, CARRERA 7 ENTRE CALLES 122 Y 122ª, CALLE 122ª ENTRE CARRERAS 7 Y 8C, CARRERA 8C ENTRE CALLES 122ª Y CALLE 126 DEL BARRIO LOS CEDROS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

92. ESTUDIO TOPOGRAFICO "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE 122 ENTRE CARRERAS 6 Y 7 CARRERA 7 ENTRE CALLES 122 Y 122ª CALLE 122ª ENTRE CARRERAS 7 Y 8C CARRERA 8C ENTRE CALLES 122ª Y CALLE 126 DEL BARRIO LOS CEDROS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

93. ESTUDIO GEOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE 122 ENTRE CARRERAS 6 Y 7, CARRERA 7 ENTRE CALLES 122 Y 122ª, CALLE 122ª ENTRE CARRERAS 7 Y 8C, CARRERA 8C ENTRE CALLES 122ª Y CALLE 126 DEL BARRIO LOS CEDROS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

94 ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS BOX CULVERTS SOBRE LA CALLE 122 UNO SOBRE EL CANAL DE DISTRITO DE RIEGO Y OTRO SOBRE EL CANAL PARALELO A LA VÍA MONTERÍA- CERETE EN EL BARRIO LOS CEDROS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

95 ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CARRERA 8C ENTRE LAS CALLES 10 Y 11 Y EN LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 8E Y 8F DEL BARRIO BUENAVISTA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

96 ESTUDIO DE TRÁNSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CARRERA 8C ENTRE LAS CALLES 10 Y 11 Y EN LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 8E Y 8F DEL BARRIO BUENAVISTA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

97 DISEÑO DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CARRERA 8C ENTRE LAS CALLES 10 Y 11 Y EN LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 8E Y 8F DEL BARRIO BUENAVISTA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

98 PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CARRERA 8C ENTRE LAS CALLES 10 Y 11 Y EN LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 8E Y 8F DEL BARRIO BUENAVISTA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Alcaldía de Montería
Secretaría de Infraestructura

99. DISEÑO GEOMÉTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CARRERA 8C ENTRE LAS CALLES 10 Y 11 Y EN LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 8E Y 8F DEL BARRIO BUENAVISTA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
100. ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CARRERA 8C ENTRE CALLES 10 Y 11 Y EN LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 8E Y 8F DEL BARRIO BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
101. ESTUDIO TOPOGRAFICO Y GEOREFERENCIACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS RIGIDOS EN LA CRA 8C ENTRE CALLE 10 Y 11, Y LA CALLE 11 ENTRE CRA 8E Y 8F, EN EL BARRIO BUENAVISTA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
102. ESTUDIO GEOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CARRERA 8C ENTRE LAS CALLES 10 Y 11 Y EN LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 8E Y 8F DEL BARRIO BUENAVISTA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
103. ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE 18 ENTRE CARRERAS 6 Y 7 Y EN LA CALLE 19 ENTRE CARRERAS 5 Y 7, LOCALIZADAS EN EL BARRIO COLÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CÓRDOBA.
104. ESTUDIO DE TRÁNSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE 18 ENTRE CARRERAS 6 Y 7 Y EN LA CALLE 19 ENTRE CARRERAS 5 Y 7, LOCALIZADAS EN EL BARRIO COLÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA.
105. DISEÑO DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE 18 ENTRE CARRERAS 6 Y 7 Y EN LA CALLE 19 ENTRE CARRERAS 5 Y 7, LOCALIZADAS EN EL BARRIO COLÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA.
106. PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE 18 ENTRE CARRERAS 6 Y 7 Y EN LA CALLE 19 ENTRE CARRERAS 5 Y 7, LOCALIZADAS EN EL BARRIO COLÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CÓRDOBA.
107. DISEÑO GEOMETRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE 18 ENTRE CARRERAS 6 Y 7 Y EN LA CALLE 19 ENTRE CARRERAS 5 Y 7, LOCALIZADAS EN EL BARRIO COLÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CÓRDOBA.
108. ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE 18 ENTRE CARRERAS 6 Y 7 Y EN LA CALLE 19 ENTRE CARRERAS 5 Y 7, LOCALIZADAS EN EL BARRIO COLÓN EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA.
109. ESTUDIO TOPOGRAFICO Y GEOREFERENCIACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS RIGIDOS EN LA CALLE 18 ENTRE CRA 6 Y 7, Y LA CALLE 19 ENTRE CRA 5 Y 7, EN EL BARRIO COLON, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
110. ESTUDIO GEOLOGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE 18 ENTRE CARRERAS 6 Y 7 Y EN LA CALLE 19 ENTRE CARRERAS 5 Y 7, LOCALIZADAS EN EL BARRIO COLÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CÓRDOBA.
111. ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA DIAGONAL 14 SUR ENTRE TRANSVERSALES 1 SUR Y 1, LOCALIZADAS EN EL BARRIO SANTANDER DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CÓRDOBA.
112. ESTUDIO DE TRÁNSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA DIAGONAL 14 SUR ENTRE TRANSVERSALES 1 SUR Y 1, LOCALIZADAS EN EL BARRIO SANTANDER DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CÓRDOBA.
113. DISEÑO DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA DIAGONAL 14 SUR ENTRE TRANSVERSALES 1 SUR Y 1, LOCALIZADAS EN EL BARRIO SANTANDER DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CÓRDOBA.
114. PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA DIAGONAL 14 SUR ENTRE TRANSVERSALES 1 SUR Y 1, LOCALIZADAS EN EL BARRIO SANTANDER DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CÓRDOBA.
115. DISEÑO GEOMÉTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA DIAGONAL 14 SUR ENTRE TRANSVERSALES 1 SUR Y 1, LOCALIZADA EN EL BARRIO SANTANDER DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CÓRDOBA.

116. ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA DIAGONAL 14 SUR ENTRE TRANSVERSAL 1 SUR Y TRANSVERSAL 1 DEL BARRIO SANTANDER DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

117. ESTUDIO TOPOGRAFICO Y GEOREFERENCIACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS RIGIDOS EN LA DIAGONAL 14 SUR ENTRE TRANS 1SUR Y TRANS 1, EN EL BARRIO SANTANDER, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

118. ESTUDIO GEOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA DIAGONAL 14 SUR ENTRE TRANSVERSALES 1 SUR Y 1, LOCALIZADAS EN EL BARRIO SANTANDER DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CÓRDOBA.

119. ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CARRERA 15 ENTRE LAS CALLES 30 Y 35 LOCALIZADA ENTRE LOS BARRIOS EL EDÉN II Y LA FLORESTA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

120. ESTUDIO DE TRÁNSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CARRERA 15 ENTRE LAS CALLES 30 Y 35 LOCALIZADA ENTRE LOS BARRIOS EL EDÉN II Y LA FLORESTA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA.

121. DISEÑO DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CARRERA 15 ENTRE LAS CALLES 30 Y 35 LOCALIZADA ENTRE LOS BARRIOS EL EDÉN II Y LA FLORESTA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA.

122. PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CARRERA 15 ENTRE LAS CALLES 30 Y 35 LOCALIZADA ENTRE LOS BARRIOS EL EDÉN II Y LA FLORESTA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA.

123. ESTUDIO TOPOGRAFICO Y GEOREFERENCIACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CARRERA 15 ENTRE LAS CALLES 30 Y 35 LOCALIZADA ENTRE LOS BARRIOS EL EDÉN II Y LA FLORESTA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA.

124. ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CARRERA 15 ENTRE CALLES 30 Y 35, LOCALIZADA ENTRE LOS BARRIOS EL EDÉN II Y LA FLORESTA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

125. DISEÑO GEOMÉTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CARRERA 15 ENTRE LAS CALLES 30 Y 35, LOCALIZADA ENTRE LOS BARRIOS EL EDÉN II Y LA FLORESTA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

126. ESTUDIO GEOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CARRERA 15 ENTRE LAS CALLES 30 Y 35 LOCALIZADA ENTRE LOS BARRIOS EL EDÉN II Y LA FLORESTA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA.

127. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CERRAMIENTO PERIMETRAL EN LA ESCUELA RURAL MIXTA LA ÑECA, LOCALIZADO EN LA VEREDA LA ÑECA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA.

128. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR EN LA ESCUELA RURAL MIXTA CERRO MARRALÚ EN LA VIA LAS CRUCES – MOÑITOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA.

129. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL EN LA ESCUELA RURAL MIXTA MARRALÚ ABAJO LOCALIZADO EN LA VIA LAS CRUCES – MOÑITOS, EN LA VEREDA MARRALÚ ABAJO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA.

130. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN LA ESCUELA NUEVA ELIGIO MOGROBEJO LOCALIZADA EN LA VEREDA AGUAS BLANCAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

131. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL EN LA ESCUELA RURAL MIXTA LIBORIO VARGAS LOCALIZADO EN LA VIA LAS CRUCES – MOÑITOS, EN LA VEREDA SAN FELIPE LA IGUANA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA.

Alcaldía de Montería
Secretaría de Infraestructura

132. ESTUDIO TOPOGRÁFICO PARA LA AMPLIACION DE LA RONDA NORTE EN LA CARRERA 1, ENTRE CALLES 64 Y 64ª DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA
133. ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE 11D ENTRE LA CARRERA 12 Y LA DIAGONAL 15 Y EN LA CARRERA 12 ENTRE LAS CALLES 11A Y 11D DEL BARRIO SAMARIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. (AJUSTE POR MAYOR LONGITUD)
134. DISEÑO GEOMÉTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE 11D DESDE LA CARRERA 12 HASTA LA DIAGONAL 15 Y EN LA CARRERA 12 ENTRE LAS CALLES 11A Y 11D, LOCALIZADAS EN EL BARRIO SAMARIA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. (AJUSTE POR MAYOR LONGITUD)
135. ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE 11D DESDE LA CARRERA 12 HASTA LA DIAGONAL 15 Y EN LA CARRERA 12 ENTRE LAS CALLES 11A Y 11D, LOCALIZADAS EN EL BARRIO SAMARIA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. (AJUSTE POR MAYOR LONGITUD)
136. TOPOGRAFIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE 11D ENTRE LA CARRERA 12 Y LA DIAGONAL 15 Y EN LA CARRERA 12 ENTRE LAS CALLES 11A Y 11D DEL BARRIO SAMARIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. (AJUSTE POR MAYOR LONGITUD)
137. CONCEPTO TECNICO PARA LA DEMOLICIÓN DE LOS MUROS DE CERRAMIENTO UBICADOS EN LAS CRAS 14B Y 14E CON CALLE 48ª DEL BARRIO LOS ÁNGELES
138. CONCEPTO TECNICO PAVIMENTO VILLA SORRENTO
139. LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMETRICO DEL BARRIO BONANZA (CALLE ADICIONAL PARA ANALISIS ESTUDIO HIDROLOGICO)
140. LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMETRICO CALLE LOS ANGELES
141. LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMETRICO VIA SINCELEJITO
142. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO DEL SUR LOCALIZADO EN EL BARRIO P5 DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
143. ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CARRERA 1W ENTRE LAS CALLES 41 Y 47 Y EN LA CALLE 47 ENTRE LAS CARRERAS 1W Y 7BW, DE LOS BARRIOS VILLA LUZ, LA ESPERANZA Y MANUEL JIMÉNEZ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CÓRDOBA.
144. ESTUDIO DE TRÁNSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CARRERA 1W ENTRE LAS CALLES 41 Y 47 Y EN LA CALLE 47 ENTRE LAS CARRERAS 1W Y 7BW, DE LOS BARRIOS VILLA LUZ, LA ESPERANZA Y MANUEL JIMÉNEZ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CÓRDOBA.
145. DISEÑO DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CARRERA 1W ENTRE LAS CALLES 41 Y 47 Y EN LA CALLE 47 ENTRE LAS CARRERAS 1W Y 7BW, DE LOS BARRIOS VILLA LUZ, LA ESPERANZA Y MANUEL JIMÉNEZ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CÓRDOBA.
146. PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CARRERA 1W ENTRE LAS CALLES 41 Y 47 Y EN LA CALLE 47 ENTRE LAS CARRERAS 1W Y 7BW, DE LOS BARRIOS VILLA LUZ, LA ESPERANZA Y MANUEL JIMÉNEZ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CÓRDOBA.
147. DISEÑO GEOMÉTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CARRERA 1W ENTRE LAS CALLES 41 Y 47 Y EN LA CALLE 47 ENTRE LAS CARRERAS 1W Y 7BW, DE LOS BARRIOS VILLA LUZ, LA ESPERANZA Y MANUEL JIMÉNEZ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CÓRDOBA.
148. ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CARRERA 1W DESDE LA CALLE 41 HASTA LA CALLE 47, Y EN LA CALLE 47 DESDE LA CARRERA 1W HASTA LA CARRERA 7B W DE LOS BARRIOS VILLA LUZ, LA ESPERANZA Y MANUEL JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

149. ESTUDIO GEOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CARRERA 1W ENTRE LAS CALLES 41 Y 47 Y EN LA CALLE 47 ENTRE LAS CARRERAS 1W Y 7BW, DE LOS BARRIOS VILLA LUZ, LA ESPERANZA Y MANUEL JIMÉNEZ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CÓRDOBA.
150. ESTUDIO TOPOGRAFICO Y GEOREFERENCIACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CARRERA 1W ENTRE LAS CALLES 41 Y 47 Y EN LA CALLE 47 ENTRE LAS CARRERAS 1W Y 7BW, DE LOS BARRIOS VILLA LUZ, LA ESPERANZA Y MANUEL JIMÉNEZ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CÓRDOBA.
151. ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 38 Y 39ª Y EN LA CALLE 39A ENTRE CARRERAS 11 Y 12 DEL BARRIO NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
152. ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO DE TRÁNSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 38 Y 39ª Y EN LA CALLE 39A ENTRE CARRERAS 11 Y 12 DEL BARRIO NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
153. ACTUALIZACIÓN DE DISEÑO DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 38 Y 39ª Y EN LA CALLE 39A ENTRE CARRERAS 11 Y 12 DEL BARRIO NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

154. ACTUALIZACIÓN DE PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 38 Y 39ª Y EN LA CALLE 39A ENTRE CARRERAS 11 Y 12 DEL BARRIO NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
155. ACTUALIZACIÓN DE DISEÑO GEOMÉTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE 39A ENTRE CARRERAS 11 Y 12 Y LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 38 Y 39A, LOCALIZADAS EN EL BARRIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
156. ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE 39ª ENTRE CARRERAS 11 Y 12 Y EN LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 36 Y 39ª DEL BARRIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
157. ESTUDIO TOPOGRAFICO Y GEOREFERENCIACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN EL BARRIO NARIÑO EN LA CARRERA 11A ENTRE CALLES 38 Y 39A Y LA CALLE 39A ENTRE CARRERAS 11 Y 11A, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
158. ESTUDIO GEOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 38 Y 39ª Y EN LA CALLE 39A ENTRE CARRERAS 11 Y 12 DEL BARRIO NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
159. ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 24D ENTRE LAS CALLES 9 Y 22 LOCALIZADA EN LOS BARRIOS EL ALIVIO, EDMUNDO LÓPEZ Y DAMASCO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
160. ACTUALIZACION CANTIDADES DE CORTE, RELLENO, LOSA Y SUBBASE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 24D ENTRE LAS CALLES 9 Y 22 LOCALIZADA EN LOS BARRIOS EL ALIVIO, EDMUNDO LÓPEZ Y DAMASCO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
161. ACTUALIZACION PLANO DE DISEÑO GEOMETRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 24D ENTRE LAS CALLES 9 Y 22 LOCALIZADA EN LOS BARRIOS EL ALIVIO, EDMUNDO LÓPEZ Y DAMASCO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
162. CARTERA PLANCHON LA BALA
163. CARTERA PARQUE EL AMPARO

Alcaldía de Montería
Secretaría de Infraestructura

164 ACTUALIZACIÓN ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD SANITARIA, UN POLIDEPORTIVO,2 AULAS, UN COMEDOR, UNA COCINA Y MANTENIMIENTO DE 4 AULAS EN LA I.E AUGUSTO ESPINOSA VALDERRAMA SEDE PRINCIPAL LOCALIZADA EN EL CORREGIMIENTO SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA.
165 TOPOGRAFIA BARRIO VILLA NATHALIA
166 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y TOPOGRAFICO PAVIMENTO LOS GARZONES
167 ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCULTURA LA GOLONDRINA LOCALIZADA EN LA TRANSVERSAL 9 EN EL BARRIO EL PRADO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
168 ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCULTURA PENTADRA LOCALIZADA EN LA CALLE 31 CON CARRERA 3ª EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
169 ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCULTURA RAMAS CONECTORAS LOCALIZADA EN LA CALLE 62 ENTRE CARRERA 6 Y 7 EN EL BARRIO LA CASTELLANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA
170 ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCULTURA EL CAPORO LOCALIZADA EN LA CALLE 32ª CON CARRERA 1 OESTE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
171 ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCULTURA LA BICICLETA LOCALIZADA EN LA CALLE 68 CON CARRERA 6 BARRIO EL RECREO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
172 ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESCULTURAS LAS VACAS LOCALIZADAS EN LA GLORIETA DEL BARRIO CANTACLARO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
173 AJUSTE ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE ATLETISMO LOCALIZADA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
174 CARTA REMISION ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN CALLES DEL BARRIO BUENAVISTA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA- DEPARTAMENTO DE CORDOBA
175 CARTA REMISION ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN VIAS DE LOS BARRIOS LA VID, EL PORTAL Y LOS COLORES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
176 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y PLANIMETRICO COMPRA LOTE CAÑO VIEJO ALCALDIA
177 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y PLANIMETRICO PARQUE EL TAMBO
178 ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 16 Y 17 DEL BARRIO URBINA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
179 ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 16 Y 17 DEL BARRIO URBINA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
180 DISEÑO GEOMÉTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 16 Y 17 DEL BARRIO URBINA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
181 TOPOGRAFIA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 16 Y 17 DEL BARRIO URBINA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
182 ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO DE TRÁNSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CARRERA 1W ENTRE LAS CALLES 41 Y 47 Y EN LA CALLE 47 ENTRE LAS CARRERAS 1W Y 7BW, DE LOS BARRIOS VILLA LUZ, LA ESPERANZA Y MANUEL JIMÉNEZ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CÓRDOBA

183. ACTUALIZACIÓN DE DISEÑO DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CARRERA 1W ENTRE LAS CALLES 41 Y 47 Y EN LA CALLE 47 ENTRE LAS CARRERAS 1W Y 78W. DE LOS BARRIOS VILLA LUZ, LA ESPERANZA Y MANUEL JIMÉNEZ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CÓRDOBA.
184. ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE TRÁNSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA DIAGONAL 14 SUR ENTRE TRANSVERSALES 1 SUR Y 1, LOCALIZADAS EN EL BARRIO SANTANDER DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CORDOBA.
185. ACTUALIZACIÓN DE DISEÑO DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA DIAGONAL 14 SUR ENTRE TRANSVERSALES 1 SUR Y 1, LOCALIZADAS EN EL BARRIO SANTANDER DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CÓRDOBA.
186. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOX CULVERT SOBRE EL CANAL 6 DE MARZO EN LA CALLE 11B CON TRANSVERSAL 14 EN EL BARRIO 6 DE MARZO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
187. ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOX CULVERT SOBRE EL CANAL 6 DE MARZO EN LA CALLE 11B CON TRANSVERSAL 14 DEL BARRIO 6 DE MARZO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
188. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL CANAL RANCHOS DEL INAT ENTRE LAS ABSCISAS K8+577.54 Y K12+127.52 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA.
189. ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO DEL CANAL RANCHOS DEL INAT ENTRE LAS ABSCISAS K8+577.54 Y K12+127.52 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA.
190. DISEÑO DE OBRAS PARA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR INUNDACIÓN DEL CANAL RANCHOS DEL INAT ENTRE LAS ABSCISAS K8+577.54 Y K12+127.52 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA.
191. CARTA DE REMISIÓN-ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO PARA EL BARRIO SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
192. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN LETRERO LOCALIZADO EN LA GLORIETA DE LA CLL 41 CON CRA 4W- MARGEN IZQUIERDA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
193. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LOCALIZADO EN LA CRA 13A EN EL BARRIO LOS ARAUJOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
194. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO TRANSITORIO PARA JÓVENES INFRACTORES "CETRA" LOCALIZADO EN LA CLL 19ª CON CRA 18W MZ 48 DE LA URBANIZACION VALLEJO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
195. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CANAL DE SECCIÓN RECTANGULAR REVESTIDO EN CONCRETO EN EL BARRIO BUENAVISTA LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
196. ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA TRANSVERSAL 2 SUR ENTRE DIAGONAL 2 SUR Y CARRERA 3 BARRIOS SANTANDER Y PASTRANA BORRERO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
197. ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO DE TRÁNSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA TRANSVERSAL 2 SUR ENTRE DIAGONAL 2 SUR Y CARRERA 3 BARRIOS SANTANDER Y PASTRANA BORRERO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
198. ACTUALIZACIÓN DE DISEÑO DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA TRANSVERSAL 2 SUR ENTRE DIAGONAL 2 SUR Y CARRERA 3 BARRIOS SANTANDER Y PASTRANA BORRERO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
199. ACTUALIZACIÓN DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA TRANSVERSAL 2 SUR ENTRE DIAGONAL 2 SUR Y CARRERA 3 BARRIOS SANTANDER Y PASTRANA BORRERO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Alcaldía de Montería
Secretaría de Infraestructura

200 DISEÑO GEOMÉTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA TRANSVERSAL 2 SUR ENTRE DIAGONAL 2 SUR Y CARRERA 3 BARRIOS SANTANDER Y PASTRANA BORRERO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
201 ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES PEATONALES Y UN BOX CULVERT LOCALIZADOS SOBRE EL CANAL LOS ARAUJOS, EN LOS BARRIOS LOS ARAUJOS PANZENU Y GALILEA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
202 ESTUDIO GEOTÉCNICO DEFINITIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS GRADAS DEL ESTADIO 18 DE JUNIO LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
203 CARTA DE REMISIÓN ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE 45 ENTRE CARRERAS 2 Y 4 Y CARRERA 3 ENTRE CALLES 44 Y 45 DEL BARRIO SECTOR INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
204 ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RONDA NORTE EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 64 Y 64A DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
205 ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LOS GARZONES LOCALIZADO EN LA CALLE 126 DEL BARRIO LOS GARZONES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA
206 ACTUALIZACIÓN DE DISEÑO GEOMÉTRICO VÍAS PARA LA CONECTIVIDAD Y EL PROGRESO (VCP) GRUPO 10. VILLA SORRENTO
207 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y PLANIMETRICO PARQUE BETANCI
208 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y PLANIMETRICO LOTEO PARCELA MOCARI
209 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y PLANIMETRICO PARQUE EL JOPO
210 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y PLANIMETRICO PARQUE VERSALLES
211 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y PLANIMETRICO PORTAL NORTE
212 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y PLANIMETRICO VEREDA EL COQUICO AROYON
213 ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO "CAVA MUNICIPAL" LOCALIZADO EN LA CLL 22B CON CRA 16B BARRIO COSTA DE ORO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
214 ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES PEATONALES Y UN BOX CULVERT LOCALIZADOS SOBRE EL CANAL LOS ARAUJOS, EN LOS BARRIOS LOS ARAUJOS, PANZENU Y GALILEA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
215 ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO EN LA TRANSVERSAL 2 SUR ENTRE DIAGONAL 0 SUR Y CARRERA 3 DEL BARRIO SANTANDER – PASTRANA BORRERO DE LA CIUDAD DE MONTERÍA – CÓRDOBA
216 ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOX CULVERT SOBRE EL CANAL 6 DE MARZO EN LA CALLE 9B CON TRANSVERSAL 14 Y CALLE 10 BIS CON TRANSVERSAL 14 DEL BARRIO 6 DE MARZO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
217 ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE LA QUEBRADA EL BARSAL EN LA VÍA MONTERÍA – LOMA VERDE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
218 TOPOGRAFIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE LA QUEBRADA EL BARSAL EN LA VÍA MONTERÍA – LOMA VERDE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
219 ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE LA QUEBRADA EL BARSAL EN LA VÍA MONTERÍA – LOMA VERDE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA -CÓRDOBA
220 ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE VARIOS TRAMOS LOCALIZADOS EN EL BARRIO PASTRANA BORRERO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CÓRDOBA

221. ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE VARIOS TRAMOS LOCALIZADOS EN LOS BARRIOS VILLA CARIBE, CARIBE, MANDALA, NUEVA BELÉN, NUEVA JERUSALEM Y HÉROES DE LA PATRIA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CÓRDOBA
222. CARTA DE REMISION: CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTRUCTURA DE ATRAQUE PARA PLANCHONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SINÚ.
223. ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN VARIOS TRAMOS DE LOS BARRIOS VILLA MERY Y VILLA ARLETH EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
224. ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE 9A ENTRE CARRERAS 10W Y 11W EN EL BARRIO RANCHO GRANDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
225. CARTA DE REMISION: SOLICITUD DE DISEÑO PARA LA DEMOLICIÓN DE LOS MUROS DE CERRAMIENTO UBICADOS EN LAS CRAS 14B Y 14E CON CALLE 48ª DEL BARRIO LOS ÁNGELES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA- CÓRDOBA Y DISEÑO DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA APERTURA DE LAS SOLICITADAS CALLES (INCIDENTE DE DESACATO POR INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA)
226. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS BOX CULVERT SOBRE EL CANAL 6 DE MARZO LOCALIZADOS EN LA TRANSVERSAL 14 CON CLL 9B Y CLL 10B EN EL BARRIO 6 DE MARZO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
227. CARTA REMISION: ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 10 ENTRE LAS CALLES 35 Y 41 Y EN LA CARRERA 9A ENTRE LAS CALLES 35 Y 36 LOCALIZADAS EN EL BARRIO OSPINA PÉREZ DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
228. CARTA DE REMISION: CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO PARA A.C.M.E. EN LAS MÁRGENES IZQUIERDA Y DERECHA DEL RIO SINÚ, DONDE ACTUALMENTE OPERA EL PLANCHÓN LA BALA DEL SINÚ

Que, de conformidad con la propuesta presentada por el Señor PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE, el personal que laboró en la ejecución del contrato de consultoría No. 397 – 2019, con indicación del cargo desempeñado y la dedicación, fueron los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	% DE DEDICACION
PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE	Director de Consultoria	50%
CLAUDIA CEBALLOS DIAZ	Ing. Esp. En Geotecnia	50%
NATHALIA PATRICIA HERNANDEZ RAMOS	Ing. Esp. En Hidraulica	50%
MARCELA ALEMAN BERTEL	Ing. Esp. En Vias	50%
MARIA ESTHER RAMIREZ GUZMAN	Ing. Civil	50%
EDWIN RAFAEL MONTES RAMOS	Topógrafo	100%
JULIO MANUEL LLORENTE BRAVO	Cadenero	100%
VALERIA ANDREA PELAYO ALMANZA	Secretaria	50%
LINA MARGARITA PINEDO DURANGO	Auxiliar de laboratorio en suelos, concretos y pavimentos	100%

219/12

Alcaldía de Montería
Secretaría de Infraestructura

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año 2021.

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario de Infraestructura

Gobierno de la GE TE

ALCALDÍA DE
Montería

CONTRATO DE CONSULTORIA N° 397 - 2019

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	**PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 73.143.152 de Cartagena
OBJETO	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, ENSAYOS DE LABORATORIO Y DISEÑO DE VIAS, OBRAS HIDRÁULICAS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS A REALIZAR POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR	CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($489.391.360)
TERMINO	OCHO (8) MESES

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**, entidad territorial del orden local, representada legalmente por el señor Alcalde **MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA,** persona mayor de edad, domiciliado en Montería, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.753.191, expedida en Montería, como consta en el Acta de posesión de fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2015, surtiendo efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2016, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, debidamente facultado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto No. 1082 de 2015, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra el señor **PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 73.143.152 de Cartagena, quienes declaran no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) Que EL MUNICIPIO, desarrolló el trámite del proceso de Selección de contratista, a través de la modalidad de Concurso de Méritos No. C.M.A. 004-2019, con el objeto de contratar: "REALIZACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, ENSAYOS DE LABORATORIO Y DISEÑO DE VIAS, OBRAS HIDRÁULICAS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS A REALIZAR POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", lo cual se hizo cumpliendo con las disposiciones legales contempladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario. **b)** Que por Resolución No. 0255 de fecha 25 de abril de 2019 expedida por el Alcalde del Municipio de Montería, se adjudicó el contrato en referencia, al señor **PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 73.143.152 de Cartagena, y como consecuencia de ello se ordenó la suscripción y legalización del mismo. **c)** Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA– OBJETO**: REALIZACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, ENSAYOS DE LABORATORIO Y DISEÑO DE VIAS, OBRAS HIDRÁULICAS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS A REALIZAR POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. El objeto del contrato se ejecutará de acuerdo con la propuesta, los pliegos de condiciones, estudios previos, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR**: El valor del presente contrato es hasta por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($489.391.360), el cual se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000736 del 27 de febrero de 2019 por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE.

($489.391.360,00), expedida por el profesional universitario de la Secretaria de Hacienda. **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** El valor del contrato resultante de este proceso, se cancelará de la siguiente forma: **a) El valor del contrato se cancelará en ocho (8) pagos mensuales de igual valor** previa presentación de los informes parciales y previa expedición de la constancia de recibido a satisfacción por parte del Municipio de Montería, y entrada a Almacén de los bienes a que hubiere lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para los respectivos pagos el contratista deberá aportar la constancia del pago de los aportes en seguridad social, parafiscales y riegos profesionales y para efectos del pago final éste deberá presentar informe final de consultoria, previo visto bueno del supervisor, acta de entrega y recibo final y liquidación, así como el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para el último pago deberá acreditarse el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista. **CLÁUSULA CUARTA- PLAZO:** El plazo de este contrato es de OCHO (8) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio. **CLAUSULA QUINTA:** El CONTRATISTA ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones y en consecuencia se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente a su riesgo las obligaciones derivadas de este contrato. **CLÁUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** En concordancia con lo dispuesto en los estudios previos y los pliegos de condiciones definitivos del proceso de selección No. C.M.A. 004-2019, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: **1.**- Hacer los estudios topográficos y geotécnicos que le asigne el supervisor del contrato para el control y seguimiento de las obras que actualmente adelante la administración municipal. **2.** Poner a disposición del municipio de Montería, como mínimo el siguiente personal: un director de consultoria, un especialista en geotecnia y/o mecánica de suelos, un especialista en Hidráulica y/o recursos hídricos, un especialista en vías, un profesional en ingeniería civil, un topógrafo, una secretaria, un cadenero y un Auxiliar en laboratorio de suelos, concretos y pavimentos. **3.** Colocar a disposición del municipio de Montería un vehículo tipo campero 4x4, y un equipo de topografía. **4.** Hacer los estudios geotécnicos que le ordene el supervisor del contrato. **5.** Hacer entrega de los informes de consultoría objeto del contrato a celebrar, de acuerdo a los alcances contenidos en el estudio y a la propuesta presentada. **6.**- Tomar las muestras de campo con equipos y personal especializado, lo mismo para la realización de los ensayos de laboratorio, y hacer entrega de los informes respectivos de la consultoría en el plazo máximo establecido en el contrato a celebrar. **7.**- Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos. **8.**- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993. **9.**- Garantizar la calidad del servicio prestado, comprometiéndose a realizar nuevamente aquellos ensayos o toma de muestras en las que se observe inconsistencia, y sin costo adicional para el MUNICIPIO DE MONTERÍA. **10.**- Acatar las recomendaciones y o modificaciones planteadas por el supervisor de la Consultoría y realizar las correcciones en el plazo indicado por el supervisor. **11.**- Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el contrato a celebrar. **12.**- Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del contrato a celebrar, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993. **13.**- Presentar de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. **14.**- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA**: 1) Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato. 2) Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato. 3) Expedir el cumplido correspondiente. 4) Suscribir en conjunto con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación. 5) Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los pliegos de condiciones. **CLÁUSULA SÉPTIMA - SUSPENSIÓN**: De común acuerdo entre las partes, cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de acta, sin que para el efecto del plazo extintivo del mismo se compute el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA OCTAVA- TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD. El MUNICIPIO podrá dar por terminado total o parcialmente el presente contrato conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. **CADUCIDAD**. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la ley 80 de 1993 el MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato. **CLÁUSULA NOVENA - CLÁUSULA PENAL DE APREMIO:** En caso de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA cancelará al Municipio por cada día de retraso, el 1.0 % del valor total del contrato, sin exceder el 10% del valor del mismo, en caso contrario se acudirá al juez del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para efectos de que el CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que el Municipio lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. En caso contrario se acudirá al Juez del contrato para su cobro **CLÁUSULA DÉCIMA – CESIÓN O SUB-CONTRATACIÓN:** Este contrato se celebra en consideración a la calidad del CONTRATISTA y no podrá cederlo ni subcontratarlo en todo ni en parte a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito del Municipio. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – SUPERVISIÓN**. La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por el Secretario de Infraestructura del Municipio de Montería, o por el profesional que éste designe, toda vez que por la naturaleza del objeto no se requieren conocimientos especializados que ameriten la contratación de una supervisión externa. Para la supervisión, el Municipio podrá contar con personal de apoyo contratado a través de prestación de servicios, quien desempeñará, además de las funciones contempladas en la Ley 80 de 1993, las que a continuación se detallan: **a)** Vigilar, controlar y supervisar, el cabal cumplimiento de del objeto del contrato. **b)** Impartir las órdenes y sugerencias, por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo. **c)** Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. **d)** Informar oportunamente al Municipio sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento y las demás contempladas en el contrato y que fueren necesarias para vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - GARANTÍAS**: El CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE MONTERÍA una garantía de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que otorgue los siguientes amparos. **A) CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. **B) CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más. **C) SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres años más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las garantías expedidas a favor del MUNICIPIO DE MONTERÍA serán aprobadas, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**. Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO**. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**. Perfeccionado el contrato, el CONTRATISTA deberá constituir las garantías, y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato. El presente contrato se entiende legalizado con el cumplimiento de los siguientes requisitos: **1)** Con la constitución y pago por parte del CONTRATISTA de las garantías de que trata la cláusula décima segunda y su aprobación por parte del MUNICIPIO DE MONTERÍA. **2)** El respectivo certificado de apropiación presupuestal. **3)** El pago u orden de descuento de los pagos de las estampillas a que haya lugar. **4)** Paz y salvo por todo concepto con el MUNICIPIO DE MONTERÍA. **PARÁGRAFO:** Los gastos que demande el perfeccionamiento del contrato correrán por cuenta del CONTRATISTA, quien deberá efectuar su trámite en el término no prorrogable de diez (10) días, contados a partir de la firma del contrato. Si el contratista no cumple con esta exigencia en el término antes indicado se considerará que la adjudicación queda sin valor ni efecto alguno, quedando el

ALCALDÍA DE Montería 397 - 2019

MUNICIPIO DE MONTERÍA facultado para proceder de conformidad. Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN:** *El presente contrato se liquidará dentro de* los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al CONTRATISTA y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO**: Los recursos sin ejecutar serán reintegrados al MUNICIPIO DE MONTERÍA. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para todos los efectos legales a que hubiere lugar, la ciudad de MONTERÍA

En constancia se firma en MONTERÍA a los

26 ABR 2019

MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA
ALCALDE MUNICIPIO DE MONTERÍA
ENTIDAD CONTRATANTE

PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE
CC N° 73.143.152 de Cartagena
CONTRATISTA

Proyectó: Anya Narváez, Contratista SIM
Revisó: Rubiela Pérez, Asesora externa SIM
Aprobó: Karina Carrascal, Asesora Externa SIM

ACTA DE INICIO DE CONSULTORIA

CONTRATO No:	397-2019
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZACION DE ESTUDIOS GEOTECNICOS, ENSAYOS DE LABORATORIO Y DISEÑO DE VIAS, OBRAS HIDRAULICAS Y DEMAS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS A REALIZAR POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR:	$489.391.360,00
PLAZO DE EJECUCION:	4 MESES
FECHA DE INICIO:	26 DE ABRIL DE 2019
FECHA FINAL:	26 DE DICIEMBRE DE 2019

En la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año 2019, y estando vigente el Contrato de consultoría identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: el Secretario de Infraestructura Municipal (e) **MIGUEL BURGOS NAVARRO** y el Contratista en la calidad de consultor **PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE** con el propósito de suscribir la presente Acta de inicio, previa verificación de los documentos contractuales relacionados en la tabla a continuación:

Tabla de verificación de documentos previos para Acta de Inicio:

ID	Documentos	V
1.	Planilla de inscripción del personal relacionado a Seguridad social	x
2.	Relación de equipos requeridos	x
3.	Cronograma de seguimiento de actividades	x

ID	Documentos	V
4.	Plan de calidad (si aplica)	NA
5.	Plan de Seguridad Industrial y salud ocupacional (si aplica)	NA

* verificar existencia de documentos anexados a la presente Acta

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos a la ejecución del contrato citado, se deja a disposición del contratista para que dé inicio de las actividades de consultoría y queda bajo su responsabilidad el cumplimiento de los requisitos legales establecidos dentro de la minuta del contrato, así como también:

1. Que por mutuo acuerdo se establece que las notificaciones legales y demás información relacionada con el presente contrato será enviada a través de los canales de comunicación escrito e información que se relacionan en el siguiente cuadro, y que por tanto deben permanecer activos durante el periodo comprendido para la ejecución de este proyecto.

Dirección de Correspondencia: Cll 27 #6-12 Montería, Córdoba.

Nombre y Apellidos	Cargo	N° de celular	Correo electrónico	Correo electrónico alternativo
Pablo Eugenio Castilla Negrete	Director	3205270959	[illegible]	[illegible]

Para constancia de la presente Acta se firma por los que en ella intervinieron,

MIGUEL BURGOS NAVARRO
Secretario de Infraestructura (E)

PABLO E. CASTILLA NEGRETE
Contratista

ACTA FINAL
CONTRATO DE CONSULTORIA

CONTRATO No.:	397-2019
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA:	PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, ENSAYOS DE LABORATORIO Y DISEÑO DE VÍAS, OBRAS HIDRÁULICAS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS A REALIZAR POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 489.391.360.00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO:	26 DE ABRIL DE 2019
FECHA FINAL:	26 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	26 DE DICIEMBRE DE 2019

En la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año 2019, y estando vigente el Contrato de Consultoría identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: La Secretaria de Infraestructura Municipal **DIANA MARRUGO OTERO, MIGUEL BURGOS NAVARRO** apoyo a la supervisión, el Contratista de la Consultoría **PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE**, para dejar constancia del recibo final de la consultoría que fue ejecutada, dejando las siguientes constancias:

- Que el contratista presto sus servicios profesionales y garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo en la ejecución del presente contrato de consultoría, por sueldos, honorarios y todas las prestaciones sociales, acorde a la declaración juramentada presentadas por el contratista.

- Que el Contratista entregó todos y cada uno de los informes y diseños establecidos en los pliegos de condiciones, con las correcciones según las observaciones realizada por la secretaria de infraestructura municipal en comités de obras.

- Que el contratista otorga las garantías enumeradas en el contrato y de conformidad con las cláusulas del contrato.
- Que el contratista manifiesta que el contrato de consultoría N°397-2019 se ejecutó en su totalidad fue recibida a satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato.
- Que el supervisor por parte del Municipio manifiesta: Que el balance financiero del contrato de la consultoría es el siguiente:

PAGOS	VALOR	
Valor del Contrato	**$489.391.360,00**	
Valor Pago Parcial No. 1		**$61.173.920,00**
Valor Pago Parcial No. 2		**$61.173.920,00**
Valor Pago Parcial No. 3		**$61.173.920,00**
Valor Pago Parcial No. 4		**$61.173.920,00**
Valor Pago Parcial No. 5		**$61.173.920,00**
Valor Pago Parcial No. 6		**$61.173.920,00**
Valor Pago Parcial No. 7		**$61.173.920,00**
Acta Final		**$61.173.920,00**
BALANCE DEL CONTRATO	**$489.391.360,00**	**$489.391.360,00**

Por lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,

DIANA MARRUGO OTERO
Secretaria de Infraestructura

PABLO CASTILLA NEGRETE
Contratista

PROYECTÓ: MIGUEL BURGOS NAVARRO - APOYO A LA SUPERVISION

Montería
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

COD MPSPO 3 16 1 F1

CONTRATO DE CONSULTORIA N° 397-2019

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA:	PABLO EDGARDO CASTILLA ROSSETTI
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO:	REALIZACION DE ESTUDIOS GEOTECNICOS, ENSAYOS DE LABORATORIO Y DISEÑO DE VIAS, OBRAS HIDRAULICAS Y DEMAS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS A REALIZAR POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA
PLAZO INICIAL:	8 MESES
PLAZO TOTAL:	8 MESES
VALOR INICIAL:	$ 489.591.900,00
VALOR ADICIONAL:	$ 0,00
VALOR TOTAL:	$ 489.591.900,00
VALOR EJECUTADO:	$ 489.591.900,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 0,00
PORCENTAJE EJECUTADO:	100%

En la ciudad de Montería a los veintisiete (27) días del mes diciembre de año 2019, estando vigente el contrato identificado en el encabezamiento de este acto, se reunieron por el Municipio de Montería el señor ingeniero **MARCOS DANIEL PINEDA GARCIA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales para la liquidación de contratos y convenios, la señora ingeniera de infraestructura Municipio la Ingeniera **DIANA MARRUGO OTERO** en su calidad de supervisora del Contrato No. 397-2019, el contratista de consultoría, **PABLO EDGARDO CASTILLA ROSSETTI** para dejar constancia de los datos de la liquidación final del presente contrato.

Los términos de referencia para la liquidación son los siguientes:

I. RESUMEN DE ACTAS MODIFICATORIAS

1.1	Acta de Inicio	24 DE ABRIL DE 2019
1.2	Acta Parcial N°1	27 DE MAYO DE 2019
1.3	Acta Parcial N°2	26 DE JUNIO DE 2019
1.4	Acta Parcial N°3	24 DE JULIO DE 2019
1.5	Acta Parcial N°4	29 DE AGOSTO DE 2019
1.6	Acta Parcial N°5	26 DE SEPTIEMBRE DE 2019
1.7	Acta Parcial N°6	28 DE OCTUBRE DE 2019
1.8	Acta Parcial N°7	26 DE NOVIEMBRE DE 2019
1.9	Acta Final	19 DE DICIEMBRE DE 2019
1.10	Acta de Liquidacion	27 DE DICIEMBRE DE 2019

II. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

		Valor Contractual	Valor Legal Acta	Relacion de Pagos
2.1	Valor del Contrato	$ 489.591.900,00		
2.2	Acta Parcial N°1		$ 81.173.920,00	$ 81.173.920,00
2.3	Acta Parcial N°2		$ 81.173.920,00	$ 81.173.920,00
2.4	Acta Parcial N°3		$ 81.173.920,00	$ 81.173.920,00
2.5	Acta Parcial N°4		$ 81.173.920,00	$ 81.173.920,00
2.6	Acta Parcial N°5		$ 81.173.920,00	$ 81.173.920,00
2.7	Acta Parcial N°6		$ 81.173.920,00	$ 81.173.920,00
2.8	Acta Parcial N°7		$ 81.173.920,00	$ 81.173.920,00
2.9	Acta Final		$ 81.173.920,00	$ 81.173.920,00
	TOTALES	$ 489.591.900,00	$ 489.591.900,00	$ 489.591.900,00

III. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATISTA

		Comprobante de Egreso	Valor Contractual	Relacion de Pagos
3.1	Valor total del Contrato		$ 489.591.900,00	
3.2	Acta de Pago Parcial N°1	10004 de 12/06/2019		$ 81.173.920,00
3.3	Acta de Pago Parcial N°2	10144 de 15/07/2019		$ 81.173.920,00
3.4	Acta de Pago Parcial N°3	10418 de 21/08/2019		$ 81.173.920,00
3.5	Acta de Pago Parcial N°4	10538 de 25/09/2019		$ 81.173.920,00
3.6	Acta de Pago Parcial N°5	10731 de 31/10/2019		$ 81.173.920,00
3.7	Acta de Pago Parcial N°6	10885 de 13/11/2019		$ 20.526.080,00
		10-844 de 13/11/2019		$ 32.547.840,00
3.8	Acta de Pago Parcial N°7	10740 de 05/12/2019		$ 81.173.920,00
3.9	Acta Final a Pagar			$ 81.173.920,00
	SUMA TOTAL CONTRATO		$ 489.591.900,00	$ 489.591.900,00

En letras el valor de la cuenta de cobro final o contrato es el siguiente: $ 81.173.920,00

SON: SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.COL.

#Montería #Adelante

Monteria
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

COD MPSP0.3.10.5/F1

CONTRATO DE CONSULTORIA N° 397.2019

PARTES

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos las siguientes constancias, anexas a la ejecución del Contrato

Que el Contratista de consultoría ejecutó el Contrato y fue recibido definitivamente por el Supervisor, tal como consta en el ACTA FINAL respectiva, de fecha 26 de Diciembre de 2019, la cual hace parte integral de la presente Acta de liquidación

Que en la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores ejecutados contenidos en el informe de interventoría contratos sus revisiones y modificaciones aprobadas para la entrega a satisfacción

Que el Contratista de Consultoría presentara para el pago de la cuarta (4ta) del contrato los siguientes documentos: Copia de la presente acta, copia del Acta Final de Consultoría, Certificado de la Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social de Cordoba, Recibo de Pago de aportes al SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar de Córdoba, Autoliquidaciones Sistema de Seguridad Social, Constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, suscrito por el contratista

Que EL CONTRATISTA DE CONSULTORIA manifiesta, que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico creando a su favor Rubros adicionales por lo cual EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial extrajudicial que se hubiere efectuado o pudiera efectuarse contra el MUNICIPIO DE MONTERÍA en relación con el contrato y la presente liquidación

Que el Contratista de consultoría cumplió con todo lo relacionado a los aportes en salud, riesgos profesionales, pensión, caja de compensación familiar, SENA, ICBF y oficina del Trabajo, según el certificado de aportes presentado por el representante legal

Que durante la ejecución del contrato de Consultoría no fueron impuestas multas o sanciones al Contratista por parte del Municipio de Montería

Que el SUPERVISOR manifiesta: Que la ejecución del contrato de la referencia se efectuó como consta en el ACTA FINAL y fue recibida a satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato y demás realizados

Que el Secretario de Infraestructura del Municipio de Montería, conforme al seguimiento y control ejercido por el supervisor del contrato de consultoría de la referencia y tal como se da fe por parte de este último en el certificado de cumplimiento presentado para el pago de Acta Final, así como el acompañamiento durante la ejecución del Contrato por profesionales de dicha Secretaría, hace constar que el contratista cumplió a cabalidad con todas y cada una de las obligaciones contenidas en los pliegos de condiciones definitivos del proceso de selección a través de la modalidad de Concurso de Meritos Abierto No CVA 004-2019, las cuales se evidencian en el contrato de consultoría No. 397-2019 y, que con base en lo expuesto, la oficina asesora jurídica procede a dar el visto bueno a la presente acta para la suscripción del señor Alcalde

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, se procede a liquidar el contrato descrito

Se deja constancia que a la fecha, El Municipio de Montería le adeuda al contratista la suma de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE COL ($61.173.920,00)

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, se procede a liquidar el contrato descrito

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron

DIANA MARRUGO OTERO
Secretaria de Infraestructura Municipal

PABLO EUGENIO CASTILLA NECHETE
Contratista de Consultoría

MARCOS DANIEL PINEDA GARCIA
Alcalde Municipio de Montería

Jhon Burgos - Asesor de la Supervisión SIM
Dora Perez - Contratista SIM
Oficina Asesora Jurídica

UNION TEMPORAL RIO MADERA	*CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACION EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO SINÚ, EN EL CORREGIMIENTO DE LA MANDERA MUNICIPIO DE SAN PELAYO DEPARTAMENTO DE CORDOBA*

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL UNION TEMPORAL RIO MADERA

NIT No. 900.644.249-5

CERTIFICA

Yo, **JORGE ALBERTO FLOREZ ROMERO** identificado C.C 1.067.840.601 expedida en Montería en calidad de Representante Legal de UNION TEMPORAL RIO MADERA NIT No. 900.644.249-5 bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de la responsabilidad que ello implica hago constar que realice contrato con PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE para la elaboración del siguiente proyecto:

Objeto del Contrato:	Revisión, Control y Adecuación de los estudios y diseños para la construcción de obras de control de inundación en la margen izquierda del rio Sinú en el corregimiento de La Madera municipio de San Pelayo, Departamento de Córdoba
Alcance del Contrato:	Se ejecutaron: estudio de riesgo de inundación y amenaza por erosión laminar y socavación; diseño de obras de mitigación; estudio de aprovechamiento del recurso hídrico; estudio geomorfológico; geológico; agrologico y estudio geotécnico
Duración:	3 MESES
Fecha Inicial:	12/05/2014
Fecha Final:	22/08/2014
Valor total del contrato	$156.850.000.00
Manifestación de cumplimiento del contrato:	EJECUTADO Y CUMPLIDO A-CABALIDAD

Dentro de la ejecución del contrato de consultoría se realizaron las siguientes actividades:

1. Estudio Geotécnico
2. Estudio Hidrológico e Hidráulico
3. Estudio de Aprovechamiento del Recurso Hídrico
4. Estudio Geomorfológico
5. Estudio Geológico
6. Estudio Agrológico
7. Estudio de Riesgo de Inundación y Amenaza por Erosión laminar y Socavación
8. Diseño de Obras de Mitigación

Para constancia se firma a los 14 días del mes de octubre de 2020

Firma de Representante Legal: _____

Nombre de Representante Legal: JORGE ALBERTO FLOREZ ROMERO

C.C 1.067.640.601 expedida en Montería

UNION TEMPORAL RIO MADERA

225/12

RAMIRO HUMBERTO DIAZ BARRETO
Contador Público Titulado T.P # 71629-T
UNIVERSIDAD DEL SINU

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA QUE:
PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE
NIT 73.143.152-0

Que hemos realizado REVISIÓN, CONTROL Y ADECUACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SINÚ EN EL CORREGIMIENTO DE LA MADERA MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA CONTRATO 011-11-2018, VALOR DEL CONTRATO CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE $156.850.000, debidamente facturado y declarado en el año gravable 2014 ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Correspondiente a un estudio geotécnico para nuestro cliente UNIÓN TEMPORAL RIO MADERA con NIT: 900.644.249-5.

Para constancia se firma en Montería a los tres (18) días del mes de marzo del año 2024.

Certifica:

RAMIRO HUMBERTO DIAZ BARRETO
C.C 78.703.260 de Montería.
T.P. 172444-T

Calle 44 No. 15C-05 Villa campestre
Montería – Córdoba. Celular 3235737587

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 8 E 8 F 0 E 2 3 E 7 2 8 0 B B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RAMIRO HUMBERTO DIAZ BARRETO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 78703260 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 71629-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

226/12

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE



71629-T

RAMIRO HUMBERTO
DIAZ BARRETO
C.C. 78703260
RESOLUCION INSCRIPCION 55 FECHA 11/05/2000
UNIVERSIDAD DEL SINU

Presidente

76386

C

PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

078703260

Alcaldía de Montería
Secretaría de Infraestructura

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

CERTIFICA:

Que revisados los documentos que reposan en el archivo de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, se corroboró que, el Señor **PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE** identificado con C C No. 73.143.152 de Cartagena, suscribió y ejecutó el siguiente contrato de consultoría con el Municipio de Montería

CONTRATO No.	**301 – 2017**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA:	PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE
OBJETO DEL CONTRATO:	ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, TOPOGRÁFICOS, ENSAYOS DE LABORATORIO Y DISEÑOS DE VIAS E HIDRÁULICA A QUE HAYA LUGAR PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS EN EJECUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	23 DE MAYO DE 2017
FECHA DE ACTA DE INICIO:	01 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE ACTA FINAL:	29 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN:	29 DE DICIEMBRE DE 2017
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$418.000.000.00
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$418.000.000.00
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	SIETE (07) MESES
SUSPENSIONES Y/O PRÓRROGAS:	NO PRESENTO
ESTADO DEL CONTRATO:	LIQUIDADO

Que, las actividades ejecutadas a través del contrato de consultoría No. 301-2017, de conformidad con lo indicado en el informe de ejecución final, corresponden a:

1. ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 3W Y 21W EN EL BARRIO EL NISPERO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
2. ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE 5A ENTRE CARRERAS 15 Y 17C, CALLE 6 ENTRE CARRERAS 15 Y 17C, CARRERA 17C ENTRE CALLES 5 Y 6, CALLE 7A ENTRE CARRERAS 15 Y 16, CARRERA 16 ENTRE CALLES 6A Y 7ª, CALLE 6A ENTRE CARRERAS 16 Y 20 EN EL BARRIO BOSTON DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
3. ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE 27 ENTRE CARRERAS 23 Y 23C, CARRERA 23C ENTRE CALLES 26 Y 27, CARRERA 23 ENTRE CALLES 22D Y 26 Y EN LA CALLE 22D ENTRE CARRERAS 23 Y 24 DEL BARRIO LA PRADERA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
4. ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE 41A ENTRE CARRERAS 15D Y 16B Y EN LA CARRERA 15E ENTRE LAS CALLES 40 Y 41 DEL BARRIO EL MORA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
5. ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE 37A ENTRE CRAS. 9B Y 14 Y EN LA CRA. 9B ENTRE CALLES 37 Y 38 DEL BARRIO OSPINA PÉREZ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Alcaldía de Montería
Secretaría de Infraestructura

6 ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE 99 ENTRE LA CARRERA 1 Y LA CALLE 101 DEL BARRIO MOCARÍ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

7 ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN LA CALLE 16ª ENTRE CARRERAS 9 Y 13 DEL BARRIO RISARALDA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA- DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

8 ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 3W Y 21W EN EL BARRIO EL NÍSPERO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

9 ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN CALLES DEL BARRIO P5 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

10 ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN CALLES DEL BARRIO LA PRADERA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

11 ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 15B ENTRE CALLE 40B Y CALLE 41 Y EN LA CALLE 41A ENTRE CARRERA 15A Y CARRERA 16 C, LOCALIZADO EN EL BARRIO EL MORA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

12 ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN CALLES DEL BARRIO OSPINA PÉREZ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

13 ESTUDIO HIDRILOGICO E HIDRAULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN LA CALLE 16ª ENTRE CARRERA 9 Y CARRERA 13, LOCALIZADO EN EL BARRIO RISARALDA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

14 ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE 99 ENTRE LA CALLE 101 Y CARRERA 1, LOCALIZADO EN EL BARRIO MOCARÍ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA.

15 ESTUDIO GEOTECNICO PRELIMINAR PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PATIO BONITO SEDE EL COROZO, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA – CÓRDOBA.

16 ESTUDIO GEOTÉCNICO PRELIMINAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE SEIS AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA VICTORIA MANZUR SEDE SEVERO J. GARCIA, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA.

17 ESTUDIO GEOTÉCNICO PRELIMINAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERIA SANITARIA Y UN COMEDOR ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA VICTORIA MANZUR SEDE JORGE E GAITAN, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA.

18 ESTUDIO GEOTÉCNICO PRELIMINAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE SEIS AULAS Y EL COMEDOR ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CECILIA DE LLERAS SEDE PRINCIPAL, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA.

19 ESTUDIO GEOTÉCNICO PRELIMINAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CECILIA DE LLERAS SEDE SANTA TERESITA, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA.

20 ESTUDIO GEOTÉCNICO PRELIMINAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO INTEGRADO, COCINA Y COMEDOR PARA LA IE VILLA MARGARITA SEDE PRINCIPAL, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA.

21 ESTUDIO GEOTÉCNICO PRELIMINAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII SEDE MINUTO DE DIOS, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA.

22 ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COSO MUNICIPAL Y ALBERGUE PARA PERROS, GATOS Y OTRAS ESPECIES LOCALIZADO EN EL CORREGIMIENTO DE AGUAS NEGRAS, MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA.

23 ESTUDIO GEOTÉCNICO PRELIMINAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DE SANTA CLARA, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA.
24 DISEÑO GEOMETRICO PAVIMENTO BARRIO BOSTON.
25 DISEÑO GEOMETRICO PAVIMENTO BARRIO EL NÍSPERO.
26 DISEÑO GEOMETRIO PAVIMENTO BARRIO EL MORA.
27 DISEÑO GEOMETRICO PAVIMENTO BARRIO MOCARI.
28 DISEÑO GEOMETRICO PAVIMENTO BARRIO RISARALDA.
29 DISEÑO GEOMETRICO PAVIMENTO BARRIO LA PRADERA.
30 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO CALLE BARRIO VILLA MELISA.
31 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE LA CALLE 16ª ENTRE CARRERA 9 Y CARRERA 16 EN EL BARRIO RISARALDA.
32 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE LA CALLE 15 EN EL BARRIO EL NÍSPERO.
33 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE LA CALLE 29 ENTRE CARRERA 16A Y CARRERA 20 EN EL BARRIO PASATIEMPO.
34 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE LA CALLE 32 Y 33 ENTRE CARRERA 1 Y CARRERA 2 EN EL BARRIO CENTRO.
35 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE LA CALLE 37ª ENTRE CARRERA 9 Y CARRERA 14 EN EL BARRIO CENTRO.
36 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE LA CALLE 41ª ENTRE CARRERA 15B EN EL BARRIO MORA.
37 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE LA CALLE 60 CON CARRERA 13 EN EL BARRIO LA CASTELLANA.
38 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE LA CALLE 21 EN CARRERA 21 BARRIO EL SAO.
39 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE LA VEREDA AGUAS NEGRA COSO ALCALDÍA.
40 ESTUDIO GEOTÉCNICO PRELIMINAR PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA MARGARITA SEDE ALFONSO LÓPEZ LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA- CÓRDOBA.
41 ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LAS CALLES DEL BARRIO P5 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
42 DISEÑO GEOMÉTRICO DE PAVIMENTO BARRIO PASATIEMPO.
43 ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN BARRIOS PASATIEMPO Y COSTA DE ORO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
44 ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE 29 EN EL BARRIO PASATIEMPO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
45 ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 10A ENTRE LAS CALLES 40 Y 41 DEL BARRIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
46 ESTUDIO HIDRÁULICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 10A ENTRE CALLES 40 Y 41 DEL BARRIO NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
47 DISEÑO GEOMÉTRICO PAVIMENTO BARRIO NARIÑO.
48 ESTUDIO GEOTÉCNICO PRELIMINAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MOGAMBO SEDE PRINCIPAL, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA.

Alcaldía de Montería
Secretaria de Infraestructura

49 ESTUDIO GEOTECNICO PRELIMINAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE DOS PISOS Y UNA BATERÍA SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MOGAMBO SEDE - FRANCISCO MIRANDA. LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA
50 ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE 38 ENTRE CRA. 1W Y 9W DEL BARRIO JUAN XXIII ENTRE LAS URBANIZACIONES MANUEL ANTONIO BUELVAS Y EN EL TAMBO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
51 DISEÑO GEOTÉCNICO E HIDRÁULICO JUAN XXIII
52 ESTUDIO GEOTÉCNICO PRELIMINAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA RANCHO GRANDE SEDE - PRINCIPAL. LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA
53 ESTUDIO GEOTÉCNICO PRELIMINAR PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBINSON PITALUA SEDE PRINCIPAL. LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA
54 ESTUDIO GEOTÉCNICO PRELIMINAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR Y DOS AULAS DE PREESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MOGAMBO SEDE PANZENU LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA
55 ESTUDIO GEOTÉCNICO PRELIMINAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CERRAMIENTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO SEDE PRINCIPAL. LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA -CÓRDOBA
56 ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE 99 ENTRE LA CALLE 101 Y CARRERA 1. LOCALIZADA EN EL BARRIO MOCARI EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA
57 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO CALLE BARRIO LA CHARME
58 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE CANAL DE VILLA OLÍMPICA Y CALLE 44
59 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE CANCHA DE SOFTBOL PASATIEMPO
60 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE CENTRO DE ATENCIÓN DE VÍCTIMA
61 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE CETRA EN EL BARRIO EL DORADO
62 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE COLEGIO ALFONSO LÓPEZ
63 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMETRICO DE COLEGIO JORGE ELIECER GAITÁN
64 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE COLEGIO ROBINSON PITALUA
65 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE COLEGIO J SEVERO GARCÍA
66 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE VEREDA VERDINALES PARA PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN
67 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE SEMINARIO JUAN 23 PARA RECTIFICAR ÁREA
68 ESTUDIO GEOTECNICO PRELIMINAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LORENZO MARIA LLERAS SEDE NUEVO BOSQUE. LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA
69 ESTUDIO GEOTÉCNICO PRELIMINAR PARA LA CONSTRUCCION DE UN COMEDOR Y UNA COCINA Y EL MANTENIMIENTO DE 2 AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES SEDE ESCUELA RURAL MIXTA MACHIN EN EL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES. LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA
70. ESTUDIO GEOTECNICO PRELIMINAR PARA LA CONSTRUCCION DE 12 VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO EN EL BARRIO MINUTO DE DIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA. DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
71. ESTUDIO GEOTÉCNICO PRELIMINAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA CIELO. LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA

72. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA CAMBIO DE UBICACIÓN DE ACCESO PARA LA IE VILLA MARGARITA SEDE 2 DE SEPTIEMBRE, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA.
73. ESTUDIO GEOTÉCNICO PRELIMINAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LORENZO MARIA LLERAS SEDE EL CEIBAL, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA
74. ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA TRANSVERSAL 2 SUR ENTRE DIAGONAL 2 SUR Y CARRERA 3 BARRIOS SANTANDER Y PASTRANA BORRERO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
75. ESTUDIO GEOTÉCNICO PRELIMINAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOX CULVERT EN LA TRANSVERSAL 2 SUR ENTRE DIAGONAL 2 SUR Y CARRERA 3 BARRIOS SANTANDER Y PASTRANA BORRERO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
76. LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO GLORIETA MOCARI.
77. LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA MARGARITA.
78. LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM.
79. LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE LOTE ALCALDÍA CALLE 39 CON CRA 1.
80. LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE PARQUE DE ALCALDÍA PROYECTO DE COLPATRIA.
81. LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE PARQUE LINEAL EN EL BARRIO SANTAFÉ
82. LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE PARQUE LINEAL EN EL BARRIO MOCARI
83. LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE PUENTE MOCARI EN LA CARRERA 10.
84. LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE ARROYO PARA PUENTE EN LA VEREDA DE TENERIFE.
85. LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE CALLE EN EL BARRIO VILLA MELISA.
86. ESTUDIO GEOTECNICO PRELIMINAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PASAJE COMERCIAL Y CULTURAL EN LA CALLE 32 Y 33 CON 1RA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
87. ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRANSVERSAL 2 SUR ENTRE DIAGONAL 0 SUR Y CARRERA 3 DEL BARRIO SANTANDER—BOLSILLO LARGO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
88. ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE 99 ENTRE LA CALLE 101 Y CARRERA 1 Y LA CARRERA 12 ENTRE CALLE 101 Y CALLE 99. LOCALIZADO EN EL BARRIO MOCARÍ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA
89. ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE 99 ENTRE LA CARRERA 1 Y LA CALLE 101 DEL BARRIO MOCARÍ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
90. DISEÑO GEOMETRICO PAVIMENTO MOCARI (CD ADJUNTO)
91. ESTUDIO GEOTÉCNICO PRELIMINAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOX CULVERT EN EL BARRIO CORVIPOL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
92. ESTUDIO GEOTÉCNICO PRELIMINAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOX CULVERT EN EL BARRIO GALILIEA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
93. ESTUDIO GEOTÉCNICO PRELIMINAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOX CULVERT EN EL BARRIO EDMUNDO LOPEZ DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Alcaldía de Montería
Secretaria de Infraestructura

94 ESTUDIO GEOTÉCNICO PRELIMINAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOX CULVERT EN EL BARRIO VILLA JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
95 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMETRICO. COMPRA ALCALDÍA UN LOTE A ELECTRI CARIBE EN LA CALLE 55 AL LADO DE LA VILLA OLÍMPICA
96 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMETRICO DE ELECTRIFICACIÓN DE LAS PARCELAS CEDRO COCIDO
97 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMETRICO DE ELECTRIFICACIÓN DE LA VEREDA VERDINAL
98 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE PARQUE BIODEGRADABLE 21 CON CARRERA 8
99 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMETRICO DE PARQUE BIODEGRADABLE EL AMPARO
100 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE PARQUE BIODEGRADABLE EL POBLADO
101 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE PARQUE BIODEGRADABLE LA FLORESTA
102 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE PARQUE BIODEGRADABLE COLON
103 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE PARQUE BIODEGRADABLE EDMUNDO LÓPEZ
104 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE PARQUE BIODEGRADABLE BALBOA
105 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE PARQUE BIODEGRADABLE VILLA CARIBE
106 ESTUDIO GEOTÉCNICO DEFINITIVO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBINSON PITALUA SEDE PRINCIPAL. LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA
107 ESTUDIO GEOTÉCNICO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE DOS PISOS Y UNA BATERÍA SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MOGAMBO SEDE FRANCISCO MIRANDA. LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA.
108 ESTUDIO GEOTÉCNICO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR Y DOS AULAS DE PREESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MOGAMBO SEDE PANZENU; LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA
109 ESTUDIO GEOTÉCNICO PRELIMINAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE SEIS AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA VICTORIA MANZUR SEDE SEVERO J. GARCIA. LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA
110 ESTUDIO GEOTECNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE DRENAJE DE SECCIÓN RECTANGULAR REVESTIDO EN CONCRETO TIPO BOX CULVERT EN EL BARRIO VILLA MELISA. LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA
111 ESTUDIO GEOTECNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE DRENAJE ABIERTO DE SECCIÓN RECTANGULAR REVESTIDO EN CONCRETO EN EL BARRIO EL POBLADO, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA
112 ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CANAL DE SECCIÓN RECTANGULAR REVESTIDO EN CONCRETO EN EL BARRIO VILLA CIELO. LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA
113 ESTUDIO GEOTÉCNICO PRELIMINAR PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA MARGARITA SEDE ALFONSO LOPEZ. LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA
114 ESTUDIO GEOTÉCNICO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE SEIS AULAS Y EL COMEDOR ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CECILIA DE LLERAS SEDE PRINCIPAL. LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA
115 ESTUDIO GEOTÉCNICO PRELIMINAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOX CULVERT EN EL BARRIO ANDALUCÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

116. LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO, DE LA CALLE 65 ENTRE CIRCUNVALAR HASTA CARRERA 10.
117. LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE CIRCUNVALAR DE LA CALLE 61 HASTA LA 68.
118. LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMETRICO DEL COLEGIO AGUAS NEGRA.
119. LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DEL COLEGIO CECILIA DE LLERAS.
120. LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO PARA PROYECTO DE CUNETAS EN EL BARRIO VILLA CIELO.
121. LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DEL LOTE LAS IGUANA FRENTE EL COLEGIO EL INEM ENTRADA A MOCARI.
122. LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE PARQUE BIODEGRADABLE 6 DE MARZO.
123. LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE PARQUE BIODEGRADABLE CORVIPOL.
124. LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE PARQUE BIODEGRADABLE SIMÓN BOLÍVAR EN BARRIO SANTAFÉ.
125. LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE VÍA CEDRO COCIDO.
126. LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE CALLES 22A, 22 B ,23 Y CARRERA 12.
127. LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO TRANSVERSAL 29 ENTRE CARRERA 16 Y 20 EN BARRIO PASATIEMPO.
128. ESTUDIO GEOTÉCNICO PRELIMINAR PARA LA CONSTRUCCION DE DOS (2) BLOQUES DE AULA Y UNA (1) UNIDAD SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA BESITO VOLAO SEDE PRINCIPAL LOCALIZADA EN EL KM 12 VIA EL SABANAL, MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA.
129. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CANAL DE SECCIÓN RECTANGULAR Y UN CANAL DE SECCIÓN TRAPEZOIDAL, AMBOS REVESTIDOS EN CONCRETO EN EL BARRIO SAN MARTÍN, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
130. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA INSTALACION DE MASTILES DE ILUMINACION EN EL ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
131. ESTUDIO GEOTÉCNICO PRELIMINAR PARA LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS Y UNA UNIDAD SANITARIA EN LA I.E NUEVA ESPERANZA SEDE PRINCIPAL LOCALIZADA EN EL CORREGIMIENTO DE NUEVA ESPERANZA, MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA.
132. ESTUDIO GEOTÉCNICO PRELIMINAR PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA Y UNA BATERIA SANITARIA Y LA ADECUACION DE UN AULA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA SIMON BOLIVAR EN EL CORREGIMIENTO DE NUEVA ESPERANZA, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA.
133. ESTUDIO GEOTÉCNICO PRELIMINAR PARA LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS, UN COMEDOR ESCOLAR Y UNA UNIDAD SANITARIA EN LA ESCUELA RURAL MIXTA ARROYÓN LOCALIZADA EN EL CORREGIMIENTO DE NUEVA ESPERANZA, MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA.
134. ESTUDIO GEOTÉCNICO PRELIMINAR PARA LA CONSTRUCCION DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA ESCUELA RURAL MIXTA LA FE VEREDA MUNDO NUEVO EN EL CORREGIMIENTO DE NUEVA ESPERANZA, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA.
135. LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO, DE LA CALLE 29 ENTRE CARRERA 16 Y 20.
136. LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE CALLE BARRIO EL ALIVIO 9 A 22.
137. LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE CALLES 22ª, 22B, 23, Y CARRERA 12.
138. LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE LA CANCHA BARRIO BUENAVISTA.

Alcaldía de Montería
Secretaría de Infraestructura

139 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE LA CARRERA 3 ENTRE CALLE 21 22 EN EL BARRIO RIO DE JANEIRO
140 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE LA CARRERA 9 ENTRE CALLE 21 22 EN LAS CLARISA
141 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE CARRERA 11 ENTRE CALLE 29 30 EN EL BARRIO CANTACLARO
142 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE LA DIAGONAL 6 Y 7 EN EL BARRIO LA GRANJA
143 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE LA TRASVERSAL 4 ENTRE DIAGONAL 23Y 4ª.
144 ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN CALLES DEL BARRIO RIO DE JANEIRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
145 DISEÑO GEOMETRICO DEL BARRIO RIO DE JANERIO
146 ESTUDIOS GEOTECNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD SANITARIA, UN POLIDEPORTIVO,2 AULAS UN COMEDOR, UNA COCINA Y MANTENIMIENTO DE 4 AULAS EN LA I.E AUGUSTO ESPINOSA VALDERRAMA SEDE PRINCIPAL LOCALIZADA EN EL CORREGIMIENTO SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA
147 ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS UN COMEDOR Y UNA COCINA EN LA I.E AUGUSTO ESPINOSA VALDERRAMA ESCUELA RURAL MIXTA ANA RODRÍGUEZ VIDAL LOCALIZADA EN EL CORREGIMIENTO SANTA LUCIA MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA
148 ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL BARRIO GARZONES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
149 DISEÑO GEOMETRICO DEL BARRIO LA JULIA
150 ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRAULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE 17 ENTRE CRA 13 Y 14 DEL BARRIO LA JULIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
151 ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRAULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN CALLES DEL BARRIO RIO DE JANEIRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
152 ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL BARRIO LA JULIA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
153 ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE LA QUEBRADA TENERIFE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
154 ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE LA QUEBRADA TENERIFE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
155 ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO LOCALIZADO EN LA CALLE 126 BARRIO LOS GARZONES, MUNICIPIO MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA
156 DISEÑO GEOMETRICO CALLES BARRIO EL COLISEO (CD)
157 ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN CALLES DEL BARRIO EL COLISEO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA
158 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE LA CALLE 126 BARRIO LOS GARZONES.
159 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE 70 LOTES BARRIO EDMUNDO LÓPEZ
160 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE LOTE BARRIO VILLA CIELO.
161 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE LA PARQUE BARRIO COLON
162 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMÉTRICO DE LA PARQUE BARRIO EL POBLADO

Alcaldía de Montería
Secretaría de Infraestructura

Que, de conformidad con la propuesta presentada por el Señor PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE, el personal que laboró en la ejecución del contrato de consultoría No. 301 – 2017, con indicación del cargo desempeñado y la dedicación, fueron los siguientes.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	% DE DEDICACION
PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE	Director de Consultoria	50%
PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE	Ing. Esp. En Geotecnia	35%
NATHALIA PATRICIA HERNANDEZ RAMOS	Ing. Esp. En Hidráulica	75%
JORGE ANTONIO GONZÁLEZ AYUS	Ing. Esp. En Vias	75%
ZAMIA HERNÁNDEZ ALVARADO	Ing. Civil	50%
EDWIN RAFAEL MONTES RAMOS	Topógrafo	100%
DAIRO DURANGO MARTÍNEZ	Cadenero	100%
ALEJANDRA ESCOBAR OYOLA	Secretaria	10%
LINA MARGARITA PINEDO DURANGO	Auxiliar de laboratorio de suelos y pavimento en concreto	100%

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año 2021.

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario de Infraestructura

ALCALDÍA DE
Montería

CONTRATO DE CONSULTORÍA

CONTRATO	Nº 301-2017
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE
OBJETO	ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, TOPOGRÁFICOS, ENSAYOS DE LABORATORIO Y DISEÑOS DE VÍAS E HIDRÁULICA A QUE HAYA LUGAR PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS EN EJECUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR	CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($418.000.000)
TERMINO	SIETE (7) MESES

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**, entidad territorial del orden local, representada legalmente por el señor Alcalde **MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA**, persona mayor de edad, domiciliado en Montería, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.753.191, expedida en Montería, quien actúa en el Acta de posesión de fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2015, surtiendo efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2016, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, debidamente facultado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto No. 1082 de 2015, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra el Señor **PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.145.162 de Cartagena, hemos convenido celebrar el presente contrato, previo las siguientes.

CONSIDERACIONES

a) Que EL MUNICIPIO, desarrolló el trámite del proceso de Selección de contratista, a través de la modalidad de Concurso de Méritos No. 001-2017, con el objeto de contratar ESTUDIOS GEOTÉCNICOS TOPOGRÁFICOS, ENSAYOS DE LABORATORIO Y DISEÑOS DE VÍAS E HIDRÁULICA A QUE HAYA LUGAR PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS EN EJECUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, lo cual se hizo cumpliendo con las disposiciones legales contempladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario. b) Que por Resolución No. 0781 de fecha 19 de mayo de 2017, expedida por el Alcalde, se adjudicó el contrato en referencia, a PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE, y como consecuencia de ello se ordenó la suscripción y legalización del mismo. c) Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato, el cual se rige por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA– OBJETO**: ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, TOPOGRÁFICOS, ENSAYOS DE LABORATORIO Y DISEÑOS DE VÍAS E HIDRÁULICA A QUE HAYA LUGAR PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS EN EJECUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. El objeto del contrato se ejecutará de acuerdo con la propuesta, los pliegos de condiciones, que forman parte integrante del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA:** 1. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO 1.1. El levantamiento topográfico deberá ser realizado con equipo de topografía de alta precisión (Estación Total), el equipo deberá tener precisión angular mínima de 2mm+2ppm, lecturas mínimas angulares de 1" a 5", con precisión angular de 2" a 5". 1.2 El levantamiento topográfico comprenderá estudios altimétricos y planimétricos, de tal modo que representen de la mejor forma posible los detalles y nuevas condiciones del proyecto; 1.3 Aportar planos: general, curvas de nivel, secciones longitudinales y transversales, plano con redacción de linderos. 1.4 El modo de presentación de los estudios topográficos debe ser como se especifica a continuación: planos en topografía en formato .dwg, plano levantamiento inicial en formato .dxf, informe de campo topográfico en formato .txt y .xls, se deberá presentar simulación 3D, en formato .kmz. Los planos deberán estar amarrados con

ALCALDÍA DE
Montería

301-2017

coordenadas reales. 2 ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTÉCNICO. El estudio de suelos y geotécnico comprende como mínimo los aspectos descritos a continuación: 2.1 Exploración del subsuelo de acuerdo con las especificaciones de la norma NSR 2010. 2.2 Ensayos de laboratorio (límite líquido, límite plástico, humedad natural, compresión inconfinada, corte directo, análisis granulométrico y peso unitario). 2.3 Informe final que contenga: caracterización geológica y geomorfológica de la zona de influencia del proyecto, zonificación sísmica, perfiles estratigráficos, recomendaciones para excavaciones y mejoramiento del suelo, tipo de cimiento, profundidad de apoyo, capacidad de carga admisible, asentamientos, análisis para estabilidad de taludes y recomendaciones constructivas; 2.4 registro fotográfico. 3 DISEÑOS DE VIAS E HIDRÁULICA. 3.1 Revisión de informes hidráulicos, diseños de vías. 3.2 Emisión de conceptos técnicos y recomendaciones necesarias. 3.3. Visitas técnicas a proyectos en ejecución y próximos a ejecutarse. CLAUSULA SEGUNDA - VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($418.000.000). **CLAUSULA TERCERA. FORMA de PAGO:** El valor del contrato resultante de este proceso se cancelará de la siguiente forma: **a) UN ANTICIPO del 30%** del valor del contrato, una vez [illegible] los requisitos de ejecución y legalización y, suscrita el acta de inicio. **b)** El saldo resultante en [illegible] **pagos mensuales de igual valor** una vez recibido a satisfacción por parte del [illegible] municipio de Montería, informes parciales mensuales e informe [illegible] de auditoría, previo visto bueno del supervisor. Para el pago final, se [illegible] igualmente debidamente firmada el acta de entrega y recibo final y liquidación de la Consultoría y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el último pago deberá acreditarse el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista, y la garantía otorgada debidamente actualizada y avalada por la oficina asesora jurídica, y el Acta de LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO debidamente suscrita por las partes. **PARÁGRAFO TERCERO:** El Anticipo será amortizado en las actas parciales y/o final, en la misma proporción del [illegible] otorgado. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para el último pago se acreditará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista. **CLAUSULA CUARTA- PLAZO:** El plazo de este contrato es de SIETE (07) MESES contados a partir de la fecha del acta de inicio. **CLAUSULA QUINTA:** El CONTRATISTA [illegible] antes de hacer sus estudios y proyecciones y en consecuencia [illegible] todos los elementos necesarios para tomar la decisión [illegible] asumir las obligaciones derivadas de este contrato. **CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** [illegible] por los estudios topográficos y geotécnicos que le asigne [illegible] para el control y seguimiento de las obras que actualmente [illegible] municipal. **2.** Poner a disposición del municipio de Montería [illegible] personal: un director de consultoría, un especialista en geotecnia, un especialista en Hidráulica y/o recursos hídricos, un especialista en [illegible] en ingeniería civil, un topógrafo, una secretaria, un encargado [illegible] laboratorio de suelos, concretos y pavimentos. **3.** Colocar a disposición [illegible] para el cumplimiento del objeto contractual un vehículo tipo camper 4x4, y un equipo de topografía [illegible] geotécnicos que le ordene el supervisor del contrato. **5.** [illegible] a la consultoría objeto del contrato a celebrar, de acuerdo [illegible] el estudio y a la propuesta presentada. **6.-** Tomar las medidas [illegible] equipos y personal especializado, lo mismo para la realización [illegible] de los informes respectivos de la consultoría, [illegible] establecido en el contrato a celebrar. **7.-** Mantener [illegible] los precios propuestos. **8.-** No acceder a peticiones [illegible] por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer [illegible] hacen se presenten tales peticiones o amenazas los [illegible] inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a [illegible] para que ellas adopten las medidas y correctivos [illegible] incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos [illegible] a la culpabilidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993. [illegible] servicio prestado, comprometiéndose a realizar nuevamente [illegible] se muestre en las

ALCALDÍA DE Montería 301-2017

que se observe inconsistencia, y sin costo adicional para el MUNICIPIO DE MONTERÍA. **10.-** Acatar las recomendaciones y o modificaciones planteadas por el supervisor de la Consultoría y realizar las correcciones en el plazo indicado por el supervisor. **11.-** Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el contrato a celebrar. **12.-** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del contrato a celebrar, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993. **13.-** Presentar de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. **14.-** Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA:** 1) Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato. 2) Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato. 3) Expedir el cumplido correspondiente. 4) Suscribir en conjunto con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación. 5) Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los pliegos de condiciones. **CLAUSULA SÉPTIMA - SUSPENSIÓN**: De común acuerdo entre las partes, cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de acta, sin que para el efecto del plazo extintivo del mismo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA OCTAVA- TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD.** El MUNICIPIO podrá dar por terminado total o parcialmente el presente contrato conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. **CADUCIDAD**: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la ley 80 de 1993 el MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA - CLAUSULA PENAL DE APREMIO:** En caso de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA cancelará al Municipio por cada día de retraso, el 1.0 % del valor total del contrato, sin exceder el 10% del valor del mismo, en caso contrario se acudirá al juez del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, el Municipio verificará los elementos vandidos según lo relacionado en los presentes términos de referencia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectos de que el CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que el Municipio lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. En caso contrario se acudirá al Juez del contrato para su cobro. **CLAUSULA DECIMA –CESIÓN O SUB-CONTRATACIÓN:** Este contrato se celebra en consideración a la calidad del CONTRATISTA y no podrá cederlo ni subcontratarlo en todo ni en parte a ningún título sin el consentimiento expreso, previo y escrito del Municipio. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA –SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por el Secretario de Infraestructura del Municipio de Montería o por el profesional que éste designe, toda vez que por la naturaleza del objeto no se requieren conocimientos especializados que ameriten la contratación de una supervisión externa. Para la supervisión, el Municipio podrá contar con personal de apoyo contratado a través de prestación de servicios, quien desempeñará además de las funciones contempladas en la Ley 80 de 1993, las que a continuación se detallan: **a)** Vigilar, controlar y supervisar, el cabal cumplimiento de del objeto del contrato. b) Impartir las órdenes y sugerencias, por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo. c) Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. d) Informar oportunamente a Municipio sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento y las demás contempladas en el contrato y que fueren necesarias para vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA-GARANTÍAS**: El CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE MONTERÍA una garantía de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que otorgue los siguientes amparos: **A) CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. **B) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de

anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta cuatro (4) meses más. **B) CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más. **C) SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES,** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres años más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las garantías expedidas a favor del MUNICIPIO DE MONTERÍA serán aprobadas, como requisito para suscribir el Acta de iniciación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas. **CLAUSULA DECIMA TERCERA-SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **CLAUSULA DECIMA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **CLAUSULA DECIMA QUINTA- LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Perfeccionado el contrato, el CONTRATISTA deberá constituir las garantías y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato. El presente contrato se entiende legalizado con el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) Con la constitución y pago por parte del CONTRATISTA de las garantías de que trata la cláusula décima segunda y su aprobación por parte del MUNICIPIO DE MONTERÍA. 2) El respectivo certificado de aprobación presupuestal. 3) El pago u orden de descuento de los pagos de las estampillas o que haya lugar. 4) Paz y salvo por todo concepto con el MUNICIPIO DE MONTERÍA. **PARÁGRAFO:** Los gastos que demande el perfeccionamiento del contrato correrán por cuenta del CONTRATISTA, quien deberá efectuar su trámite en el término no prorrogable de diez (10) días, contados a partir de la firma del contrato. Si el contratista no cumple con esta exigencia en el término antes indicado se considerará que la adjudicación queda sin valor ni efecto alguno, quedando el MUNICIPIO DE MONTERÍA facultado para proceder de conformidad. Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al CONTRATISTA y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Los recursos sin ejecutar serán reintegrados al MUNICIPIO DE MONTERÍA. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para todos los efectos legales a que hubiere lugar, la ciudad de MONTERÍA.

En constancia se firma en MONTERÍA a los 23 MAY 2017

MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTERÍA
ENTIDAD CONTRATANTE

PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE
C. C. No. 73.143.152 de Cartagena
CONTRATISTA

Elaboró: Hernan Narváez – Oficina de Contratación
Revisó y Aprobó: Dra. Eugenia Salcedo Castillo – Asesor Externo de Contratación
Archivó: Mónica P. González – Jefe Oficina Asesoría Jurídica

233/2

ACTA DE INICIO DE CONSULTORÍA

CONTRATO No:	301-2017
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE
OBJETO DEL CONTRATO:	ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, TOPOGRÁFICOS, ENSAYOS DE LABORATORIO Y DISEÑOS DE VIAS E HIDRÁULICA A QUE HAYA LUGAR PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS EN EJECUCION EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
VALOR:	$418.000.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	7 MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE JUNIO DE 2017
FECHA FINAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2017

En la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los un (01) días del mes de junio del año 2017, y estando vigente el Contrato de consultoría identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: la Secretaria de Infraestructura Municipal **DIANA MARRUGO OTERO, MIGUEL BURGOS NAVARRO** como apoyo a la supervisión y el Contratista en la Calidad de consultor **PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE** con el propósito de suscribir la presente Acta de inicio, previa verificación de los documentos contractuales relacionados en la tabla a continuación:

Tabla de verificación de documentos previos para Acta de Inicio:

ID	Documentos	V
1.	Planilla de inscripción del personal relacionado a Seguridad social	
2.	Relación de equipos requeridos	
3.	Cronograma de seguimiento de actividades	
4.	Plan de calidad (si aplica)	

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO N° 301 2017
FECHA 1/06/2017

CODIGO DEL PROCESO:
VIGENCIA

ID	Documentos	V
5.	Plan de Seguridad Industrial y salud ocupacional (si aplica)	

*verificar existencia de documentos anexados a la presente Acta

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos a la ejecución del contrato citado, se deja a disposición del contratista para que de inicio de las actividades de consultoría y queda bajo su responsabilidad el cumplimiento de los requisitos legales establecidos dentro de la minuta del contrato, así como también:

1. Que por mutuo acuerdo se establece que las notificaciones, oficios y demás información relacionada con el presente contrato será enviada a través de los correos de comunicación escrita e informativo que se relacionan en el siguiente cuadro, y que por tanto deben permanecer activos durante el periodo comprendido para la ejecución de este proyecto.

Dirección de Correspondencia: Cll 27 #6-12 Montería, Córdoba.

Nombre y Apellidos	Cargo	N° de celular	Correo electrónico	Correo electrónico alternativo	Firma
Pablo Eurecio Castilla Negrete	Director	3205270959			

Para constancia de lo anterior se firma a los [illegible] días del mes [illegible]

MIGUEL BURGOS NAVARRO
Apoyo a la Supervisión

PABLO E. CASTILLA NEGRETE
Contratista

ESCRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIANA MARRUGO OTERO

DIANA MARRUGO OTERO
Secretaria de Infraestructura

Montería
Adelante

234/a

Alcaldía de Montería

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

COD MPSPE 2.10.1-F1

CONTRATO DE CONSULTORIA N° 301-2017

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MONTERIA

CONTRATISTA: PABLO EUGENIO CASTELLA NEGRETE

SUPERVISOR/INTERVENTOR: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

OBJETO: ESTUDIOS GEOTECNICOS, TOPOGRAFIA,ESTUDIOS DE LABORATORIO Y DISEÑOS EN VIAS E HIDRAULICA A QUE HAYA LUGAR PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS EN EJECUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES	
PLAZO ADICIONAL:		
PLAZO TOTAL:	SIETE (7) MESES	
VALOR CONTRACTUAL:	$	418.000.000,00
VALOR ADICIONAL:	$	
VALOR TOTAL DESPUES DE ADICION:	$	418.000.000,00
VALOR EJECUTADO:	$	418.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$	

En la ciudad de Montería a los veinte (20) días del mes diciembre del año 2017, estando vigente el contrato identificado en el encabezamiento de esta acta se reunieron por el Municipio de Montería el señor Alcalde **MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA**, en uso de sus facultades conferidas para la liquidación de contratos y convenios establecida en el Manual de Contratación del Municipio de Montería, La Secretaria de Infraestructura Municipal la ingeniera **DIANA MARIUGO DIEGO** y el consultor **PABLO EUGENIO CASTELLA NEGRETE**, para dejar constancia de los datos para la liquidación final del presente contrato.

Los siguientes son los valores para la liquidación son los siguientes:

I. RESUMEN DE ACTAS

		FECHA
1.1	Acta de inicio	1 de junio de 2017
1.2	Acta de pago Parcial No. 1	4 de julio de 2017
1.3	Acta de pago Parcial No. 2	4 de agosto de 2017
1.4	Acta de pago Parcial No. 3	31 de agosto de 2017
1.5	Acta de pago Parcial No. 4	02 de octubre de 2017
1.6	Acta de pago Parcial No. 5	31 de octubre de 2017
1.7	Acta de pago Parcial No. 6	30 de noviembre de 2017
1.8	Acta de entrega y recibo Final	29 de diciembre de 2017
1.9	Acta de Liquidación	29 de diciembre de 2017

II. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

		Valor Contractual	Valor Cobrado	Retenido de Pago
2.1	Valor del Contrato	$ 418.000.000,00		
2.2	Valor Contrato Adicional	$		
2.3	Pago Anticipado (20%)		$ 125.400.000,00	$ 125.400.000,00
2.4	Acta de pago Parcial No. 1		$ 41.800.000,00	$ 41.800.000,00
2.5	Acta de pago Parcial No. 2		$ 41.800.000,00	$ 41.800.000,00
2.6	Acta de pago Parcial No. 3		$ 41.800.000,00	$ 41.800.000,00
2.7	Acta de pago Parcial No. 4		$ 41.800.000,00	$ 41.800.000,00
2.8	Acta de pago Parcial No. 5		$ 41.800.000,00	$ 41.800.000,00
2.9	Acta de pago Parcial No. 6		$ 41.800.000,00	$ 41.800.000,00
2.10	**Acta final**		$ 41.800.000,00	$ 41.800.000,00
	Saldo a favor Municipio		$	
	SUMAS IGUALES	$ 418.000.000,00	$ 418.000.000,00	$ 418.000.000,00

III. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATISTA

		Comprobante de egreso	Valor Contractual	Retención de Pago
3.1	Valor del Contrato total		$ 418.000.000,00	
3.2	Pago Anticipado (20%)	N°[illegible]	$	$ 125.400.000,00
3.3	Acta de pago Parcial No. 1	N°[illegible]	$	$ 41.800.000,00
3.4	Acta de pago Parcial No. 2	N°[illegible]	$	$ 41.800.000,00
3.5	Acta de pago Parcial No. 3	N°[illegible]	$	$ 41.800.000,00
3.6	Acta de pago Parcial No. 4	N°[illegible]	$	$ 41.800.000,00
3.7	Acta de pago Parcial No. 5	N°[illegible]	$	$ 41.800.000,00
3.8	Acta de pago Parcial No. 6	N°[illegible]	$	$ 41.800.000,00
3.9	**Acta final**		$	$ 41.800.000,00
	Saldo a favor Municipio		$	$
	BALANCE DEL CONTRATO		$ 418.000.000,00	$ 418.000.000,00

El Contratista se le adeuda la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($41.000.000,00)**

$ 41.000.000,00

#Montería Adelante

Alcaldía de Montería

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CÓD MPSRE 3.10.1/F1

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 301-2017

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MONTERÍA

CONTRATISTA: PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE

SUPERVISOR/INTERVENTOR: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

OBJETO: CONTRATO DE ESTUDIOS, TOPOGRAFÍAS, ENSAYOS DE LABORATORIO Y DISEÑOS EN SITIO Y VIABILIDAD A QUE HAYA LUGAR PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS EN EJECUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

PLAZO INICIAL: SIETE (7) MESES
PLAZO ADICIONAL: $
PLAZO TOTAL: SIETE (7) MESES

VALOR CONTRACTUAL: $ $18.000.000,00
VALOR ADICIONAL: $
VALOR TOTAL: $ $18.000.000,00

IV. CONSTANCIAS:

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos las siguientes constancias, acordando:

4.1 Que el CONTRATISTA ejecutó el Contrato y fue exigido por EL MUNICIPIO, tal como consta en el ACTA DE RECIBO FINAL suscrita en fecha 28 de DICIEMBRE de 2017, la cual hace parte integral de la presente Acta de liquidación.

4.2 Que el Contratista presentó para el pago de su cuenta final del contrato, los siguientes documentos: Copia de la presente acta, copia del Acta Final de interventoría, Certificado de la Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social de Córdoba, Planilla de Pago de aportes al SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar de Córdoba, Verificación en el Sistema de Seguridad Social, Constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante el tiempo de ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Modificaciones de vencimiento de las fechas de las pólizas que garantizan el Contrato debidamente aprobadas por la Oficina Jurídica del Municipio de Montería y Certificado de la Oficina de Tesorería de EL MUNICIPIO que haga constar si quedó total en cuanto y valor de vencimiento financiero (A los que aplique).

4.3 EL CONTRATISTA manifiesta que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, otro sí a los valores salariales establecidos, por lo que EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial, que se hubiere efectuado o pudiera efectuarse contra el MUNICIPIO DE MONTERÍA, en relación con el contrato suscrito entre las partes.

4.4 Que el Contratista cumplió con todo lo relacionado a los aportes en salud, riesgos profesionales, pensión, cajas de compensación familiar, SENA, ICBF y otros que por Ley exige el certificado del aporte presentado con el respectivo pago o planilla final, según corresponda.

4.5 Que durante la ejecución del contrato no fueron impuestas multas o sanciones al Contratista.

4.6 Que el CONTRATISTA manifiesta: Que la ejecución del contrato de la referencia se efectuó dentro del marco de colaboración y fue recibido a satisfacción de acuerdo a lo establecido en los estudios, los contratos y anexos respectivos.

4.7 En consecuencia de lo anterior, el valor total ejecutado corresponde finalmente a la SUMA CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE ($41.060.000,00).

Que conforme a lo anterior nada adeudo y no tengo reclamaciones o diferencias que formular o alguien del solicitante frente al contrato citado.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

DIANA MARRUGO CERA
Secretaria de Infraestructura Municipal

PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE
REPRESENTANTE LEGAL
Contratista

MARCOS DANIEL PINEDA GARCIA
Alcalde Municipal de Montería

#Montería Adelante

PROPUESTA JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ - PARTE 1

FORMULARIO 1 - DETALLADO

ESTUDIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y PROPUESTA DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA AFECTADA POR LLUVIAS ATÍPICAS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA MEDIANTE DECRETO N°0027 DE 2020, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO N° 0038 DE 2020 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO N° 0156 DE 2020

VALOR DE LA PROPUESTA				PLAZO TOTAL	3
CANT. (1)	CARGO / OFICIO	SUELDO MENSUAL ($) (2)	PRESTACIONES (%) (3)	DEDICACIÓN TOTAL (mes) (4)	VALOR PARCIAL ($) (2)*(3)*(4)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Consultoría	$7.899.000,00		2,00	$15.018.073,00
1	Ingeniero Civil	$4.750.834,40		2,00	$9.413.008,00
1	Profesional Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	$4.759.834,40		1,00	$5.601.001,00
PERSONAL TÉCNICO					
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	Secretaria	$2.643.946,00		2,00	$5.287.733,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL + SUMATORIA DE (3) + (5)	$ 35.317.815,00
				FACTOR MULTIPLICACIÓN (7)	2,07
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL + (6) * (7) + (8)	$73.413.424,00

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(9)			(10)	(11)	(9)*(10)*(11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS POR VOLÚMENES TÉCNICOS ENTREGABLES					
No.	TÍTULO DEL VOLUMEN				VALOR DEL ENTREGABLE
1	Evaluación Geotécnica e Hidráulica de Infraestructura Pública Afectada. (Componente Geomorfológico)				$71.101.000,00
2	Diseño de puntos críticos con ruptura de márgenes, a intervalos de 50m lineal. (Estudios Geotécnicos, Evaluación Hidráulica, Diseño estructural por cada punto crítico)				$331.020.000,00
3	Modelación Hidráulica integral del Río Sinú bajo condición crítica inducida por fuertes lluvia y variables climáticas. (Recolección y análisis de información Cartográfica y batimetría - Un Modelo, Determinación de Zona de Reforestación)				$201.000.000,00
4	Diseño de Terraplén de Protección para la Cortina 1 de Montería. (Estudios Previos, Preliminares de Diseño, Componente de Diseño)				$170.000.000,00
5	Conceptualización Técnica de las Siguientes Áreas: Vías, Geotecnia e Hidráulica				$50.400.000,00
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
OTROS COSTOS					
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS + SUMATORIA DE (11) + (13)	$ 821.520.000,00
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL + SUMATORIA DE (11) + (13)	$ 14.472.824,00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS + SUMATORIA DE (12) + (14)	$ 821.520.000,00
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS = (9) + (14) + (15)	$ 836.171.824,00
				PROVISIÓN PARA IMPREVISTOS (17)	$
				(9) SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS + (15) + (16) + (17)	$ 836.171.824,00
				(18) IMPUESTO AL MUNICIPIO (10) * (18)	$ 50.559.463,00
				Impuesto PRO DESARROLLO (2%)	$ 20.138.000,00
				Impuesto PROCULTURA (1%)	$ 10.069.312,00
				Impuesto ESTAMPILLAS (2%)	$ 20.138.000,00
				Impuesto ADULTO MAYOR (2%)	$ 20.138.000,00
				Impuesto TASA DEPORTE (1%)	$ 10.069.312,00
				SUBTOTAL 1 (9) + (19) + (20)	$ 1.006.903.911,00
				(21) IVA = 19% * (20) + (20)	$ 191.311.743,00
				COSTO TOTAL GASTO DEL CONTRATO (19) + (21) + (22)	$ 1.198.240.639,00

NOTAS:

1. Los gastos por hotel, manutención y otros relacionados deben estar entre el 20% y 30% del valor diario de cada uno, sin superar el valor total del presupuesto diario.
2. En la relación de personal no se deben incluir personas que no cumplan las directrices del Manual de la Contratación de la Entidad.
3. La información de formulario del presente cuadro de valores Precios Hidráulicos son modificados.
4. En el Ítem modificado para evitar modificaciones de precios de acuerdo a la presentación de cada uno, y para efectos de modificaciones, en donde en este caso, no sea necesario contemplarse, en espacio el valor total del presupuesto oficial.
5. Para el caso de Consultoría, en los costos de apoyo de cuadros anteriores, debe estar incluido cualquier tipo de responsabilidad de la consultoría en el caso de que incurra en alguna falla técnica, la asumirá con los incrementos del presente ítem, siempre contratar y la modificación según su valor real, ajuste de presupuesto de factura y reposición definitiva.
6. La propuesta no deberá sobrepasar deberá ofrecerse en condiciones precisas y de ningún tiempo de las empresas mencionadas.
7. Los valores/tipo municipales y de impuesto son los que Ud. ha suministrado en el cuadro 5.01.01.0.0.0.0 por medio de esta se modifica y adiciona el artículo 10 de 2004, Estatuto Tributario Municipal de Montería.

JORGE DAVID INTAR ALVAREZ
Ingeniero Civil

CALCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR

OBJETO:

ESTUDIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA AFECTADA POR LLUVIAS ATÍPICAS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA MEDIANTE DECRETO N°0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO N° 0038 DE 2026 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO N° 0150 DE 2026

No.	DESCRIPCIÓN		VALOR (%)
1	**SUELDO ANUAL BÁSICO**		**100,00**
2	**PRESTACIONES SOCIALES (Expresado como % de 1)**		
2,1	Factor Prestacional		63,00
		SUBTOTAL 2:	**63,00**
3	**COSTOS INDIRECTOS**		
	GASTOS LEGALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados como porcentaje de 1)		
3,1	**Gastos directos no reembolsables**		
	Mantenimiento y reparaciones preventivas		6,00
	Utiles y papelería		5,00
	Vigilancia y aseo		6,00
	Sistematización		5,00
	Edición de informes		5,00
	Polizas		2,00
3,2	OTROS GASTOS NO REEMBOLSABLES		
	Relaciones Publicas y Gastos de Representación		5,00
		SUBTOTAL 3:	**34,00**
4	**HONORARIOS (Epresados como porcentaje de 1)**		
	Varía entre el 5 y 10% del Salario		10,00
		SUBTOTAL 4:	**10,00**
	FACTOR MULTIPLICADOR (1+2+3+4)		**207,00**

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Ingeniero Civil

EXPERIENCIA COMO CONSULTOR JORGE DAVID BITAR ALVAREZ

CÓDIGO RUP	OBJETO DEL PROYECTO	No. DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR DEL PROYECTO EJECUTADO	VALOR EJECUTADO SMLV	% PART.	VALOR EJECUTADO SEGÚN PART.
11	Estudios hidrológicos, hidráulicos y geomorfológicos para el diagnostico de la dinámica hídrica en la margen izquierda del río Sinú en el sector Martinica - Montería y el diseño de los canales de conducción de aguas lluvias de la margen izquierda de la ciudad de Montería	PAM-071-2008	Proactiva Aguas De Montería S.A. E. S. P.	Jorge Bitar	$ 67.720.000	136,28	100%	136,28
75	Estudios y diseños para la construcción de pavimento en concreto hidráulico y obras de drenaje desde el corregimiento de Donada en el municipio de San José de Uré hasta los límites con el municipio de Montelíbano, en el municipio de San José de Uré - Córdoba	042 de 2017	Municipio de San José de Uré	Jorge Bitar	$ 270.000.000	365,99	100%	365,99
95	Estudios y diseños para la construcción de puente vehicular sobre la quebrada Uré a la altura del corregimiento de Versalles, municipio de San José de Uré, Córdoba	050-2019	Municipio de San José de Uré	Consorcio consulpuente	$ 500.000.000	603,780	50%	301,89
				SUMA DE SALARIOS MINIMOS				804,17

236 | 2

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.766.015**
BITAR ALVAREZ

APELLIDOS
JORGE DAVID

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **25-ABR-1980**
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **M** SEXO

29-ABR-1998 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1300100-00218543-M-0010766015-20100207 0021320330A 1 20480525

VA

237/R

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293389427

PIB
21:52:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE DAVID BITAR ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10766015:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** *El Sistema SIRI* reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de marzo de 2026, a las 21:57:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10766015
Código de Verificación	10766015260324215752

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

238/2

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:03:43 PM horas del 24/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10766015**

Apellidos y Nombres: **BITAR ALVAREZ JORGE DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/03/2026 10:26:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10766015** y Nombre: **JORGE DAVID BITAR ALVAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137052301** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN. Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910111

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

¡GOV.CO

239 | 12

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10766015 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/03/2026 06:40 PM

Código Verificación: **P7JTY3NFG2**

Válida hasta: **09/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT. 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **10.766.015**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 26 de Marzo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Bogotá, Marzo / 26 de 2026

Salud Total EPS

240/12

Señor (a): JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
CC. 10766015
CL 51A SUR 70 43
BOGOTÁ

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Abril / 8 de 2021, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

POSITIVA

CER_API_20260326215240

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ identificado con CC. 10766015 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

VOLUNTARIO

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/16	**Código de ocupación**	52142
Tipo de vinculación	Independiente Voluntario	**Descripción de ocupación**	Ingenieros civiles
Clase de riesgo	5	**Estado de afiliación**	Activa

Esta certificación se expide a los 26 días del mes de marzo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC26032026J10766015B14981058.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

241/12

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14818178626

(415)7707232489984(8020) 000001481817862 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 6 6 0 1 5	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 6 6 0 1 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BITAR	ALVAREZ	JORGE	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CL 64 A 10 78 BRR LA CASTELLANA

42. Correo electrónico: contabilidadjdba@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 6 1 9 4 6 7 9	7 8 5 5 1 6 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	55. Código 1	2	
7 7 1 2	2 0 0 2 1 2 1 8	4 2 9 0	2 0 0 2 1 2 1 8	4 2 1 0	4 9 2 3	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 - 1 0 1 4 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 3

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: BITAR ALVAREZ JORGE DAVID

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CONTROLADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14818178626

5. Número de Identificación Tributaria (NT) 6. DV
1 0 7 6 6 0 1 5 | 4

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Montería 1 2

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza
65. Fondos
66. Sin personería jurídica
63. Formas asociativas
66. Cooperativas
69. Otras organizaciones no clasificadas
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %
83. Nacional público %
84. Nacional privado
85. Extranjero %
86. Extranjero público %
87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica
94. Nombre del grupo económico y/o empresarial
95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante
96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior
171. País
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 13-02-2020 02:37:48PM

242

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 3 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14818178626

(415)7707212489984(8020) 000014818178626

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1076601 | 5. DV | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería 12 | 14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	50939504		106156T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DIAZ	LLORENTE	KELLYS	MILENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
20220101

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:35
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NIT:10766015-4
C.C.:10766015
NACIONALIDAD:COLOMBIANO/A
NÚMERO DEL PROPONENTE:3710
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:07/05/2012
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:01/05/2025
ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CALLE 64 A NRO 10 78 BARRIO LA CASTELLANA
MUNICIPIO:23001 - MONTERIA
DEPARTAMENTO:CORDOBA
TELEFONO 1:7958171
TELEFONO 3:3126194679
CORREO ELECTRÓNICO:jodabial@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CALLE 64 A NRO 10 78 BARRIO LA CASTELLANA
MUNICIPIO:23001 - MONTERIA
DEPARTAMENTO:CORDOBA
TELEFONO 1 :7958171
TELEFONO 3:3126194679
CORREO ELECTRÓNICO:jodabial@gmail.com

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:35
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
10	16	15	00	ÁRBOLES Y ARBUSTOS
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
12	16	23	00	AGENTES DE CURACIÓN
20	10	15	00	EQUIPO DE CORTE
20	10	16	00	CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20	10	17	00	TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20	10	18	00	SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20	10	19	00	SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20	10	20	00	SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20	10	21	00	BARRENAS DE ROCAS
20	10	22	00	MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20	10	23	00	VEH?CULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20	11	15	00	EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20	11	16	00	MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	11	17	00	ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	12	10	00	EQUIPO ACIDIFICANTE
20	12	11	00	EQUIPO PARA CEMENTAR
20	12	12	00	EQUIPO DE FRACTURAR
20	12	13	00	EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20	12	14	00	HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20	12	15	00	HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20	12	16	00	BROCAS DE BARRENA
20	12	18	00	EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20	12	19	00	EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20	12	21	00	EQUIPO DE PERFORACIÓN
20	12	22	00	EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20	12	23	00	EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20	12	24	00	EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
20	12	25	00	EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20	12	26	00	EQUIPO SÍSMICO
20	12	27	00	MERCANCÍA TUBULAR PARA CAMPO PETROLERO
20	12	28	00	EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20	12	29	00	EQUIPO DE REGISTRAR DATOS DE SUPERFICIE
20	12	30	00	EQUIPO MULTILATERAL
20	12	31	00	HERRAMIENTA PARA SALIDA DE REVESTIMIENTOS
20	12	32	00	EQUIPO DE EXPANSIÓN EN PROFUNDIDAD
20	12	33	00	HERRAMIENTAS PARA REVESTIMIENTOS MIENTRAS SE PERFORA
20	13	10	00	LODO DE PERFORAR Y MATERIALES
20	13	11	00	APUNTALANTES DE FRACTURAMIENTO DE POZO
20	13	12	00	FLUIDOS DE COMPLETAR
20	13	13	00	CEMENTO DE POZO PETROLERO
20	14	10	00	EQUIPO DE CABEZA DE POZO
20	14	13	00	ANCLAS Y BOMBAS DE CHORRO DE BARRENAS HACIA ABAJO

20 14 14 00 : ACCESORIOS DE PRODUCCIÓN DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 15 00 : BOMBAS DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 18 00 : CONTADORES PARA MEDIR EL FLUJO DE PRODUCCIÓN DEL POZO
20 14 26 00 : INSTRUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE PRODUCCIÓN
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 28 00 : SEPARADORES DE PRODUCCIÓN
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
20 14 30 00 : VÁSTAGOS DE SUCCIÓN
20 14 33 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE OLEODUCTOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 11 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DESTILADO Y TRANSFORMACIÓN DE PETRÓLEO
23 11 16 00 : MAQUINARIA DE HIDROTRATAMIENTO
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 24 14 00 : MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 24 17 00 : MÁQUINAS REBABADORAS DE METALES
23 24 18 00 : MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES
23 24 19 00 : MÁQUINAS PERFORADORAS DE METALES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 18 00 : EQUIPO PARA MUELLES
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS

Cámara de Comercio de Montería

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:35
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS

30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:35
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS

72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO

73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 10 13 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE	:	$3.054.948.602,00
ACTIVO TOTAL	:	$5.135.719.327,00
PASIVO CORRIENTE	:	$183.147.520,00
PASIVO TOTAL	:	$183.147.520,00
PATRIMONIO	:	$4.952.571.807,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$758.302.087,00
GASTOS DE INTERESES	:	$2.699.977,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	16,66
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,03
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	280,65

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,14

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE CORDOBA S.A E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1006,96

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 15 00 : DESARROLLO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:35
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIAGUAS S.A E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5661,65

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
11	11	18	00	: ARCILLAS
20	10	17	00	: TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	18	00	: GRÚAS DE ELEVACIÓN
25	10	16	00	: VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	27	00	: HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	22	00	: PLANCHA
30	10	24	00	: VARILLAS
30	10	28	00	: PILOTAJE
30	10	29	00	: PILARES
30	10	32	00	: ENREJADO
30	10	36	00	: PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	11	18	00	: AGREGADOS
30	11	19	00	: ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	16	00	: ASFALTOS
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	: BLOQUES
30	13	16	00	: LADRILLOS
40	15	15	00	: BOMBAS
40	15	17	00	: PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40	17	15	00	: TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	18	30	00	: TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40	18	31	00	: ACCESORIOS DE TUBOS
55	12	17	00	: SEÑALIZACIÓN
70	17	18	00	: SERVICIOS DE DRENAJE
71	10	17	00	: EXTRACCIÓN
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	17	00	: SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72	15	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	27	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINICIPIO DE PUEBLO NUEVO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :55,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JOSE DE URR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :135,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.6 :**

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:35
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE CORDOBA S.A E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1158,63

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	18	00	GRÚAS DE ELEVACIÓN
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	27	00	HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30	10	17	00	VIGAS
30	10	22	00	PLANCHA
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	28	00	PILOTAJE
30	10	29	00	PILARES
30	10	32	00	ENREJADO
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	16	00	ASFALTOS
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	BLOQUES
30	13	16	00	LADRILLOS
40	15	15	00	BOMBAS
40	15	17	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	18	30	00	TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40	18	31	00	ACCESORIOS DE TUBOS
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE CORDOBA S.A E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1024,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:35
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 008
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO AGUA VIVA 2010
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE CORDOBA S.A E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :508,54
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 15 15 00 : BOMBAS

40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE CORDOBA S.A E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :918,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:35
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE CORDOBA S.A E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :877,23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:35
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :136,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :39,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :41,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :71,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :61,27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE CORDOBA S.A E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1493,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:35
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ACUAVAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE CORDOBA S.A. E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :783,70
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION MISION HABITAD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :15,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMRRO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE CORDOBA S.A E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :633,20

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:35
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.20 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARBOLETES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :82,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.21 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARBOLETES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :128,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO

Cámara de Comercio de Montería

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:35
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 16 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.22 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :20,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 15 00 : DESARROLLO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.23 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :OPSA S.A E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :695,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 15 00 : DESARROLLO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.24 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SAN BERNARDO DEL VIENTO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :127,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.25 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:35
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE LA SABANA S.A E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :36,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.26 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE CORDOBA S.A E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1183,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES

30 13 16 00 : LADRILLOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.27 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION APIC COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.28 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028

Cámara de Comercio de Montería

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:35
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPOICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :163,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.29 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL ATLANTICO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :39,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.30 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION MISION HABITAD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.31 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVENTORIAS VIAS TERCIARIAS 2013
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :179,72
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.32 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA URRA S.A E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :28,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:35
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.33 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO B&V
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :73,63
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.34 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :61,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.35 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 035
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARBOLETES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :56,48

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
11	11	18	00	: ARCILLAS
22	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	27	00	: HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	22	00	: PLANCHA
30	10	24	00	: VARILLAS
30	10	29	00	: PILARES
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	: BLOQUES
30	13	16	00	: LADRILLOS
30	13	17	00	: AZULEJOS Y BALDOSAS
30	16	15	00	: MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	16	00	: MATERIALES PARA TECHOS
30	16	17	00	: SUELOS
30	16	19	00	: MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30	16	24	00	: MUROS DIVISORIOS
30	17	15	00	: PUERTAS
30	17	16	00	: VENTANAS
30	18	15	00	: PORCELANA SANITARIA
30	18	16	00	: INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30	18	17	00	: GRIFOS
30	18	18	00	: CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30	19	15	00	: ESCALERAS Y ANDAMIOS
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	12	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	13	00	: SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:35
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.36 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVENTORIA VIA BELEN - TEQUENDAMA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BUENAVISTA - CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :186,31
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.37 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEOS CIC - SAHAGUN 2014
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAHAGUN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :52,92
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.38 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEOS CIC -14
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE FONSECA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :80,37
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.39 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ANTERO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1803,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.40 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:35
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :39,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.41 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :OPSA SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :259,63

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.42 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOMOR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :66,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.43 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :71,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.44 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MALLA VIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO - CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :139,24
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.45 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VIAS RURALES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ANTERO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1970,97
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.46 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVIAS CIENAGA DE ORO 2013
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :130,35
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

Cámara de Comercio de Montería

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:35
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.47 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MALECON COVEÑAS 2016
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE COVEÑAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :94,41
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.48 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BUENAVISTA CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :121,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.49 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ANTERO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1953,73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 17 00 : RIEGO

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:35
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 25 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.50 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL VIA AL PORVENIR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ANTERO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4190,24
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.51 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :38,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.52 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :118,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.53 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :31,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.54 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 054
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE CORDOBA S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1010,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES

Cámara de Comercio de Montería

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:35
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.55 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA APARTADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :381.13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIESA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.56 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SANTA CRUZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ANTERO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1423,70
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 16%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:35
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.57 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PAVIARB 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARBOLETES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5297,12
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL

30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.58 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BUENAVISTA - CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :126,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.59 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERCANALES 2016
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERIA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :167,99
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

***** EXPERIENCIA No.60 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVENTORIA CC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :70,75
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

***** EXPERIENCIA No.61 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO JOBO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TIERRALTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1402,52
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.62 :**

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:35
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:062
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE CORDOBA SECRETARIA DEL INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :550,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.63 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MARGEN IZQUIERDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :290,07
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

***** EXPERIENCIA No.64 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:064
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA ;BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARBOLETES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :224,81

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
20	10	17	00	TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	18	00	GRÚAS DE ELEVACIÓN
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	27	00	HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30	10	17	00	VIGAS
30	10	22	00	PLANCHA
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	28	00	PILOTAJE
30	10	29	00	PILARES
30	10	32	00	ENREJADO
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	16	00	ASFALTOS
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	BLOQUES
30	13	16	00	LADRILLOS
40	15	15	00	BOMBAS
40	15	17	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	16	00	TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40	18	30	00	TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40	18	31	00	ACCESORIOS DE TUBOS
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE
71	10	17	00	EXTRACCIÓN
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No. 65 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 065
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTELIBANO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :977,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA

30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA -
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.66 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:066
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CORVIAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :135,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:35
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

***** EXPERIENCIA No.67 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:067
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL J.J CALI 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4105,15
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.68 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 068
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CAREPA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CAREPA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3625,87
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:35
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 26 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.69 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 069

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO UNIDADES DEPORTIVAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2700,72
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
10	16	15	00	ÁRBOLES Y ARBUSTOS
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
20	10	17	00	TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	27	00	HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30	10	17	00	VIGAS
30	10	22	00	PLANCHA
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	28	00	PILOTAJE
30	10	29	00	PILARES
30	10	32	00	ENREJADO
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	16	00	ASFALTOS
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	BLOQUES
30	13	16	00	LADRILLOS
30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	20	00	CERCADO
30	19	16	00	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30	24	16	00	COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
49	22	15	00	ACCESORIOS PARA DEPORTE
49	24	15	00	EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
55	12	17	00	SEÑALIZACIÓN
70	11	17	00	PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:35
Recibo No. S001297731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No.70 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:070
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.71 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:071
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GUARANDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1377,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA

11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
95 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.72 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:072
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ANTIOQUIA 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE :POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2137,67
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

***** EXPERIENCIA No.73 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 073
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVENTORIA 9 DE AGOSTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TIERRALTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :116,90
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.74 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:074
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PTAP PUEBLO FLECHA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JOSE DE URE - CORDOBA-
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :412,01
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.75 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:075
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JOSE DE URE - CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :365,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.76 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:076
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL VIAS RURALES - AYAPEL 002
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE AYAPEL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :267,45
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.77 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:077
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LOS CORDOBAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :139,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS

30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.78 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:078
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOS PALMITOS - SUCRE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :25,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:35
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.79 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:079
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE CÓRDOBA S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :480,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.80 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:080
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIAGUAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :351,41
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

***** EXPERIENCIA No.81 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 081
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SAN BERNARDO DEL VIENTO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :131,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.82 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:082
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION OLEODUCTO DE COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

***** EXPERIENCIA No.83 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:083
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE COVEÑAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :94,41
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...

***** EXPERIENCIA No.84 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 084
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE CORDOBA S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :286,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS

40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.85 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:085
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE CORDOBA S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1462,25
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES

30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA.
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.86 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 086
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE CORDOBA S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.87 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:087
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :166,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.88 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:088
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :309,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.89 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:089
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :58,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.90 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:090
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SIMU VIAL 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3409,12
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:35
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 19 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.91 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:091
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARBOLETES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2094,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

22 10 19 00 : MÁQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2025 - 23:27:35
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

***** EXPERIENCIA No.92 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:092
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.93 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:093
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL NUEVO DISEÃ'OACUEDUCTO COVEÃ'AS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE COVEÃ'AS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :549,03
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL

77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.94 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:094
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO EL PORVENIR 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ANTERO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :971,80
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:36
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.95 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:095
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CONSULPUENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JOSE DE URE - CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :603,78
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.96 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:096
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :766,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:36
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.97 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:097
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - DEPARTAMENTO DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :652,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.98 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:098
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA - ANTIOQUIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1159,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.99 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:099
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :766,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:36
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

PROPUESTA JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ - PARTE 2

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:36
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.100 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:100
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE CORDOBA S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :181,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 14 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.101 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:101
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :99,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.102 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:102
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ALTO SINU 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE CORDOBA S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :362,26
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.103 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:103
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CALAMAR 2020

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:36
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CALAMAR BOLIVAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :567,23
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.104 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:104
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO AJ2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1287,08
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:36
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.105 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:105
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SB-MG
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3851,11
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS

30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.106 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:106
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PROINVECOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CORDOBA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1098,06
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.107 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:107
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PLANTAS SAN MARCOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE SUCRE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :465,86
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL

30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.108 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:106
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO AMBIENTAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PURISIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :349,95
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:36
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES .
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.109 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:109
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PAVICENTRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1948,01
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:36
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.110 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:110
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :VEOLIA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :87,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 17 00 : RIEGO
70-17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.111 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:111
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGENCIA PARA LA ASISTENCIA AL DESARROLLO - ACD CONSULTORES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :511,96

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.112 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:112
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTELIBANO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :278,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS

76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.113 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:113
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ACUEDUCTO UVEROS 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4093,73
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 67%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA

40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.114 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:114
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO DAMAQUIEL 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3970,34
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO

22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.115 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:115
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERPOZOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LO VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE - CVS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :367
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SC FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.116 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:116
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CONSULPARQUES APARTADA

Cámara de Comercio de Montería

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:36
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA APARTADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :880,86
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
20	10	17	00	TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	27	00	HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30	10	17	00	VIGAS
30	10	22	00	PLANCHA
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	28	00	PILOTAJE
30	10	29	00	PILARES
30	10	32	00	ENREJADO
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	BLOQUES
30	13	16	00	LADRILLOS
30	15	20	00	CERCADO
30	16	15	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	16	00	MATERIALES PARA TECHOS
30	16	17	00	SUELOS
30	16	19	00	MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30	16	24	00	MUROS DIVISORIOS
30	17	15	00	PUERTAS
30	17	16	00	VENTANAS
30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA
30	18	16	00	INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30	19	16	00	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
49	16	15	00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49	22	15	00	ACCESORIOS PARA DEPORTE
49	24	15	00	EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
55	12	17	00	SEÑALIZACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:36
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.117 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:117
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO IE LA MANTA - BUENOS AIRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1100,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA

30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:36
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.118 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:118
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CAREPA 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CAREPA - ANTIOQUIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6804,15
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS

30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYNALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.119 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:119
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN MARCOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN MARCOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :259,96
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:36
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERIA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.120 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:120
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO POZOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GUAMAL - MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :253,61
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA

30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:36
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.121 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:121
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CFSA S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :823,73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.122 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:122
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :387,33

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS

30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 10 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.123 :**

Cámara de Comercio de Montería

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:36
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:123
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :239,79

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
20	10	17	00	TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	18	00	GRÚAS DE ELEVACIÓN
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	27	00	HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30	10	17	00	VIGAS
30	10	22	00	PLANCHA
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	28	00	PILOTAJE
30	10	29	00	PILARES
30	10	32	00	ENREJADO
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	16	00	ASFALTOS
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	BLOQUES
30	13	16	00	LADRILLOS
40	15	15	00	BOMBAS
40	15	17	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	16	00	TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40	18	30	00	TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40	18	31	00	ACCESORIOS DE TUBOS
70	17	15	00	DESARROLLO
70	17	17	00	RIEGO
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE
71	10	17	00	EXTRACCIÓN
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:36
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.124 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:124
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PAVIMENTOS PUERTO 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO - CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12252,20
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS

30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.125 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:125
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SANEAMIENTO UNICOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2058.25
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS

Cámara de Comercio de Montería

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:36
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.126 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:126
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CAREPA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :354,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:36
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.127 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:127
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE COVEÑAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :365,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA

11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUÍNARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:36
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.128 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:128
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TIERRALTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1427,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS

30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.129 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:129
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTELIBANO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :228,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2025 - 23:27:36
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.130 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:130
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE TIERRALTA - EE.PP.MM.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :575,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO

30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.131 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:131
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GUAMAL - MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE

30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.132 :**

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:36
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:132
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :737,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.133 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:133
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TURBACO - BOLIVAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :148,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.134 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:134
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TURBACO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :154,62

SG FM CL FR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS

30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.135 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:135
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVENTORIA REDES SAN MARCOS FASE I
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :170,94
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.136 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:136
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT SOSTENIBLE EDUH DEL DISTRITO DE TURBO ANTIOQUIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :86,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.137 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:137
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERJJ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE - CVS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :57,47
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:36
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.138 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:138
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE COVEÑAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1771,86

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
11	11	18	00	: ARCILLAS
22	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
25	10	16	00	: VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27	11	20	00	: HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	27	00	: HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	22	00	: PLANCHA
30	10	29	00	: PILARES
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	11	18	00	: AGREGADOS
30	11	19	00	: ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	17	00	: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	: MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	: BLOQUES
30	13	16	00	: LADRILLOS
30	16	15	00	: MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	16	00	: MATERIALES PARA TECHOS
30	16	17	00	: SUELOS
30	16	19	00	: MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30	17	15	00	: PUERTAS
30	17	16	00	: VENTANAS
30	18	15	00	: PORCELANA SANITARIA
30	18	16	00	: INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30	18	17	00	: GRIFOS
30	18	18	00	: CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
40	17	15	00	: TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	18	30	00	: TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40	18	31	00	: ACCESORIOS DE TUBOS
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.139 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:139
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ANTERO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :660,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.140 :**

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:36
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:140
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ARROYOS TOLU 2023
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :698,22
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.141 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:141
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO DISEÑO BF
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARBOLETES - ANTIOQUIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :656,10
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.142 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:142
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT- EDURHA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :504,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.143 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:143
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE CORDOBA - SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1397,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:36
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 21 00 : ASIENTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FISICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

***** EXPERIENCIA No.144 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:144
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVENTORIA DE ADECUACION DE TIERRAS DE CORDOBA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE CORDOBA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :437,23
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:36
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.145 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:145
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ACUEDUCTO JC 2023
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GUARANDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :754,02
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:36
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.146 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:146
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CONSULPOZOS 2024
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :534,09
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:36
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.147 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:147
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO DESARROLLO HIDRICO RURAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAHAGUN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :377,80
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 07 DE MAYO DE 2012 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 23377 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE MAYO DE 2012.

QUE EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2012 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 24181 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2012.

QUE EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2013 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 25126 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2013.

QUE EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27342 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2014 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28075 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2014.

QUE EL DÍA 07 DE ENERO DE 2015 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28546 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:36
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE ENERO DE 2015.

QUE EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31415 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2015 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32305 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2015.

QUE EL DÍA 18 DE MARZO DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32630 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE MARZO DE 2016.

QUE EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 35565 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 36471 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017.

QUE EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 37380 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2018 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 38385 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2018.

QUE EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 38742 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 40119 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

QUE EL DÍA 21 DE MAYO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 40648 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE MAYO DE 2020.

QUE EL DÍA 24 DE MARZO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 42264 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE MARZO DE 2021.

QUE EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE

Cámara de Comercio de Montería

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:36
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 43580 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

QUE EL DÍA 20 DE ENERO DE 2022 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 43761 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE ENERO DE 2022.

QUE EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 44429 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DÍA 18 DE JULIO DE 2022 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 45075 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE JULIO DE 2022.

QUE EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 46053 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 47661 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DÍA 01 DE MAYO DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 49763 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 01 DE MAYO DE 2025.

CERTIFICA:
CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS PERFECCCIONADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:ALCALDIA MUNICIPIO DE MONTERIA
NIT:8000967341
MUNICIPIO:23001 - MONTERIA .
NÚMERO DEL CONTRATO:308-2016
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:16-15-5347505
FECHA DE ADJUDICACIÓN:16/08/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:29/08/2016
TIPO DEL CONTRATO:2
VALOR DEL CONTRATO:$115.826.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:02/02/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00034410

315/n

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/03/2026 - 23:27:36
Recibo No. S001207731, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vyQmfNHgXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/viste/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $75,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CONTRATO DE CONSULTORIA CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P. Y JORGE DAVID BITAR ALVAREZ

R. 24010

CONTRATO N°:	**PAM-071-2008** **CÓDIGO:** 6608
CONTRATANTE:	**PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P.** **NIT # 812.003.483-3**
CONTRATISTA:	**JORGE DAVID BITAR ALVAREZ** **CC No. 10'766.015 de Monteria**
OBJETO:	**ESTUDIOS HIDROLOGICOS, HIDRAULICOS Y GEOMORFOLOGICOS PARA EL DIAGNOSTICO DE LA DINAMICA HIDRICA DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SINU EN EL SECTOR DE MARTINICA - MONTERIA Y EL DISEÑO DE LOS CANALES DE CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CIUDAD DE MONTERIA.**
VALOR:	**$67'720.000**
PLAZO:	**120 DÍAS CALENDARIO**

Entre los suscritos **FERNANDO MONCALEANO ARCHILA,** mayor y vecino de la ciudad de Santafé de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.250.180 expedida en Santafé de Bogotá, Representante Legal de PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P., sociedad constituida por escritura pública número 02976 de diciembre 17 de 1999 de la Notaria 47 del Circulo de Bogotá, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Montería, el cual se anexa a este contrato, y quien adelante en este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** o **PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P.,** por una parte; y **JORGE DAVID BITAR ALVAREZ**, mayor de edad, vecino de Monteria, identificado con cédula de ciudadanía número 10'766.015 expedida en Monteria, quien en adelante en este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** por la otra, hemos convenido celebrar el presente contrato de Consultoría expresado en las cláusulas siguientes:----------

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EL CONTRATANTE los ESTUDIOS HIDROLOGICOS, HIDRAULICOS Y GEOMORFOLOGICOS PARA EL DIAGNOSTICO DE LA DINAMICA HIDRICA DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SINU EN EL SECTOR DE MARTINICA - MONTERIA Y EL DISEÑO DE LOS CANALES DE CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CIUDAD DE MONTERIA, conforme las especificaciones técnicas suministradas por EL CONTRATANTE, de acuerdo con los términos de referencia, a los precios unitarios y en los términos que señala este contrato y de conformidad con la oferta presentada por EL CONTRATISTA, que forman partes integrantes del presente contrato.----------

CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE: El objeto del contrato comprende las siguientes actividades:

- Fotointerpretación de aspectos fisiográficos. ----------
- Condición Hidrológica de la cuenca.----------
- Caracterización hídrica de humedales.----------
- Caracterización ambiental.----------
- Entrega de los planos de diseño en medio digital de los canales en tierra y revestidos (cuando sea necesario), con sus respectivos detalles constructivos, cotas máximas y mínimas, taludes, perfiles longitudinales y secciones transversales (originales y de diseño). ----------
- Entrega de presupuesto que comprende los análisis de precios unitarios y las actividades necesarias para la ejecución de las obras. ----------

CLAUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es la cantidad de SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($67'720.000), suma que EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA de la siguiente manera: Un anticipo por la suma de $33'860.000, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, que se cancelará una vez formalizado el contrato y aprobadas las garantías; un primer pago por la suma de $16'930.00, equivalente al 25% del valor del contrato, previa presentación del informe de avance de actividades avalado por la Interventoría, a la mitad del término del contrato y un último pago por la suma de $16'930.00, equivalente al 25% del valor del contrato, previa presentación del informe final aprobado por EL CONTRATANTE.----------

CLAUSULA CUARTA. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de EL CONTRATANTE el servicio objeto del presente contrato, será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, y la vigencia del contrato será el término de tiempo determinado para evaluar por parte de EL CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, y contendrá el plazo de ejecución y un mes más. ----------

CLAUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un Acta dónde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de las garantías por un término igual al de la suspensión. En el Acta de Suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de las garantías y se fijará la fecha en la cual se reiniciará la ejecución del contrato.----------

CLAUSULA SEXTA. RELACION LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula segunda del mismo.----------

CLAUSULA SEPTIMA. VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES: EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal, la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que EL CONTRATANTE adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde a EL CONTRATISTA el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar.----------

CLAUSULA OCTAVA. GARANTIAS: Para garantizar el cumplimiento de este contrato EL CONTRATISTA se compromete a constituir por su cuenta a favor de PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P. en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, las siguientes garantías: **A)** DE CUMPLIMIENTO: Por el 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más. **B)** DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO: Por el 100% del valor del mismo, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más. **C)** DE CALIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR: Por el 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y dos (2) años más.----------

CLAUSULA NOVENA. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato será ejercida por EL CONTRATANTE a través de un funcionario delegado para tal efecto, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. ----------

CLAUSULA DECIMA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a EL CONTRATANTE para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas semanales sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el 10% del valor del mismo. La liquidación de la multa se efectuará en el acta final y/o de recibo a satisfacción del objeto del contrato, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final según

sea el caso. En el evento en que no puedan ser descontados oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte de EL CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. EL CONTRATISTA se hará responsable también de cualquier multa que EL MUNICIPIO DE MONTERIA imponga a PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P. en razón del incumplimiento del presente contrato. ----------

CLAUSULA DECIMAPRIMERA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATANTE o de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula Penal Pecuniaria la parte que incumplió, el valor correspondiente al 10% del valor total del contrato, el que se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de EL CONTRATANTE el amparo de cumplimiento. PARÁGRAFO: En el evento en que se impongan multas y sanción a título de Cláusula penal pecuniaria a EL CONTRATISTA, en todo caso la suma de estas no podrá exceder del 10% del valor total del contrato.----------

CLAUSULA DECIMASEGUNDA. CLAUSULA COMPROMISORIA: Las partes convienen que en el evento que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato será resuelta por un tribunal de arbitramento, designado por la Cámara de Comercio de la ciudad de Montería. Los costos serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.-----

CLAUSULA DECIMATERCERA. SALUD OCUPACIONAL Y CONTROL AMBIENTAL. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir todas las normas legales aplicables a los trabajos que debe ejecutar bajo este contrato en materia de seguridad, higiene industrial, salud ocupacional y control ambiental. En especial, y sin que esta lista sea limitativa, EL CONTRATISTA deberá A) suministrar a su personal la dotación de trabajo y seguridad adecuada; B) asegurarse que sus empleados disponen del entrenamiento necesario para realizar las labores; C) tomar todas las medidas de control y seguridad adecuadas y relativas a los riesgos de trabajo a realizar; D) mantener las zonas de trabajo libres de polvo y en condiciones permanentes de aseo, orden y seguridad, disponiendo de los desechos, sobrantes y desperdicios a la terminación del contrato. EL CONTRATISTA defenderá, indemnizará y mantendrá libre a PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P. de cualquier obligación o penalización que pudiere serle impuesta por razón de cualquier violación de la legislación sobre control ambiental o por daños o perjuicios causados a sus empleados o terceros por el incumplimiento de dichas normas.----------

CLAUSULA DECIMACUARTA. CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder, ni total ni parcialmente, el presente contrato sin autorización escrita previa de EL CONTRATANTE.----------

CLAUSULA DECIMAQUINTA. RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se hace responsable por los daños y perjuicios que en desarrollo y ejecución del presente contrato pueda causar a EL CONTRATANTE o a terceros.----------

CLAUSULA DECIMASEXTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato por las siguientes causas a) Muerte o quiebra de EL CONTRATISTA, o disolución si se trata de sociedad. b) Incumplimiento de EL CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones y c) El que se ejecuten los trabajos en forma tal que no garantice razonablemente su terminación oportuna.----------

CLAUSULA DECIMASEPTIMA. PLIEGO DE CONDICIONES Y CONTRATO DE CONCESIÓN: EL CONTRATISTA conoce y acepta los términos del Pliego de Condiciones de la Licitación; que el Contrato de Concesión firmado entre PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P. y EL MUNICIPIO DE MONTERIA, es el marco general de este contrato al cual se adiciona formando parte integrante del mismo.----------

CLAUSULA DECIMAOCTAVA. PROGRAMACIÓN: Para la ejecución del estudio, EL CONTRATISTA debe acogerse a la programación por él establecida.----------

CLAUSULA DECIMANOVENA. ESTANDARES Y ADMINISTRACIÓN DE CALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con los estándares de calidad establecidos por el RAS y las Normas Técnicas de PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P. ----------

CLAUSULA VIGESIMA. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y ASIMILABLES: EL CONTRATISTA se obliga a tramitar las autorizaciones, permisos, licencias y asimilables que se requieran para la ejecución del contrato.----------

CLAUSULA VIGESIMAPRIMERA DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Montería. ----------

CLAUSULA VIGÉSIMASEGUNDA LEGISLACIÓN APLICABLE: En lo no previsto en las cláusulas anteriores, el presente contrato se regulará por las disposiciones del derecho privado.-

CLAUSULA VIGESIMATERCERA. PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA deberá ejecutar el contrato con el personal indicado en su propuesta. En caso que se requiera el reemplazo de alguna o algunas de las personas relacionadas, éste debe hacerse por otra que reúna la misma capacitación técnica y académica, previa autorización escrita de PROACTIVA Aguas de Montería S.A. E.S.P.----------

CLAUSULA VIGESIMACUARTA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución se requiere: 1- El pago de las pólizas de seguro previstas en la CLAUSULA OCTAVA y 2- La aprobación de las garantías por parte de EL CONTRATANTE. **PARAGRAFO:** Los gastos que demande el perfeccionamiento del presente contrato, serán por cuenta de EL CONTRATISTA, incluyendo el pago de impuesto de timbre u otros, si hubiere lugar a ello.--------

CLAUSULA VIGESIMAQUINTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral de este contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan en el desarrollo del mismo. ----------

Para constancia se firma en Montería, a los 04 FEB. 2009

FERNANDO MONCALEANO ARCHILA
Gerente General
PROACTIVA Aguas de Montería S.A. ESP

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Contratista

CERTIFICACION DE CONSULTORÍA

Por medio de la presente se certifica que el ingeniero **JORGE DAVID BITAR ALVAREZ**, identificado con C.C. 10.766.015 de Montería, con Matrícula Profesional N° 22202-097091 COR, suscribió el siguiente contrato de consultoria con PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A E.S.P:

Contrato No	PAM – 071 – 2008
Objeto:	Estudios hidrológicos, hidráulicos y geomorfológicos para el diagnóstico de la dinámica hídrica de la margen izquierda del río Sinú en el sector de Martinica – Montería y el diseño de los canales de conducción de aguas lluvias de la margen izquierda de la ciudad de Montería
Valor inicial del contrato	$67'720.000
Valor final del contrato	$67'720.000
Plazo inicial	120 días
Plazo real de ejecución	120 días
Fecha de Inicio	18 de Febrero de 2009
Fecha de Terminación	18 de Junio de 2009

Con el siguiente alcance:

DESCRIPCION
Fotointerpretación de aspectos fisiográficos.
Condición hidrológica de la cuenca.
Caracterización hídrica de humedales.
Caracterización ambiental.
Entrega de los planos de diseño en medio digital de los canales en tierra y revestidos, con sus respectivos detalles constructivos, cotas máximas y mínimas, taludes, perfiles longitudinales y secciones transversales (originales y de diseño).
Entrega de presupuesto que comprende los análisis de precios unitarios y las actividades necesarias para la ejecución de las obras.

Calle 30 No. 4 - 63
PBX: 786 7775
FAX: Ext. 144
Atención al cliente: Línea 116
www.proactivaguasdemonteria.com
Montería – Colombia
Nit: 812.003.483-3

318/2

PROACTIVA
AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P.

CONTINUACION DE CERTIFICACION DE OBRA PAM – 071 – 2008

Por la ejecución de los trabajos se deja constancia que la consultoría objeto de este contrato se terminó y recibió a satisfacción.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en Montería a los dos (02) días del mes de Septiembre de 2010.

RUSVEL PEREZ ECHENIQUE
Jefe de Interventoría
PROACTIVA Aguas de Montería

Calle 30 No. 4 - 63
PBX: 795 7775
FAX: Ext. 144
Atención al cliente: Linea 116
www.proactivaaguasdemonteria.com
Montería – Colombia
Nit: 812.003.483-3

PROACTIVA
MEDIO AMBIENTE

PROACTIVA
AGUAS DE MONTERIA S.A. ES

ACTA DE INICIO

CONTRATO No. PAM-071-2008. CÓDIGO: 6808

OBJETO: ESTUDIOS HIDROLOGICOS, HIDRAULICOS, Y GEOMORFOLOGICOS PARAE DIAGNÓSTICO DE LA DINAMICA HIDRICA DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIOS SINI EN EL SECTOR DE MARTINICA- MONTERIA Y EL DISEÑO DE LOS CANALES D CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CIUDAD D MONTERÍA.

CONTRATANTE: PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P.
CONTRATISTA: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ

VALOR DEL CONTRATO: $67'720.000,oo
PLAZO: 120 DÍAS CALENDARIO.

FECHA DE INICIACIÓN: 18 FEBRERO DE 2009.
FECHA DE TERMINACIÓN: 18 DE JUNIO DE 2009

En Montería a los DIECIOCHO (18) días del mes de FEBRERO de 2009, se reunieron lc señores, CESAR AUGUSTO BUELVAS Jefe de Proyectos y JORGE MARIO GONZALEZ Gerente d Obras en representación de PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P. y JORGE DAVI BITAR ALVAREZ Contratista, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y efectiva de lc trabajos indicados en el contrato No. PAM-071-2008.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

FERNANDO MONCALEANO ARCHILA
Gerente General

JORGE MARIO GONZALEZ H.
Gerente de Obras

CESAR AUGUSTO BUELVAS
Jefe de proyectos

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Contratista

PROACTIVA
AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P.

CERTIFICACION DE CONSULTORÍA

Por medio de la presente se certifica que el ingeniero **JORGE DAVID BITAR ALVAREZ**, identificado con C.C. 10.766.015 de Montería, con Matrícula Profesional N° 22202-097091 COR, suscribió el siguiente contrato de consultoría con PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A E.S.P:

Contrato No	PAM – 071 – 2008
Objeto:	Estudios hidrológicos, hidráulicos y geomorfológicos para el diagnóstico de la dinámica hídrica de la margen izquierda del río Sinú en el sector de Martinica – Montería y el diseño de los canales de conducción de aguas lluvias de la margen izquierda de la ciudad de Montería
Valor inicial del contrato	$67'720.000
Valor final del contrato	$67'720.000
Plazo inicial	120 días
Plazo real de ejecución	120 días
Fecha de Inicio	18 de Febrero de 2009
Fecha de Terminación	18 de Junio de 2009

Con el siguiente alcance:

DESCRIPCION
Fotointerpretación de aspectos fisiográficos.
Condición hidrológica de la cuenca.
Caracterización hídrica de humedales.
Caracterización ambiental.
Entrega de los planos de diseño en medio digital de los canales en tierra y revestidos, con sus respectivos detalles constructivos, cotas máximas y mínimas, taludes, perfiles longitudinales y secciones transversales (originales y de diseño).
Entrega de presupuesto que comprende los análisis de precios unitarios y las actividades necesarias para la ejecución de las obras.

Calle 30 No. 4 - 63
PBX: 795 7775
FAX: Ext. 144
Atención al cliente: Linea 116
www.proactivaaguasdemonteria.com
Montería – Colombia
Nit. 812.003.483-3

Por la ejecución de los trabajos se deja constancia que la consultoría objeto de este contrato se terminó y recibió a satisfacción.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en Montería a los dos (02) días del mes de Septiembre de 2010.

RUSVEL PEREZ ECHENIQUE
Jefe de Interventoria
PROACTIVA Aguas de Montería

Calle 30 No. 4 - 63
PBX: 795 7775
FAX: Ext. 144
Atención al cliente: Línea 116
www.proactivaguasdemonteria.com
Montería – Colombia
Nit: 812.003.483-3

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO Nº.	042 – 2017
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MERITOS
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ-CÓRDOBA
CONTRATISTA	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ - Nit de persona natural número 10766015-4.
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS DE DRENAJE DESDE LA VEREDA DORADITA AL LÍMITE CON EL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
VALOR	$ 270'000.000.oo
PLAZO	SESENTA (60) DIAS.
FECHA DE INICIO	15 DE MARZO DE 2017
FECHA DE FINALIZACION	25 DE ABRIL DE 2017
INTERVENTOR	ANYALINA PADILLA CADAVID

En el Municipio de San José de Uré - Córdoba, se reunieron las siguientes personas a saber: **LUIS JOSE GONZALEZ ACOSTA**, quien en su calidad de Alcalde del Municipio de San José de Uré – Córdoba, **JORGE DAVID BITAR ALVAREZ** - Nit de persona natural número 10766015-4, quien actúa en calidad de Contratista, **ANYALINA PADILLA CADAVID**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.067.847.181, en calidad de Interventora externa y **DELLYS LUZ VILLALBA ARRIETA**, Secretaria de Planeación Municipal, con el fin de suscribir la presente acta de Liquidación final del contrato de la referencia.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATISTA

Los valores se muestran en el cuadro anexo del cual resumimos los siguientes valores

VALOR DEL CONTRATO	**$ 270.000.000**
PRIMER PAGO	**$ 135.000.000**
Menos descuento	$ 22.682.000
VALOR PAGADO	**$ 112.318.000**

PAGO PARCIAL AL ACTA FINAL	**$ 40.000.000**
Menos descuento	$ 6.722.000
VALOR PAGADO	**$ 33.278.000**

PAGO FINAL	$ 95.000.000
Menos descuento	$ 17.686.370
VALOR PAGADO	$77.313.630
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0
PORCENTAJE EJECUTADO	100%

RELACION DE PAGOS

COMPROBANTE DE EGRESO	ORDEN DE PAGO	CHEQUE	VALOR TOTAL
0111	0104	TRASLADO	$ 112.318.000
0250	0228	TRASLADO	$ 33.278.000
0366	0339	TRASLADO	$ 77.313.630

Que al no existir prestaciones que cumplir a cargo de las partes, éstas acuerdan dar por terminado y liquidar de común acuerdo el contrato No. 042-2017.

Declaran las partes que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato citado, que están de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente Acta de Liquidación, y que se declaran a Paz y Salvo por todo concepto.

EL CONTRATISTA renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato No. 042-2017, objeto de la liquidación por considerar que la presente acta contiene la totalidad del acuerdo.

La presente ACTA DE LIQUIDACION, se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en el Municipio de San José de Uré, a los CATORCE (14) días del mes de AGOSTO de 2017; por los que en ella intervinieron.

LUIS JOSE GONZALEZ ACOSTA
Alcalde Municipal

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Contratista

DELLYS VILLALBA ARRIETA
Secretaria de Planeación Municipal

ANYALINA PADILLA CADAVID
C.C N° 1.067.847.181
Interventor

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO NUMERO:	042 – 2017
OBJETO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS DE DRENAJE DESDE LA VEREDA DORADITA AL LÍMITE CON EL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO SAN JOSE DE URE - CÓRDOBA
CONTRATISTA:	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($270'000.000) M/CTE
FECHA ACTA DE INICIO:	15 DE MARZO DE 2017
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL:	25 DE ABRIL DE 2017
INTERVENTORIA:	ANYALINA PADILLA CADAVID

En el municipio de san José de Uré, Córdoba, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2017, se reunieron en la oficina de Planeación Municipal, **DELLYS LUZ VILLALBA ARRIETA**, en su calidad de Secretario de Planeación Municipal, el señor **JORGE DAVID BITAR ALVAREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.766.015 de Montería en su calidad de Contratista y la señora **ANYALINA PADILLA CADAVID,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.847.181 de Montería, en calidad de Interventor, con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE RECIBO FINAL** del contrato 042-2017, mediante la cual se hace constancia que el contratista ejecutó el contrato en el 100% del total de las actividades.

En constancia y aprobación se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Contratista

ANYALINA PADILLA CADAVID
Interventor

DELLYS VILLALBA ARRIETA
Secretaria de Planeación Municipal

322/12

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ
Nit. 900220061-8

SECRETARIA DE PLANEACION

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA

Que **JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía nº 10.766.015 de Montería y Matricula Profesional No 22202 097091 COR, ejecutó el contrato de consultoría que se describe a continuación:

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº:	042-2017
OBJETO DEL CONTRATO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS DE DRENAJE DESDE EL CORREGIMIENTO DE DORADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ HASTA LOS LÍMITES CON EL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ
CONTRATISTA:	JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ
VALOR:	$ 270.000.000
FECHA DE INICIO:	15 DE MARZO DE 2017
FECHA DETERMINACIÓN	25 DE ABRIL DE 2017

PERSONAL PROFESIONAL DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA

Director de consultoría (Dedicación 30%)
Jorge David Bitar Álvarez cc 10.766.015 de Montería

Profesional especialista en vías (Dedicación 50%)
Jorge Antonio González Ayus C.C. No. 10. 774. 453 de Montería

Profesional ambiental (Dedicación 30%)
Jorge Edwin Cárdenas De La Ossa CC: 10.772.888 de Montería

Profesional hidráulico (Dedicación 30%)
Jorge David Bitar Álvarez cc 10.766.015 de Montería

Profesional en geotecnia (Dedicación 30%)
Robinson Antonio Martínez Sandoval C.C. No. 11.002.312 de Montería

Profesional para realizar programación y elaboración de presupuestos de obra (Dedicación 50%)
José Alexander Espitia Martínez C.C. No. 10'768.030 de Montería

Especialista en estructuras (Dedicación 30%)
Luis Carlos Barreiro Pinto C.C. No. 10'776.797 de Montería

Para constancia se firma a solicitud del interesado en San José de Uré Córdoba, a los 16 días del mes de enero de 2019.

DELLYS LUZ VILLALBA A.
Secretario de Planeación Municipal

ACTA FINAL CONTRATO DE CONSULTORÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA No:	050-2019
OBJETO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA URÉ A LA ALTURA DEL CORREGIMIENTO DE VERSALLES, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ - CÓRDOBA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO SAN JOSE DE URÉ - CÓRDOBA
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSULPUENTE
NIT:	901267565-4
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 500.000.000) M/CTE
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	08 DE ABRIL DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	08 DE AGOSTO DE 2019
INTERVENTORÍA:	MARCO ANTONIO GALEANO BERROCAL

En el municipio de San José de Uré, Córdoba a los ocho (08) días del mes de agosto del año 2019, se reunieron en la oficina de Planeación Municipal, **LUIS FELIPE GONZÁLEZ FUENTES**, en su calidad de Secretario de Planeación Municipal, el señor **JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.766.015 de Montería, como Representante Legal de la firma Contratista CONSORCIO CONSULPUENTE, identificado con Nit 901267565-4 y el señor **MARCO ANTONIO GALEANO BERROCAL,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.449.469 de Barrancabermeja, en calidad de Interventor, con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.

Una vez revisadas y verificadas todas y cada una de las actividades establecidas en el contrato, se certifica que efectivamente el contratista CONSORCIO CONSULPUENTE cumplió con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato de obra

No. 050 - 2019, y por lo tanto es procedente el pago de la correspondiente acta final de contrato de obra.

1. El avance de la obra se encuentra en un 100%

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR	AVANCE DE CONSULTORÍA (%)
Valor del Contrato	$ 500.000.000,00		100%
Pago Anticipado (50%)		$ 250.000.000,00	
Valor del acta Final		$ 250.000.000,00	
VALOR TOTAL A PAGAR ACTA FINAL		**$ 250.000.000,00**	

2. El balance financiero del contrato de interventoría es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR	SALDO
Valor del Contrato	$ 500.000.000,00		100%
Pago Anticipado (50%)		$ 250.000.000,00	
Valor del acta Final		$ 250.000.000,00	
VALOR TOTAL A PAGAR ACTA FINAL		**$ 250.000.000,00**	

El valor presente neto a pagar del Acta Final es de: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES ($ 250.000.000,00) M/CTE.

Para lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los ocho (08) días del mes de agosto del año 2019.

JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ
R/L Consorcio Consulpuente.
Contratista

MARCO ANTONIO GALEANO BERROCAL
Interventor

LUIS FELIPE GONZÁLEZ FUENTES
Secretario de Planeación Municipal

CONTRATO Nº.	050– 2019
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MERITOS
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ-CÓRDOBA
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSULPUENTE - Nit número 901267565-4
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHÍCULAR SOBRE LA QUEBRADA URÉ A LA ALTURA DEL CORREGIMIENTO DE VERSALLES, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ, CÓRDOBA
VALOR	$ 500.000.000.oo
PLAZO	CUATRO (4) MESES

Entre los suscritos a saber, **LUIS JOSE GONZALEZ ACOSTA,** identificado con cédula de ciudadania No. 1.197.213.959, expedida en San José de Uré-Córdoba, quien actúa en nombre y representación del Municipio de San José de Uré – Córdoba, en su calidad de alcalde y representante legal del Municipio, debidamente facultado por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **CONSORCIO CONSULPUENTE** - Nit número 901267565-4, con domicilio comercial en la calle 64A # 10-78 Barrio la Castellana, teléfono 3126194679, email: jpdabial@gmail.com Integrado por JORGE DAVID BITAR ALVAREZ, identificado con cedula de ciudadania número 10.766.015 de Montería Córdoba, con un porcentaje de participación del 50%; la empresa SISCO INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S identificada con el Nit numero 802023455-3, representada legalmente por EDDIE LORA YEPEZ identificado con cedula de ciudadania numero 72.186.173 de Barranquilla Atlántico, con un porcentaje de participación del 25% y MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ identificado con la cedula de ciudadania número 15.025.471 de Lorica Córdoba, con un porcentaje de participación del 25%; Representado legalmente por JORGE DAVID BITAR ALVAREZ, identificado con cedula de ciudadania número 10.766.015 de Montería Córdoba, quien declara no se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el MUNICIPIO realizó de conformidad con la Ley, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad, la consecuente realización del proceso de selección y la suscripción presente contrato. **SEGUNDA**: Que el presente contrato se celebra en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Adjudicación No 169 de fecha 14 de Marzo de 2019, proferida en desarrollo del proceso de selección

de contratista bajo la modalidad de Concurso de Méritos No CMA – MSJU 003-2019 publicada en la pagina web. www.colombiacompra.gov.co, Portal Único de Contratación. **TERCERA**: Que el contratista seleccionado acreditó poseer la capacidad legal, jurídica y contractual necesaria para ejecutar el objeto contractual y el valor de su oferta no superó el presupuesto oficial. **CUARTA**: Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO**: El objeto del contrato que se celebra es **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHÍCULAR SOBRE LA QUEBRADA URÉ A LA ALTURA DEL CORREGIMIENTO DE VERSALLES, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ, CÓRDOBA. ALCANCE DEL OBJETO:**

1. **LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DETALLADA (INCLUYE TRANSPORTE).**

Los estudios topográficos tendrán como objetivos:

- ✓ Realizar los trabajos de campo que permitan elaborar los planos topográficos.
- ✓ Proporcionar información de base para los estudios de hidrología e hidráulica, geología, geotecnia, así como de ecología y sus efectos en el medio ambiente.
- ✓ Posibilitar la definición precisa de la ubicación y las dimensiones de los elementos estructurales.
- ✓ Establecer puntos de referencia para el replanteo durante la construcción.

El levantamiento topográfico contendrá:

Levantamiento topográfico detallado:

- ✓ El consultor efectuará un levantamiento topográfico en un área suficiente, 500 metros antes y después del puente, y 300 metros aguas arriba y 300 metros aguas abajo, de tal forma que abarque la localización del nuevo puente.
- ✓ Mediante mojones de concreto se deberá referenciar el eje del proyecto horizontal, a la entrada y salida del ponteadero, estableciendo los valores X, Y y Z del proyecto.
- ✓ Definición de la topografía de la zona de ubicación del puente y sus accesos, con planos a escala entre 1/100 y 1/250 considerando curvas de nivel a intervalos no mayores que 1 m y con secciones verticales tanto en dirección longitudinal como en dirección transversal. Los planos deberán indicar los accesos del puente, así como autopistas, caminos y otras posibles referencias. Deberá igualmente indicarse con claridad la vegetación existente.
- ✓ En el caso de puentes sobre cursos de agua deberá hacerse un levantamiento detallado del fondo. Será necesario indicar en planos la dirección del curso de agua y los límites aproximados de la zona inundable en las condiciones de aguas máximas y mínimas, así como los observados en eventos de carácter excepcional. Cuando las circunstancias lo ameriten, deberán indicarse los meandros de la quebrada de Uré.
- ✓ Ubicación e indicación de cotas de puntos referenciales, puntos de inflexión y puntos de inicio y término de tramos curvos; ubicación o colocación de Bench Marks.

- ✓ Levantamiento catastral de las zonas aledañas al puente, cuando existan obras que interfieran con el puente o sus accesos o que requieran ser expropiadas.
- ✓ Listados de tránsito, nivel y topografía.

Plano General:
Se elaborará a escala mínima 1:500. La planta-perfil a la misma escala del ponteadero (mínimo 1:200), y en su proyección se presentarán elementos del diseño geométrico de la vía, el eje debidamente referenciado y abscisado, cota de agua máxima, cotas de rasante, etc.

Plano de localización de la estructura:
Escala mínima 1:200, pero cualquiera que sea la escala, deberá ser la misma utilizada en la planta-perfil del plano general. Planta y perfil de la solución adoptada, con dimensiones generales, de tal suerte que se pueda apreciar el contenido global de la obra: luces, clase de cimentación de infraestructura, tipo de superestructura. Deberán mostrarse las cotas y gálibos mínimos según los requerimientos de la quebrada de Uré, materiales por emplear, características geométricas de diseño, nivel de caudal máximo esperado, etc.

ESTUDIOS DE SUELO CON LOS RESPECTIVOS APIQUES SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES.

Definiciones Generales
El Consultor definirá tipo de cimentación, cota recomendada, características de los suelos, estratigrafía, esfuerzos de trabajo, metodología para las excavaciones dentro de las quebradas, metodología para la construcción de las cimentaciones, tipo de cimentación, etc., para el puente objeto del contrato.
Para estos estudios deben llevarse a cabo o complementarse las siguientes actividades:

- ✓ Ejecución de exploraciones, perforaciones y ensayos "in situ" o de laboratorio, y análisis requeridos. Dichas perforaciones se efectuarán hasta una profundidad tal que se encuentre un estrato lo suficientemente resistente, con profundidades mínimas de 25 a 30 metros por apoyo, para fijar la cota de cimentación, un estrato competente desde el punto de vista de socavación.
- ✓ Recomendación de los taludes adecuados y diseño de las obras de drenaje, contención y demás tratamientos requeridos para prevenir o controlar procesos erosivos o deslizamientos.
- ✓ Recomendaciones sobre las secuencias, procesos y técnicas constructivas más adecuadas.
- ✓ El Consultor deberá evaluar en caso de requerirse, los taludes de lleno existentes, y presentar un plano detallado con el tratamiento recomendado para cada sitio inestable, en el cual se registrará, en forma precisa, la topografía y las obras que deban ser ejecutadas para su estabilización, indicando las cantidades de obra, las recomendaciones y alternativas para la ejecución de dicho tratamiento.

Investigación de campo

Se adelantará una perforación por apoyo como mínimo, con profundidades tales que se encuentre un estrato lo suficientemente competente, para fijar la cota de cimentación, desde el punto de un estrato resistente como desde el punto de vista de socavación, con toma de muestras para ensayos de laboratorio. Las profundidades mínimas de exploración deberán estar acordes con las establecidas en el Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes.
De las muestras recogidas se harán todos los análisis y ensayos solicitados en las normas existentes para la caracterización de suelos de cimentación, tales como granulometrías, límites plástico y líquido, densidad, humedad, coeficientes de presión de tierras, capacidad portante, perfiles estratigráficos, propiedades de los suelos desde el punto de vista sísmico, posibilidades de licuación, asentamientos esperados, etc.
Del análisis de la información obtenida en los sondeos y de la contenida en los estudios previos existentes, el Consultor confirmará o revaluará los métodos de cimentación recomendados, así como la definición del tipo de cimentación a utilizar en cada uno de los apoyos del puente, estribos y pilas.

ESTUDIO GEOLÓGICO O GEOMORFOLOGICO DEL PROYECTO.
Se refiere a la geología detallada de la zona de influencia del puente y deberá considerar:
Reconocimiento geomorfológico de las zonas aledañas al puente, a fin de determinar características y propiedades generales de los diferentes estratos o depósitos geológicos, con información sobre fallamientos, pliegues, diaclasas, sitios de inestabilidad potencial o cualquiera otra circunstancia que ponga en peligro la estabilidad del puente.

- ✓ Espesor y características de los perfiles de meteorización, y descripción de cada uno.
- ✓ Localización, descripción y análisis de todas las formas y fenómenos de inestabilidad, y clasificación práctica de estos procesos.
- ✓ Identificación de fuentes de materiales.
- ✓ Selección de sitios adecuados para la disposición de sobrantes.

El estudio geológico y geomorfológico comprende los siguientes aspectos:
Visita de campo e inspección de la zona del proyecto para caracterización geológica.

- ✓ Descripción y caracterización geomorfológica y geológica global.
- ✓ Caracterización de formaciones, unidades y estructuras geológicas locales.
- ✓ Identificación de amenazas y riesgos geológicos.
- ✓ Registro fotográfico.
- ✓ Recomendaciones generales para el proyecto.

ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO.

Los objetivos de los estudios son establecer las características hidrológicas de los regímenes de avenidas máximas y extraordinarias y los factores hidráulicos que conllevan a una real apreciación del comportamiento hidráulico de la quebrada Uré

que permiten definir los requisitos mínimos del puente y su ubicación óptima en función de los niveles de seguridad o riesgos permitidos o aceptables para las características particulares de la estructura.

Información básica del sitio

El proponente deberá obtener y analizar:

Mapas y perfiles actualizados de los sectores de ponteadero, incluyendo ambas márgenes hasta donde pueda llegar la influencia de los niveles máximos del agua.

- ✓ Fotografías aéreas de varias épocas.
- ✓ Niveles observados de aguas máximas y fechas de ocurrencia en la ubicación del puente.
- ✓ Información sobre las características del material de arrastre y estabilidad del cauce y de las márgenes.
- ✓ Levantamiento batimétrico de todo el sector en estudio, con el cubrimiento suficiente que permita conocer las condiciones siguientes:
    - Profundidades del flujo.
    - Pendiente hidráulica y del fondo de la quebrada Uré.
    - Mediciones hidrométricas para conocer la distribución del flujo, las velocidades, los caudales y la dirección de la corriente.
    - Muestreos del material del lecho y de las capas subyacentes y ensayos de laboratorio con el fin de determinar granulometrías, pesos específicos, cohesión, etc.
- ✓ Previsiones para la construcción del puente.
- ✓ Obras de protección necesarias.

Estudios hidrológicos

Caudales y Sedimentos

Se estudiarán las crecidas de la quebrada Uré en el sitio del puente en un periodo de retorno de 100 años, para determinar los caudales máximos y los niveles máximos de aguas, para definir un gálibo mínimo recomendado.

El puente se diseñará para el paso del caudal de magnitud y frecuencia consecuente con el tipo de obra, clase de vías e importancia estratégica de comunicación.

También se estudiarán los caudales medios y mínimos y sus relaciones con los caudales que ocupan.

Se deberá realizar una caracterización hidrosedimentológica que permita establecer parámetros tales como peso específico de la mezcla agua-sedimento para análisis de socavación y otros que se requieran para el estudio hidráulico.

Profundidad mínima recomendable para la ubicación de la cimentación, según el tipo de cimentación.

Análisis Hidráulico y de Socavación

Se deberán determinar niveles de aguas, velocidades medias y coeficientes de rugosidad representativas en los ponteaderos, verificación con los niveles registrados para la situación actual y para diferentes opciones del conjunto puente - terraplenes de acceso. Determinación de la socavación general en condiciones naturales y la

producida por las pilas y estribos de los tipos de puentes propuestos y de las obras complementarias. Se deberán emplear varios métodos con el fin de establecer y adoptar los parámetros de diseño mediante un análisis exhaustivo muy bien soportado.
En la selección del área hidráulica deben tenerse en cuenta el nivel de aguas máximas, el paso de materiales de arrastre, y la socavación.
Se debe determinar el efecto de las inundaciones sobre la infraestructura y propiedades adyacentes.
Se debe proveer estructuras de alivio y de protección cuando se interfiera el flujo durante las inundaciones o cuando se reduzca la capacidad hidráulica por efecto de la estructura del puente y sus obras complementarias.
Se determinarán los efectos de los cambios en la geomorfología natural de las corrientes, como resultado de las estructuras propuestas, tanto de los puentes como de las obras complementarias.

Producto Esperado:

- ✓ Observación e identificación en campo de procesos de socavación, fenómenos de erosión, y sus factores detonantes.
- ✓ Análisis de series históricas de lluvia.
- ✓ Análisis de la escorrentía.
- ✓ Calculo del balance hídrico.
- ✓ Cálculo de los caudales de diseño en función del periodo de retorno correspondiente a la estructura
- ✓ Modelación de las fuentes de agua relevantes, diseño hidráulico de las obras de drenaje pluvial y/ o dimensionamiento hidráulico de la estructura proyectada.
- ✓ Cálculo de la profundidad de socavación general y/o local, si aplica.
- ✓ Plano de estructuras hidráulicas, si aplica.
- ✓ Conclusiones y recomendaciones de las obras a diseñar.

DISEÑO ESTRUCTURAL DE INFRAESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA DEL PUENTE.

El consultor deberá presentar 2 o 3 alternativas estructurales para el puente, con sus correspondientes ventajas y desventajas desde el punto de vista técnico, económico y ambiental, para seleccionar la alternativa que resulte más favorable, en forma conjunta con el Interventor de los estudios y el supervisor del proyecto por parte del Municipio de San José de Uré.
En el caso de requerirse muros de contención, para los accesos del puente, el Consultor deberá presentar dos alternativas, de tal forma que en conjunto con el Interventor, se determine la alternativa más conveniente a seleccionar desde el punto de vista técnico, económico y ambiental.

Proyecto estructural

En el proyecto estructural se realiza el diseño definitivo de la estructura del puente y las obras complementarias y por ende de todos y cada uno de los elementos estructurales con su respectiva geometría.

Este lo constituyen las memorias de cálculo, los planos de todas las plantas, los despieces, cortes y detalles de los elementos estructurales y las especificaciones técnicas, en lo cual se determinará con todo detalle las partes de la estructura necesarias para su interpretación y ejecución material de la obra.
El Consultor establecerá el procedimiento para que en la etapa de construcción, al puente se le efectúe una prueba de carga para recibo final de las obras, el cual deberá ser presentado en planos y especificaciones.

a. Infraestructura

Estribos y Pilas: Vista en planta y alzado (frontal y lateral), cortes por el eje de la vía, por el arranque y los extremos de las aletas y muros de acompañamiento, con las dimensiones, distribución de refuerzos y detalles indispensables para su correcta interpretación y construcción.
El Consultor deberá establecer en los casos en que la cimentación requiera de pilotes a nivel de infraestructura, para que en la etapa de construcción se adelanten ensayos de por lo menos uno de ellos en cada apoyo del puente, y comprobar que la capacidad del elemento esté acorde con lo estimado en las memorias de cálculo.

b. Superestructura

Se evaluará para cada caso particular de puente, el ancho de tablero y si es necesaria la colocación de andenes.
Se estudiará la disposición de elementos constructivos, ancho de calzada pavimentada, ancho de sardineles y andenes si los hubiere, alturas de placas, detalles de vigas, barandas, juntas, detalles del refuerzo, etc.
El Consultor aplicará las normas del Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes vigente; las etapas que deben llevarse a cabo dentro de la norma anteriormente mencionada son:
Análisis de la estructura: El cual se lleva a cabo aplicando los movimientos sísmicos de diseño prescritos, a un modelo matemático apropiado a la estructura. El resultado es la determinación de los desplazamientos máximos y las fuerzas internas que se derivan de ellos. Dentro de la etapa de diseño, el Consultor ha de presentar a la Interventoria el programa de cálculo que empleará, para su respectivo aval.
Diseño de los elementos estructurales: Se llevará a cabo de acuerdo con los requisitos propios del sistema de resistencia sísmica y del material estructural utilizado. Los elementos estructurales se diseñarán de acuerdo con los requisitos del código.
Cimentación: Las cargas obtenidas del análisis y la combinación de carga a nivel de fundación, se emplearán para el diseño de los elementos de cimentación siguiendo los requisitos propios del material estructural.
En las Memorias de Cálculo se debe indicar en forma clara el registro descriptivo de los cálculos requeridos por el diseño de la estructura, lo cual soporta y fundamenta las dimensiones y refuerzos determinados.
Comprende, además, lo siguiente:

- ✓ Descripción del proyecto.
- ✓ Códigos y reglamentos tomados como base para la elaboración del proyecto.

- ✓ Especificaciones de materiales a utilizar en la estructura.
- ✓ Criterio para el análisis de cargas.
- ✓ Análisis sísmico.
- ✓ Memoria de cálculo
- ✓ Despieces de los elementos estructurales y sus componentes
- ✓ Índice del contenido de cálculos.

Los Planos Estructurales comprenden lo siguiente.

- ✓ Planos de plantas para las formaletas.
- ✓ Planos de planta estructurales.
- ✓ Planos de despiece de refuerzo para todos los elementos estructurales.
- ✓ Planos de detalles.
- ✓ Cuadro de hierros y concretos.

Las especificaciones y Normas Técnicas que se incluyen en el Proyecto Estructural, es un documento que establece las condiciones y requisitos de carácter técnico que debe cumplir la estructura tanto en materiales, formaletas, aligeramientos y todo lo relacionado con la fabricación, transporte, colocación, acabado, curado y retiro de formaletas, así como la norma para la toma de muestras, registro, análisis y estadística de los ensayos de concreto. También, contempla las normas referentes al tipo, colocación, figurado y los ensayos requeridos para el acero de refuerzo.

ESTUDIO O DE TRANSITO

Estudios de tránsitos con sus respectivos aforos, presentando planos de desvió para la ejecución de la obra, utilizando el manual de volúmenes de transito del 2008 del portal de INVIAS.

Debe ser una de los primeros estudios, principalmente cuando se trata de vías que serán construidas o mejoradas por el sistema de concesión. El estudio de tránsito se encarga de estimar los volúmenes de tránsito esperados en el momento de dar en servicio la vía y su comportamiento a lo largo de la vida útil de esta. Tiene dos finalidades: la rentabilidad de la vía y el diseño de pavimentos. De acuerdo a los volúmenes esperados se puede determinar el tiempo de la concesión y la tasa de retorno de la inversión.

El nivel de servicio se refiere a la calidad de servicio que ofrece la vía a los usuarios. Este nivel de servicio está dado principalmente por dos elementos: la velocidad media de recorrido y la relación volumen / capacidad. A mayor velocidad mayor nivel de servicio y a mayor valor de la relación volumen / capacidad menor nivel de servicio.

El estudio de transito debe contener como mínimo los siguientes ítems:

- ✓ Portada
- ✓ Tabla de contenido
- ✓ Localización
- ✓ Generalidades
- ✓ Aforos vehiculares
- ✓ Evaluación del transito

- ✓ Conclusiones y recomendaciones
- ✓ Memorial de responsabilidad, acompañado de Fotocopia de cedula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia.
- ✓ El documento debe estar firmado por los profesionales responsables.

ANÁLISIS DE RIESGO Y DESASTRE

Corresponde a la realización y entrega del estudio detallado de riesgos de desastre y las obligaciones contractuales, incluyendo la topografía y estudio de suelos preliminares correspondientes asociados al riesgo, que deberá ser incorporado como parte integral en los estudios y diseños.

El Estudio Detallado de Riesgos comprende por lo menos los siguientes tópicos:

- ✓ Desarrollo del análisis de amenaza, vulnerabilidad y riesgo
- ✓ Desarrollo y complemento de los análisis históricos de eventos
- ✓ Desarrollo de Estudios requeridos asociados al riesgo y especificaciones de los mismos

(topografía, suelos, hidrología, batimetrías, entre otros.)

- ✓ Desarrollo del Diagnóstico de condiciones físicas y ambientales de la zona
- ✓ Desarrollo de la Evaluación de la amenaza
- ✓ Desarrollo de Escenarios mínimos considerados
- ✓ Desarrollo de los Requisitos mínimos para el análisis de vulnerabilidad y riesgo
- ✓ Desarrollo de los Análisis de vulnerabilidad requeridos para cada caso, incluyendo los específicos sobre estructuras existentes en los casos que aplique.
- ✓ Desarrollo de Evaluación de riesgo, valoración de daños y pérdidas de alternativas para la intervención y el nivel de seguridad de cada propuesta de solución.
- ✓ Desarrollo de la Evaluación de alternativas de intervención, a nivel de diseño, y diseño detallado de las mismas.

DISEÑO GEOMÉTRICO

Se encarga de determinar las características geométricas de una vía a partir de factores como el tránsito, topografía, velocidades, de modo que se pueda circular de una manera cómoda y segura.

El diseño geométrico de una carretera está compuesto por tres elementos bidimensionales que se ejecutan de manera individual, pero dependiendo unos de otros, y que al unirlos finalmente se obtiene un elemento tridimensional que corresponde a la vía propiamente. Estos tres elementos:

- ✓ Alineamiento horizontal: compuesto por ángulos y distancias formando un plano horizontal con coordenadas norte y este.
- ✓ Alineamiento vertical: compuesto por distancias horizontales y pendientes dando lugar a un plano vertical con abscisas y cotas.
- ✓ Diseño transversal: consta de distancias horizontales y verticales que a su vez generan un plano transversal con distancias y cotas.

El estudio junto con los planos requeridos con los cálculos establecidos de volumen se debe realizar según el manual de diseño geométrico de carreteras.

Productos a entregar:

- ✓ Perfiles viales

- ✓ Cortes transversales
- ✓ Volúmenes de corte
- ✓ Volúmenes de lleno
- ✓ Planos legibles (escalados, georreferenciados)
- ✓ Memorial de responsabilidad, acompañado de Fotocopia de cedula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia.
- ✓ Todos los documentos y planos deben estar firmado por los profesionales responsables y nombrar la norma con la que diseño.

PRESUPUESTO, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIO, DESCRIPCION DE PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA, DESGLOCE DE FACTOR PRESTACIONAL, MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRAS Y LISTADO DE PRECIO.

Las cantidades de obra para cada ítem se calcularán con base en los planos de construcción, teniendo en cuenta las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras, versión 2007, adoptadas mediante Resolución No. 003288 del 15 de AGOSTO de 2007, emanada del MINISTERIO DE TRANSPORTE.
El Consultor tendrá en cuenta lo siguiente:

- ✓ Las cantidades de obra deben cuantificarse ítem por ítem de acuerdo con las normas anteriormente mencionadas; así mismo, se deberá presentar una memoria de cálculo de dichas cantidades.
- ✓ El Consultor elaborará especificaciones particulares para aquellos trabajos que no estén cubiertos por las especificaciones y normas generales, o cuando las características especiales de la obra requieran su modificación. Las especificaciones particulares deben incluir, además, criterios ambientales y de aceptación/rechazo/multas. Estas especificaciones deberán ser avaladas por la Interventoría.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
Para cada ítem de pago deberá efectuarse el análisis del precio unitario correspondiente, para lo cual se obtendrá información de los costos básicos en la zona del proyecto, tales como equipos, materiales y mano de obra, teniendo en cuenta, además, los factores de producción y las condiciones específicas de la región, como régimen de lluvias, acceso al sitio de los trabajos, sistemas de explotación y producción de los agregados pétreos, y todos aquellos factores que puedan incidir en la determinación del precio unitario de los diversos ítems.
El análisis de los precios unitarios para cada ítem estará de acuerdo con las especificaciones, normas y planos de construcción.

PRESUPUESTO.
Con los precios unitarios de cada ítem y las respectivas cantidades de obra, se determinará el presupuesto a la fecha de presentación del estudio. Adicionalmente se estudiarán los posibles costos por indemnizaciones.
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA

El programa de gestión integral de obra inicial con el que se debe seguir en la ejecución del proyecto, siguiendo la guía de manejo ambiental de proyecto de INVIAS.
Es una herramienta facilitadora al alcance de los contratistas, ejecutores, interventores de obra civil, que permite observar los requisitos técnicos, de seguridad y salud en el trabajo, ambientales en el marco del sistema de Gestión Integral del Departamento para la Prosperidad Social, aplicables a las obras civiles y facilita realizar obras cumpliendo los estándares, respetando el medio ambiente, cuidando a los trabajadores y la comunidad en donde se realiza la obra.
El documento del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, contiene en detalle el plan de acción para la Gestión Integral en la obra que debe ser ejecutado por el Contratista en cumplimiento de cada uno de los componentes de gestión en Calidad, Gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Se debe seguir la guía del DPS que es el resultado de un desarrollo a través de los años y sus aplicaciones, que reúne las experiencias de muchos constructores, interventores, operadores y usuarios del grupo de trabajo de Infraestructura y Hábitat y que continúa dinámica para responder a las necesidades del sistema de gestión integral y de los requisitos legales, (técnicos, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo) y los propios que fije DPS.
Generalmente con la guía del DPS se entrega unas plantillas de PGIO, tipo ejemplo por sector, el objetivo es servir de referencia, el PGIO ejemplo debe ser adecuado y ajustado a las condiciones específicas de cada obra y aprobada por las partes interesadas, es decir la ajusta el constructor y la aprueba la interventoria para finalmente ser aprobada por el DPS. Sin embargo, esta guía le permite formular el propio PGIO o ajustar el ejemplo.
Qué se debe tener para elaborar un PGIO.

- ✓ Definir exactamente que se va a hacer, clase de obra, (escuela, electrificación, acueducto, alcantarillado, vías, mejoramiento de vivienda, etc).
- ✓ Las normas que rigen para la clase de obra que se pretende adelantar desde lo técnico, (ejemplo: en obras de electrificación se debe cumplir el RETIE, en vías la reglamentación de INVIAS, en centros educativos la normatividad de: espacios, baños, iluminación, que rige).
- ✓ Las normas que rigen para la clase de obra que se pretende adelantar desde lo ambiental, la autoridad ambiental del lugar en donde se va a construir informa si hay restricciones, si hay normas propias del sector que apliquen, los permisos que debe conseguir etc. En todas las obras se debe contar con un lugar autorizado para la disposición de escombros y para la compra o explotación de pétreos el proveedor debe tener el permiso pertinente.
- ✓ Las normas que rigen para la clase de obra que se pretende adelantar desde seguridad y salud en el trabajo, estas normas son de estricto cumplimiento y obedecen a obligaciones de todo empleador en el sector construcción, estas normas vienen siendo ajustadas y normaliza cada vez más el sector, aunque se sobreentiende que son de dominio de los constructores, interventores y colaboradores de las obras en ocasiones se tiende a no realizar el cumplimiento a cabalidad de las mismas.

- ✓ Las condiciones propias de la zona en donde se va a construir la obra, las comunidades aledañas, su afectación con la obra, vías que requieren cerrarse para ejecutar la obra, avisos informativos que debemos colocar para evitar que personas ajenas a la obra entren y se aumente la probabilidad de accidentes, elementos de protección necesarios. En el caso de estar en zonas de población étnica (resguardos indígenas, comunidades negras tradicionales, room, palenqueros) contar con consulta previa antes de iniciar la obra. Para zonas de interés ambiental como santuarios de fauna y flora, parques naturales ambientales, humedales, áreas de interés ecológico nacional, áreas de reserva forestal, áreas de manejo especial ambiental como distritos de manejo integrado, áreas de recreación, distritos de conservación del suelo se debe consultar las autoridades ambientales antes de formular el proyecto.
- ✓ Otros requisitos tales como los propios del DPS, beneficiar una comunidad objeto de atención del DPS por ejemplo.

PROGRAMACION DE OBRA Y FLUJO DE CAJA

Programación de obra con el flujo de fondo correspondiente semana a semana mostrando la curva de operacionalidad del proyecto, realizando una comparación en su programación básica y el flujo de caja semanal, utilizando programas de apoyo

El correcto control de la obra, es parte importante en cualquier proyecto de construcción, debido a que, con este seguimiento de avance de las actividades, se tienen que ir revisando y en su caso, reprogramando cada una de ellas para que se logren alcanzar los objetivos.

El avance de una obra según el programa, se tiene que ir cumpliendo según las metas propuestas de entrega y desempeño. Si se cayera en algún atraso, el gerente deberá tomar acciones pero que no afecte el presupuesto establecido inicialmente debido a que la obra en general este programa con un determinado costo, calidad y tiempo.

Un buen sistema de control comunicara cada uno de los aspectos que intervienen en la obra, por ende, una buena comunicación proveerá de información y un estado exacto del avance en el que se encuentra la obra. Es por esto que se tiene que programar cada determinado tiempo, preferiblemente a corto plazo el avance de todas las actividades para ir controlando y comprando lo planeado contra lo real, sino se va a la par del programa recurre en atrasos y por ende en un mayor costo en multas que puedan estar estipuladas en el contrato por atraso daños o perjuicios. En el control del proyecto es necesario determinar con precisión tanto el avance de cada una de las actividades como el que corresponde al proyecto total. Una forma efectiva de control es el uso de gráficas que permiten vigilar visualmente el desarrollo de las actividades.

Flujo de caja de la obra, Es un resumen de las entradas y salidas en efectivo esperadas por la ejecución de las actividades de la empresa. El flujo de caja esperado como resultado de la ejecución de un plan de actividades de la empresa es un presupuesto. (presupuesto de caja o presupuesto financiero) que muestra los movimientos de efectivo dentro de un periodo de tiempo establecido, no el ingreso neto rentabilidad de la empresa.

Los flujos de caja son importantes para observar el comportamiento diario del movimiento de caja, tanto de entradas como salidas en un lapso de tiempo determinado.
Permite a la obra planear sus necesidades de efectivo y refleja de una forma cuantitativa, los objetivos fijados por la empresa a corto plazo, mediante el establecimiento de programas oportunos, sin perder la perspectiva del largo plazo. El flujo de caja solo indica si la empresa genera suficiente dinero en efectivo para hacer frente a todas las necesidades de efectivo de la actividad empresarial.

INFORME GENERAL DE DESCRIPCION DEL PROYECTO Y ELABORACION DE METODOLOGIA GENERAL DE FORMULACION EN FICHA MGA WEB.
Consiste en una síntesis de los resultados finales del estudio y las características generales y particulares del proyecto, complementado con cuadros y esquemas, tales como: parámetros de diseño, localización del proyecto, secciones típicas, plan de utilización de fuentes de materiales, lista de cantidades de obra, precios unitarios y presupuesto total, etc., además de las conclusiones y recomendaciones para la construcción de las obras.
DEL INFORME FINAL

El informe final e informes de cada una de las áreas, se entregará original en papel carta, bond base 20 o 75 gramos color blanco, tapa dura, cartón de 2.5 mm, forrada en pergamina o cuerina, en aluminio, debidamente marcadas con el nombre del Municipio de San José de Uré, objeto del estudio, número del contrato, contenido, etc.

- ✓ Localización exacta de la obra.
- ✓ Estudios hidrológico e hidráulico.
- ✓ Estudio Geológico y Geotécnico (con planos y anexos).
- ✓ Estudio de Suelos, Diseño de Pavimentos y Fuentes de Materiales
- ✓ Diseño de estructuras.
- ✓ Planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfil, cortes, estructurales y obra de drenaje.
- ✓ Proceso constructivo del proyecto.
- ✓ Listado de propietarios de las zonas por adquirir y/o indemnizar, con sus respectivos levantamientos y fichas prediales.
- ✓ Memorias de cálculo estructural.
- ✓ Memorias de cálculo de las cantidades de obra.
- ✓ Estudio de Impacto Ambiental.
- ✓ Estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.
- ✓ Plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación.
- ✓ Informe Final.

PARÁGRAFO PRIMERO: El objeto del contrato se ejecutará de acuerdo con el estudio previo, la propuesta y los pliegos de condiciones, que forman parte integrante del

presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Las labores que se van a ejecutar deben cumplir las Especificaciones Entregadas al contratista por la Secretaria de planeación del Municipio de san José de ure. **CLAUSULA SEGUNDA – VALOR:** El valor de éste contrato es la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($500'000.000,oo)** los cuales se cancelarán con cargo a la disponibilidad presupuestal Numero No SGR000008 de fecha dieciocho (18) de enero de 2019, expedido por el jefe de presupuesto Municipal. **CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO**: El municipio pagará el presente contrato de la siguiente manera: **1)** un primer pago a título de pago anticipado, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato de Consultoría, previa legalización del contrato, la firma del acta de inicio y la entrega del cronograma de trabajo aprobado por la interventoría. **2)** El cincuenta por ciento (50%) final se pagará cuando el Consultor entregue todos los productos del proyecto y cumpla con todas las obligaciones contraídas en el contrato y los documentos que hacen parte integral de mismo, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio de consultoría y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 **PARAGRAFO PRIMERO** Como requisito previo para la autorización de Pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) cuando corresponda. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **CLAUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del contrato es de Cuatro (4) meses, los cuales se empezaran a contar a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **CLAUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.** Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **2**. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el MUNICIPIO y a terceros en general. **3**. Solicitar al MUNICIPIO la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato. **4**. Realizar las gestiones dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por el MUNICIPIO. **5**. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar. **6**. Afiliarse a un sistema de pensiones y salud previstos en El Artículo 282 de la ley 100 de 1993 y presentar las respectivas fotocopias de afiliación y autoliquidación canceladas, previamente a la a cancelación de sus honorarios. **CLAUSULA SEXTA- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**: EL MUNICIPIO se obliga a: 1) Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato. 2)

Recibir de parte del CONTRATISTA y de la INTERVENTORIA, los informes relacionados con la ejecución del contrato.3) Expedir el cumplido correspondiente.4) Revisar las actas de iniciación, recibo final de las labores de consultoría que suscriban, contratista e interventor y adelantar el respectivo proceso de liquidación contractual. 5) Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes pliegos de condiciones. 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **CLAUSULA SEPTIMA–INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**: De conformidad con el articulo 14 de la Ley 80 de 1993, La Interventoria de la consultoria estará a cargo de una firma interventora que el municipio seleccione para tal efecto, quien desempeñará, además de las funciones contempladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia, las que a continuación se detallan: a) Vigilar, controlar y supervisar, la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato y el cabal cumplimiento de su objeto. b) Impartir las órdenes y sugerencias, por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo. c) Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. d) Informar oportunamente al sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento y las demás contempladas en el contrato y que fueren necesarias para vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA OCTAVA - GARANTÍA**: El contratista se obliga a constituir, a favor del MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ, una garantia única contractual, de conformidad con las disposiciones de Ley, que ampare: **A) CUMPLIMIENTO**: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantia equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. B) **DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO**: El valor de esta garantia debe ser igual al 100% del monto que el contratista reciba como pago anticipado y su vigencia se extenderá hasta su liquidación. C) **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, durante seis (6) meses mas. **D) SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES**, en cuantia equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres años más. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Las garantias expedidas a favor del MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ serán aprobadas, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantias deberán ser ampliadas y/o prorrogadas. **CLAUSULA NOVENA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los articulos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA - INDEMNIDAD**: El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - TERMINACIÓN BILATERAL**: Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o

conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando éste a toda acción judicial contra el Municipio. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS**. Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA – MULTAS**: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente al MUNICIPIO, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado para el efecto, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que EL MUNICIPIO lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeuden los valores correspondientes a las Multas. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido para el efecto, podrá hacer efectiva la clausula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA – CADUCIDAD**: EL MUNICIPIO, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5o del artículo 5o de la ley 80 de 1.993. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN**: Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y requerirá para dar inicio a su ejecución de la

correspondiente presentación y aprobación de las garantías, la expedición del respectivo registro presupuestal y demás requisitos exigidos por el Municipio. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – IMPUESTOS**: EL CONTRATISTA se obliga a pagar las estampillas y demás impuestos Municipales a que haya lugar en virtud del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA – LIQUIDACIÓN**: El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al CONTRATISTA y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Los recursos sin ejecutar serán reintegrados al Municipio. **CLAUSULA VIGÉSIMA – ASIGNACIÓN DE RIESGOS**: EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO asumen los riegos en la ejecución del contrato establecidos en el Pliego de Condiciones, documentos que hacen parte integral del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA– SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**: De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002: para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando haya lugar a ello. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaria. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL**. De conformidad con lo previsto en el numeral 3o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA** – DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de SAN JOSÉ DE URÉ. En constancia se firma en SAN JOSÉ DE URÉ a los Veintidós (22) días del mes de marzo del Año 2019.

LUIS JOSE GONZALEZ ACOSTA
Alcalde

CONSORCIO CONSULPUENTE
JORGE BITAR ALVAREZ
Representante Legal
Contratista

A-2. MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Montería, febrero 28 de 2019

Señores
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ

REF: Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA – MSJU – 003-2019

Estimados señores:

Los suscritos, JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ, MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DÍAZ y EDDIE ENRIQUE LORA YEPES, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ, MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DÍAZ y SISCO INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S, respectivamente, manifestamos que por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de Concurso de Méritos por el Sistema Abierto No. CMA – MSJU – 003-2019, cuyo objeto es LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHÍCULAR SOBRE LA QUEBRADA URÉ A LA ALTURA DEL CORREGIMIENTO DE VERSALLES, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ, CÓRDOBA, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) (1)

JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ	50%
MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DÍAZ	25%
SISCO INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S	25%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO CONSULPUENTE

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante legal del Consorcio es JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ, identificado con C.C. No. 10.766.015 de Montería, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: Calle 64 A No 10-78 Barrio La Castellana
Dirección electrónica: jodabial@gmail.com
Teléfono: 3126194679
Telefax: 3126194679
Celular:3126194679
Ciudad: Montería

JORGE D. BITAR ÁLVAREZ
C.C. No. 10.766.015 de Montería
Consorciado

MIGUEL A. JIMENEZ DÍAZ
C.C. No. 15.025.471 de Lorica
Consorciado

EDDIE E. LORA YEPES
R. L. Sisco Ingenieros Consultores
y Constructores S.A.S
CC No. 72.186.173 de B/quilla
NIT: 802.023.455-6
Consorciado

JORGE D. BITAR ÁLVAREZ
C.C. No. 10.766.015 de Montería
Representante Legal
Consorcio Consulpuente

MIGUEL A. JIMENEZ DÍAZ
C.C. No. 15.025.471 de Lorica
Representante Legal Suplente
Consorcio Consulpuente

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Alcaldía de
MONTERÍA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PARA CONTRATACIÓN POR URGENCIA MANIFIESTA

En el Municipio de Montería, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2026, siendo las 06:00 p.m., se reunieron los siguientes servidores públicos y contratistas miembros del comité evaluador: **IRIS SPATH CAMAÑO**, Secretaria de Infraestructura Municipal, **INGRID MORALES**, Gerente de proyectos, **ANDRES FELIPE BERRIO LASPRILLA**, Ingeniero civil – Evaluador técnico, **LEIDY MARTINEZ LOPEZ**, abogada contratista – evaluador Jurídico y **ANYI NARVAEZ OYOLA**, contador contratista - evaluador financiero; quienes mediante Acto Administrativo fueron designados EVALUADORES con el fin de hacer la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de contratación por urgencia manifiesta **No. CD-SIM-738-2026**, que tiene por objeto: "ESTUDIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA AFECTADA POR LLUVIAS ATÍPICAS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA MEDIANTE DECRETO N° 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO N° 0038 DE 2026 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO N° 0150 DE 2026"

La capacidad jurídica, idoneidad, experiencia y capacidad financiera acreditada por el oferente es la siguiente:

CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE 1:	**JORGE DAVID BITAR ALVAREZ** identificado con la cedula de ciudadanía número 10.765.015 de Monteria.	**CRITERIO**
CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presentan, cédula de ciudadanía.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	NO APLICA	
Copia del RUT	Presenta documento conforme a la invitación	Cumple
Certificado de antecedentes fiscales	Presenta documento conforme a la invitación	Cumple
Certificado de antecedentes disciplinarios	Presenta documento conforme a la invitación	Cumple
Certificado de antecedentes judiciales	Presenta documento conforme a la invitación	Cumple
Certificado de registro nacional de medidas correctivas (RNMC)	Presenta documento conforme a la invitación	Cumple
Certificado de Deudores Alimentarios (REDAM)	Presenta documento conforme a la invitación	Cumple
Certificación de Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera	Presenta documento conforme a la invitación	Cumple

revisor fiscal. En caso de que lo haga revisor fiscal se debe anexar copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la tarjeta profesional del revisor fiscal expedida por al JCC.		
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Cumple. Los contratos aportados cumplen con lo requerido por el numeral 3.4. EXPERIENCIA de la invitación. TRES (3) CONTRATO QUE TENGA DENTRO DE SU OBJETO: DIAGNÓSTICO, Y/O ESTUDIOS, Y/O DISEÑOS DE OBRAS DE CONTROL DE EROSIÓN, Y/O INUNDACIÓN Y/O VIAS Y/O CANALES QUE LA SUMATORIO DE LOS CONTRATOS PORTADOS SEA MÍNIMO EL 50% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL (685 SMMLV)	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	Cumple. De acuerdo con lo verificado en el RUP	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Cumple. De acuerdo con lo verificado en el RUP	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Cumple. De acuerdo con lo verificado en el RUP	Cumple
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Cumple. De acuerdo con lo verificado en el RUP	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Cumple. De acuerdo con lo verificado en el RUP	Cumple
OFERTA ECONÓMICA	Presenta oferta económica conforme a lo solicitado por la entidad	Cumple

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

Una vez agotada la revisión se tiene el siguiente resultado:

PROPONENTE	**Cumple/ No cumple**	**Valor de la Oferta**
(Razon social/nombre)		
JORGE DAVID BITAR ALVAREZ identificado con la cedula de ciudadanía número 10.765.015 de Montería.	**Cumple**	**$ 1.198.248.029,00**

CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE 2:	**PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE SAS** representada legalmente por **PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE** identificado con la cedula de ciudadanía número 73.143.152 de Cartagena.	**CRITERIO**

Alcaldía de
MONTERÍA

CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presentan, cédula de ciudadanía.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	NO APLICA	
Copia del RUT	Presenta documento conforme a la invitación	Cumple
Certificado de antecedentes fiscales	Presenta documento conforme a la invitación	Cumple
Certificado de antecedentes disciplinarios	Presenta documento conforme a la invitación	Cumple
Certificado de antecedentes judiciales	Presenta documento conforme a la invitación	Cumple
Certificado de registro nacional de medidas correctivas (RNMC)	Presenta documento conforme a la invitación	Cumple
Certificado de Deudores Alimentarios (REDAM)	Presenta documento conforme a la invitación	Cumple
Certificación de Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En caso de que lo haga revisor fiscal se debe anexar copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la tarjeta profesional del revisor fiscal expedida por al JCC.	Presenta documento conforme a la invitación	Cumple
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Cumple. Los contratos aportados cumplen con lo requerido por el numeral 3.4. EXPERIENCIA de la invitación. TRES (3) CONTRATO QUE TENGA DENTRO DE SU OBJETO: DIAGNÓSTICO, Y/O ESTUDIOS, Y/O DISEÑOS DE OBRAS DE CONTROL DE EROSIÓN, Y/O INUNDACIÓN Y/O VÍAS Y/O CANALES QUE LA SUMATORIO DE LOS CONTRATOS PORTADOS SEA MÍNIMO EL 50% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL (685 SMMLV)	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	Cumple. De acuerdo con lo verificado en el RUP	Cumple

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Cumple. De acuerdo con lo verificado en el RUP	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Cumple. De acuerdo con lo verificado en el RUP	Cumple
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Cumple. De acuerdo con lo verificado en el RUP	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Cumple. De acuerdo con lo verificado en el RUP	Cumple
OFERTA ECONÓMICA	Presenta oferta económica conforme a lo solicitado por la entidad	Cumple

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

Una vez agotada la revisión se tiene el siguiente resultado:

PROPONENTE	**Cumple/ No cumple**	**Valor de la Oferta**
(Razon social/nombre)		
PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE SAS representada legalmente por **PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE** identificado con la cedula de ciudadanía número 73.143.152 de Cartagena.	**Cumple**	**$ 1.197.591.644,00**

CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE 3:	**Francisco Javier Troncoso Pino.**	**CRITERIO**

NO PRESENTA OFERTA

Alcaldía de
MONTERÍA

De: Francisco Javier Troncoso Pino <[redacted]>
Enviado: martes, 31 de marzo de 2026 15:45
Para: Secretaria de Infraestructura <[redacted]>
Asunto: Re: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

Buenas tardes

Muchas gracias por la invitación, pero declinamos

El mar. 31 mar 2026 a las 13:07, Secretaria de Infraestructura (<[redacted]>) escribió:
BUENAS TARDES,

ADJUNTO A ESTE CORREO SE LE ENVÍA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA CELEBRAR CONTRATO EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 0058 DE 2026.

LAS REGLAS PARA CONTRATAR ESTÁN CONTENIDAS EN LA INVITACIÓN ANTES REFERIDA.

PARA LOS EFECTOS DEBERÁ ALLEGAR PROPUESTA EL DIA DE HOY 31 DE MARZO DE 2026 HASTA LAS 5:00 P.M. COMO RESPUESTA AL PRESENTE CORREO ELECTRÓNICO.

Alcaldía de **MONTERÍA**
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 6W N° 32-48 Cerro Verde

Iris Spath Camaño
Secretaria de Infraestructura
Cra. 6W N° 32-48 Cerro Verde
[redacted]

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento del numeral 5 de la invitación, se concluye que **PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE SAS** representada legalmente por **PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE** identificado con la cedula de ciudadanía número 73.143.152 de Cartagena.., CUMPLE con los requisitos establecidos para ejecutar el contrato cuyo objeto es "ESTUDIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA AFECTADA POR LLUVIAS ATÍPICAS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA MEDIANTE DECRETO N° 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO N° 0038 DE 2026 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO N° 0150 DE 2026" y es la oferta de menor valor, por lo que se recomienda al ordenador del gasto celebrar el correspondiente contrato con dicha empresa

Para constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador, en el Municipio de Montería, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2026, por los que en ella intervinieron.

Atentamente,

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura

LEIDY MARTINEZ LOPEZ
Abogada Contratista

Firmado digitalmente por INGRID SOFIA MORALES AVILA

INGRID MORALES
Gerente de proyectos

ANDRES FELIPE BERRIO LASPRILLA
Ingeniero Civil contratista

ANYI NARVAEZ OYOLA
Contador contratista

CONTRATO DE CONSULTORIA
CD-SIM-738-2026

Alcaldía de
MONTERÍA

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CD-SIM-738-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	**INGENIERÍA PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE S.A.S.** **NIT. 901617086-0** **RL. PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE** **C.C. 73.143.152 de Montería**
CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO	ESTUDIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA AFECTADA POR LLUVIAS ATÍPICAS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA MEDIANTE DECRETO N° 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO N° 0038 DE 2026 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO N° 0150 DE 2026.
CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR	EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR ES POR LA SUMA DE **MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.197.591.644,00)** VALOR QUE INCLUYE: EL PRECIO BÁSICO (COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS) Y EL VALOR DEL IVA Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. EL CONTRATO SERÁ FINANCIADO CON CARGO AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL RELACIONADO A CONTINUACIÓN:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado Disponibilidad Presupuestal
26001011	23 de febrero de 2026	$1.200.000.000

Alcaldía de Montería

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Alcaldía de MONTERÍA

Solicitud Nº [redacted]

CDP No. [redacted]

lunes 23 febrero 2026

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible
[redacted]						
[redacted]						
				Totales...	$ 1.200.000.000,00	$0,00

CON SITUACIÓN DE FONDO

Total CDP en letras: MIL DOSCIENTOS MILLONES de Pesos

El certificado No. 26001011 se emite en Montería el día lunes 23 de febrero de 2026 como requisito previo a:

ESTUDIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA AFECTADA POR LLUVIAS ATÍPICAS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA MEDIANTE DECRETO Nº 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO Nº 0038 DE 2026 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO Nº 0150 DE 2026.

Dario Rojas Bedoya
Profesional Especializado

CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO	LA ENTIDAD PAGARÁ AL CONSULTOR EL VALOR DEL CONTRATO EN PAGOS PARCIALES EN PESOS COLOMBIANOS, DE ACUERDO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) DE SU MONTO. EL CINCO POR CIENTO (5%) RESTANTE SE PAGARÁ UNA VEZ FINALIZADA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

	EL PAGO AL CONSULTOR SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, EL ACTA DE RECIBO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y DE LA CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA CON LOS APORTES AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS DEMORAS PRESENTADAS EN EL TRÁMITE PARA EL PAGO AL CONSULTOR CUANDO ELLAS FUEREN OCASIONADAS POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE O NO AJUSTARSE A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. LA ENTIDAD HARÁ LAS RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR SOBRE CADA PAGO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA. EL CONSULTOR DEBERÁ ACREDITAR PARA CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA.
CLÁUSULA CUARTA - PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ES DE **DOS (2) MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	ADEMÁS DE LAS DERIVADAS DE LA ESENCIA Y NATURALEZA DEL CONTRATO, LA LEY Y DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL CONSULTOR SE OBLIGA A: 1. CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, INVITACIÓN Y CONTRATO. 2. DESARROLLAR EL OBJETO DEL CONTRATO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, Y OBLIGACIONES DEFINIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. 3. GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO, LA INVITACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO. 4. DAR A CONOCER A LA ENTIDAD CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE INDIRECTA O DIRECTAMENTE PUEDA TENER ALGÚN EFECTO SOBRE EL OBJETO DEL CONTRATO O SOBRE SUS OBLIGACIONES. 5. ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO DEFINIDO EN EL "ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO", EN LOS PLAZOS ACORDADOS CON LA ENTIDAD. 6. INFORMAR A LA ENTIDAD CUANDO OCURRA UNA SITUACIÓN QUE IMPLIQUE UNA MODIFICACIÓN DEL ESTADO DE LOS RIESGOS EXISTENTES AL MOMENTO DE PROPONER O CELEBRAR EL CONTRATO, COMO SERÍA EL CASO DE LA EXISTENCIA DE INVESTIGACIONES, MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO O CONDENAS PROFERIDAS EN COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO QUE AFECTEN AL CONSULTOR O INCIDAN EN SU CAPACIDAD PARA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 7. COMUNICARLE A LA ENTIDAD CIRCUNSTANCIAS POLÍTICAS, JURÍDICAS, SOCIALES, ECONÓMICAS, TÉCNICAS, AMBIENTALES O DE CUALQUIER TIPO, QUE PUEDA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO. 8. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ OBSERVAR LAS LEYES Y LOS REGLAMENTOS RELATIVOS CON SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL Y TOMAR TODAS AQUELLAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR QUE SE PRODUZCAN EN LAS ZONAS DE SUS CAMPAMENTOS DE TRABAJO, ACCIDENTES O CONDICIONES INSALUBRES; ASÍ COMO DOTAR A SU PERSONAL Y ASEGURAR EL USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP). 9. INFORMAR LOS CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA CADA VEZ QUE OCURRAN; LA EXISTENCIA DE

<table>
<tr><td></td><td>PACTOS O ACUERDOS DE ACCIONISTAS QUE GUARDEN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD; SU PERTENENCIA O NO A UN GRUPO EMPRESARIAL, SI SE TRATA DE UNA MATRIZ, SUBORDINADA, O SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN RELEVANTE DE ÍNDOLE JURÍDICA, COMERCIAL O FINANCIERA, COMO LO ES INDICAR SI ESTÁ EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN LA PERSONA JURÍDICA O SUS REPRESENTANTES LEGALES, SOCIOS O ACCIONISTAS.
10. CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DEL PERSONAL A SU CARGO Y CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y AMBIENTALES QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON SU LABOR.
11. CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN INVITACIÓN, ESPECÍFICAMENTE LO REFERENTE A LOS PERFILES PROFESIONALES Y EL PORCENTAJE DE DEDICACIÓN DE ESTOS.
12. REALIZAR TODOS LOS PAGOS DE HONORARIOS Y/O SALARIOS, PARAFISCALES E INDEMNIZACIONES A QUE HAYA LUGAR E IGUALMENTE DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIONES Y RIESGOS) QUE LE CORRESPONDAN, DE ACUERDO CON EL PERSONAL QUE LLEGARE A EMPLEAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN LAS CUANTÍAS ESTABLECIDAS POR LA LEY Y OPORTUNAMENTE. DEBERÁ DEMOSTRAR EL APORTE A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCAL (ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 80 DE 1993) QUE LE CORRESPONDA PARA CADA PAGO O ABONO EN CUENTA SEGÚN LA FORMA DE PAGO.
13. MANEJAR CON LA DEBIDA CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO, ASÍ COMO LA PRODUCIDA A LO LARGO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
14. REPORTAR LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O QUE TENGA INCIDENCIA EN ELLA CUANDO SEA REQUERIDA POR LA ENTIDAD.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA SEXTA- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</td><td>SON LAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 2.3.3 PREVISTAS EN EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO NO. SI-SIM-738-2028 QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA SÉPTIMA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO</td><td>1. CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
2. FIJAR UN CRONOGRAMA CON EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD OFRECIDO EN LA ETAPA DE SELECCIÓN QUE PERMITA SU IMPLEMENTACIÓN OPORTUNA DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO.
3. PAGAR LA REMUNERACIÓN POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN LA CLÁUSULA 8 DEL PRESENTE CONTRATO.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA OCTAVA – SUPERVISIÓN</td><td>LA SUPERVISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EJERCIDA POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA O A QUIÉN ESTE DESIGNE.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA NOVENA – GARANTÍAS CONTRACTUALES</td><td>PARA CUBRIR CUALQUIER HECHO CONSTITUTIVO DE INCUMPLIMIENTO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN ORIGINAL A LA ENTIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y REQUERIRÁ LA APROBACIÓN DE LA ENTIDAD. ESTA GARANTÍA TENDRÁ LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th><th></th><th></th></tr>
<tr><td>CLASE</td><td colspan="3">CUALQUIERA DE LAS CLASES PERMITIDAS POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, A SABER: (I) CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA PARA ENTIDADES ESTATALES, (II) PATRIMONIO AUTÓNOMO, (III) GARANTÍA BANCARIA.</td></tr>
<tr><td>ASEGURADO/ BENEFICIARIO</td><td colspan="3">MUNICIPIO DE MONTERÍA IDENTIFICADO CON NIT. NO. 800096734-1</td></tr>
<tr><td>AMPAROS, VIGENCIA Y VALORES ASEGURADOS</td><td>AMPARO</td><td>VIGENCIA</td><td>VALOR ASEGURADO</td></tr>
<tr><td></td><td>CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN</td><td>HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</td><td>DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Alcaldía de
MONTERÍA

		CALIDAD DEL SERVICIO	DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO
		TOMADOR	PARA LAS PERSONAS JURIDICAS: LA GARANTÍA DEBERÁ TOMARSE CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y TIPO SOCIETARIO QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, Y NO SÓLO CON SU SIGLA, A NO SER QUE EN EL REFERIDO DOCUMENTO SE EXPRESE QUE LA SOCIEDAD PODRÁ DENOMINARSE DE ESA MANERA. NO SE ACEPTAN GARANTÍAS A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. CUANDO EL CONTRATISTA SEA UNA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SE DEBE INCLUIR RAZÓN SOCIAL, NIT Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES. PARA EL CONTRATISTA CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA PLURAL (UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO): LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONTRATISTA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ RELACIONAR CLARAMENTE LOS INTEGRANTES, SU IDENTIFICACIÓN Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, QUIENES PARA TODOS LOS EFECTOS SERÁN LOS OTORGANTES DE LA MISMA.	
		INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA	NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO OBJETO DEL CONTRATO FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA EN CASO DE NO USAR CENTAVOS, LOS VALORES DEBEN APROXIMARSE AL MAYOR EJ. CUMPLIMIENTO SI EL VALOR A ASEGURAR ES $14.980.420,20 APROXIMAR A $14.980.421	
	EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A RESTABLECER EL VALOR DE LA GARANTÍA CUANDO ESTA SE VEA REDUCIDA POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES QUE EFECTÚE LA ENTIDAD, ASÍ COMO, A AMPLIAR LAS GARANTÍAS EN LOS EVENTOS DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DEL CONTRATO. EL NO RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA POR PARTE DEL CONTRATISTA O SU NO ADICIÓN O PRÓRROGA, SEGÚN EL CASO, CONSTITUYE CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SE DARÁ INICIO A LOS PROCESOS SANCIONATORIOS A QUE HAYA LUGAR.			
CLÁUSULA DECIMA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	CUANDO SURJAN MOTIVOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO QUE HICIEREN NECESARIA LA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DE ÉSTE, SE DARÁ APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15, 16 Y 17 DE LA LEY 80 DE 1993.			
CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER INDEMNE AL **MUNICIPIO** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTES DE TERCEROS QUE TENGAN COMO CAUSA SUS ACTUACIONES.			
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN BILATERAL	LAS PARTES PODRÁN DECLARAR LA TERMINACIÓN BILATERAL DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO, POR INTERÉS PÚBLICO O CONVENIENCIA DE LAS PARTES, CASOS EN LOS CUALES SE PROCEDERÁ A TERMINAR Y LIQUIDAR EL CONTRATO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE, SIN LUGAR A RECLAMACIONES DE PERJUICIOS POR EL **CONTRATISTA** Y RENUNCIANDO ÉSTE A TODA ACCIÓN JUDICIAL CONTRA.			
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIONES Y SUBCONTRATOS	ESTE CONTRATO SE CELEBRA EN CONSIDERACIÓN A LA CALIDAD DEL CONTRATISTA Y POR LO TANTO ÉSTE NO PODRÁ CEDER EL CONTRATO NI SUBCONTRATAR A PERSONA ALGUNA, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL MUNICIPIO PUDIENDO ÉSTE RESERVARSE LAS RAZONES QUE TENGA PARA NEGAR DICHA AUTORIZACIÓN. SI LA PERSONA A LA CUAL SE LE VA A CEDER EL CONTRATO ES EXTRANJERA DEBE RENUNCIAR A LA RECLAMACIÓN DIPLOMÁTICA. LA CELEBRACIÓN DE SUBCONTRATOS NO RELEVARÁ AL CONTRATISTA DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ASUME EN VIRTUD DEL CONTRATO. EL MUNICIPIO NO ADQUIRIRÁ RELACIÓN ALGUNA CON LOS SUBCONTRATISTAS.			
CLÁUSULA DECIMA CUARTA - MULTAS	EN CASO DE MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR **EL CONTRATISTA**, **EL MUNICIPIO** IMPONDRÁ MULTAS, DE LA SIGUIENTE MANERA: A) MULTAS POR MORA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: SI **EL CONTRATISTA**			

341

	INCUMPLE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LAS FECHAS QUE SE ACUERDEN, DEBERÁ PAGAR A **EL MUNICIPIO**, POR CADA DÍA CALENDARIO DE RETRASO, EL 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO, SIN QUE EN TOTAL ESTAS MULTAS SOBREPASE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO; B) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL: SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO **EL CONTRATISTA** INCUMPLE ALGUNA OTRA U OTRAS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, **EL MUNICIPIO** LE IMPONDRÁ MULTAS EQUIVALENTES AL 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO POR CADA OBLIGACIÓN INCUMPLIDA, SIN QUE EL TOTAL DE ESTAS MULTAS SOBREPASE EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE MISMO. **EL CONTRATISTA** AUTORIZA A **EL MUNICIPIO** PARA DESCONTAR Y TOMAR EL VALOR DE LAS MULTAS DE QUE TRATAN LOS LITERALES ANTERIORES, UNA VEZ EN FIRME LA RESOLUCIÓN QUE LAS IMPONE, DE CUALQUIER SUMA QUE LE ADEUDE **EL MUNICIPIO**, SIN PERJUICIO DE QUE LAS HAGA EFECTIVAS CONFORME A LA LEY. EL PAGO O LA DEDUCCIÓN DE DICHAS MULTAS NO EXONERAN A **EL CONTRATISTA** DE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO, NI DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EMANEN DEL MISMO. **PARÁGRAFO:** PARA SU IMPOSICIÓN SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY 1474 DE 2011 O LA NORMA QUE LO ADICIONE, MODIFIQUE, DEROGUE O SUSTITUYA.
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	SE FIJA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE HASTA EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA INDEMNIZACIÓN PLENA DE LOS PERJUICIOS A QUE HUBIERE LUGAR, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE **EL CONTRATISTA**, LA CUAL PAGARÁ A **EL MUNICIPIO** SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO JUDICIAL, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DECLARE EL INCUMPLIMIENTO. PARA HACERLA EFECTIVA SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, EN LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN, DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE REGULEN EL PROCEDIMIENTO EN **EL MUNICIPIO.**
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	LAS PARTES BUSCARÁN SOLUCIONAR EN FORMA ÁGIL Y DIRECTA LAS DIFERENCIAS Y DISCREPANCIAS SURGIDAS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, MEDIANTE LA CONCILIACIÓN, TRANSACCIÓN Y DEMÁS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS QUE LAS PARTES ACUERDEN SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.
CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - CADUCIDAD	**EL MUNICIPIO**, PREVIO REQUERIMIENTO POR ESCRITO **AL CONTRATISTA**, DECLARARÁ LA CADUCIDAD DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL **CONTRATISTA**, QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE Y DIRECTA SU EJECUCIÓN Y AMENACE CON SU PARALIZACIÓN. IGUALMENTE LA DECLARARÁ, CUANDO **EL CONTRATISTA** INCUMPLA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 5º DE LA LEY 80 DE 1.993.
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - DE LA REVISIÓN DE PRECIOS	EN CASO DE ROMPERSE LA ECUACIÓN CONTRACTUAL POR CAMBIOS O ALTERACIONES EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO, **EL MUNICIPIO** PODRÁ, EFECTUAR UNA REVISIÓN DE PRECIOS MEDIANTE ACTA SUSCRITA, EN LA QUE SE INCLUIRÁN CUANTÍA Y CONDICIONES DE PAGO ACORDADAS.
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN	ESTE CONTRATO QUEDARÁ PERFECCIONADO CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y REQUERIRÁ PARA DAR INICIO A SU EJECUCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, LA EXPEDICIÓN DEL RESPECTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL Y DEMÁS REQUISITOS EXIGIDOS POR **EL MUNICIPIO**.
CLÁUSULA VIGÉSIMA - IMPUESTOS	**EL CONTRATISTA** SE OBLIGA A PAGAR LAS ESTAMPILLAS Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - LIQUIDACIÓN	EL PRESENTE CONTRATO SE LIQUIDARÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 1150 DE 2007. **PARÁGRAFO**: LOS RECURSOS SIN EJECUTAR SERÁN REINTEGRADOS AL **MUNICIPIO**.
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - ASIGNACIÓN DE RIESGOS	EL **CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO** ASUMEN LOS RIEGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTABLECIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS RESPECTIVAS.
CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA PRESENTACIÓN DE CADA CUENTA DE COBRO Y PARA LA REALIZACIÓN DE CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR

Alcaldía de
MONTERÍA

	QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES, ASÍ COMO LOS APORTES PARAFISCALES AL SENA, ICBF, Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CUANDO HAYA LUGAR A ELLO.
CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**EL CONTRATISTA** DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, EL CUAL SE ENTIENDE PRESTADO CON LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, QUE NO SE HAYA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY (ART. 8 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LEY 610 DE 2000). NI CURSA EN SU CONTRA PROCESOS POR INASISTENCIA ALIMENTARÍA.
CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA- EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL	DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3° DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 80 DE 1993, ESTE CONTRATO EN NINGÚN CASO GENERARÁ RELACIÓN LABORAL NI PRESTACIONES SOCIALES, ENTRE **EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA** O SUS EMPLEADOS
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL	LAS PARTES ACUERDAN COMO DOMICILIO CONTRACTUAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Proyectó jurídicamente: Mónica Cantillo G – Profesional Universitario DC

Revisó: KATIA CABRALES BECHARA, Jefe Oficina de Contratación

POLIZA CUMPLIMIENTO

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.04.08 12:13:27 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
SJA RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad: PeT1E+K57VDfDm1f3Eb/TQ==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 34 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2870600 FAX 2870320 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-0-01-PPS2516000000010-0001

No. PÓLIZA	CG-1074686	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	49267343	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	31/03/2026	24:00 Horas Del	30/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INGENIERIA PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.617.086-0
DIRECCIÓN	CALLE 27 NRO. 6 18 PISO 2 BRR CHICHURUBI	TELÉFONO	3008181960
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	No. DOC. IDENTIDAD	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CALLE 27 NO. 3 - 16 PISO 3	TELÉFONO	6047826255
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	No. DOC. IDENTIDAD	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CALLE 27 NO. 3 - 16 PISO 3	TELÉFONO	6047826255

OBJETO DE CONTRATO

SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS SEGUN SECOP
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CD-SIM-738-2026 , CUYO OBJETO ES

ESTUDIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA AFECTADA POR LLUVIAS ATÍPICAS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA MEDIANTE DECRETO N° 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO N° 0038 DE 2026 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO N° 0150 DE 2026.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 31/03/2026	24:00 Horas Del 31/12/2026	119.759.164,40	28.480,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 31/03/2026	24:00 Horas Del 30/06/2029	119.759.164,40	27.961,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/03/2026	24:00 Horas Del 31/12/2026	119.759.164,40	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 359.277.493,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GENARO ALFREDO SUAREZ SANCHEZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	56.041,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	56.041,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	10.648,00
TOTAL A PAGAR	$	66.689,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/05/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851720 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CO-1074586	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	48247343	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	31/03/2026	24:00 Horas Del	30/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111915"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PARA - ANF

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.04.07 10:25:29 -05:00

NIT 860037013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad: 77PT2LRO3DYvsLDTTkjyfwxw

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2855230 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-F-05-PPSUS2500000009-0001

No. PÓLIZA	CO-1074585	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	48247181	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	31/03/2026	24:00 Horas Del	31/05/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INGENIERIA PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.617.886-0
DIRECCIÓN	CALLE 27 NRO. 6 18 PISO 2 BRR CHUCHURUBI	TELÉFONO	3008101960
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	No. DOC. IDENTIDAD	880.896.734-1
DIRECCIÓN	CI 27 # 3 - 16	TELÉFONO	6047918720
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	No. DOC. IDENTIDAD	880.896.734-1
DIRECCIÓN	CI 27 # 3 - 16	TELÉFONO	6047918720

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CD-SIM-738-2026 , CUYO OBJETO ES

ESTUDIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA AFECTADA POR LLUVIAS ATÍPICAS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA MEDIANTE DECRETO N° 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO N° 0038 DE 2026 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO N° 0150 DE 2026.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 31/03/2026	24:00 Horas Del 30/11/2029	119.759.164,40	224.163,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 31/03/2026	24:00 Horas Del 31/05/2029	119.759.164,40	1.062.936,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/03/2026	24:00 Horas Del 30/11/2026	119.759.164,40	224.163,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 359.277.493,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GENARO ALFREDO SUAREZ SANCHEZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.511.262,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.511.262,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	288.090,00
TOTAL A PAGAR	$	1.804.352,00

CONVENIO DE PAGO	DERECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/04/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1074686	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40247181	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	31/03/2026	24:00 Horas Del	31/05/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - PAGA / APP

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

www.segurosmundial.com.co

348



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
1	**RIESGOS AMPARADOS**	4
1.1.	Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3.	Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7.	Amparo de calidad del servicio	6
1.8.	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2.	**EXCLUSIONES**	6
3.	**SUMA ASEGURADA**	6
4.	**VIGENCIA**	7
5.	**EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**	7
6.	**COMPENSACIÓN**	9
7.	**PAGO DEL SINIESTRO**	9
8.	**CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN**	10
9.	**SUBROGACIÓN**	10
10.	**NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**	10
11.	**NATURALEZA DEL SEGURO**	10

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO

seguros mundial

30/05/2025-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
30/05/2025-1317-NT-P-05-NTPSUS2R000000060



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
12.	NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13.	COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14.	COASEGURO	11
15.	PRESCRIPCIÓN	11
16.	DOMICILIO	11

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO

seguros mundial

30/05/2025-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
30/05/2025-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO



(i) La no inversión del anticipo;
(ii) El uso indebido del anticipo; y
(iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

2.1 **Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la victima.**

2.2 **Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.**

2.3 **Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.**

2.4 **El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.**

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO

seguros mundial



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la perdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observaran el siguiente procedimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO

seguros mundial



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

30/05/2025-1317-P-05-PPSLIS2R000000059-D001
30/05/2025-1317-NT-P-05-NTPSLIS2R000000060

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirara por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

30/05/2025-1317-P-05-PPSU52R000000059-D008
30/05/2025-1317-NT-P-05-NTPSU52R000000060

seguros mundial



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entro los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros

14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los ____ días del mes de _____ de _____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CG-1074606** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **INGENIERIA PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE SAS** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE MONTERIA / MUNICIPIO DE MONTERIA** , expedida por la Compañía en **07/04/2026**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CARTAGENA a los **07** días del mes **ABRIL** del año **2026**.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

360

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.	40247181
Fecha de Facturación	07/04/2026
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CG-1074606
Periodo Facturado	31/03/2026 | 31/05/2029
Fecha Límite de Pago	07/05/2026
Prima	1.516.262,00
IVA	288.090,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.804.352,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	INGENIERIA PABLO EUGENIO
CALLE 27 NRO. 6 18 PISO 2 BRR	901.617.086
Intermediario	GENARO ALFREDO SUAREZ

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan sellos parciales.
2. El realizar su pago de forma presencial debe el cajero del banco **UNICAMENTE** presentar este talón de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Cuando boleto no haya sido cancelado electrónicamente el [illegible] se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza en la cual se [illegible] (código de convenio).
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 830.053.812-2**, el mismo debidamente cruzado y diligenciado con datos del girador (nombre, NIT, teléfono) por valores de exactamente el valor a cancelar. En caso de devolución del cheque se cobrará una comisión del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para validar el pago a través de botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la sección de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	40247181
Fecha de Facturación	07/04/2026
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CG-1074606
Periodo Facturado	31/03/2026 | 31/05/2029
Fecha Límite de Pago	07/05/2026
Prima	1.516.262,00
IVA	288.090,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.804.352,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	INGENIERIA PABLO EUGENIO
CALLE 27 NRO. 6 18 PISO 2 BRR	901.617.086
Intermediario	GENARO ALFREDO SUAREZ

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998043419(8020)000000402471810(3900)0000016043520(96)20260507

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039935(8020)031594(8020)029900402471810(3900)0000016043520(96)20260507

VIGILADO

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO

Tu compañía siempre

362

BANCO DAVIVIENDA
Recaudo Empresarial
Fecha: 07/04/2026 Hora: 15:40:03
Jornada: Normal
Oficina: 1560
Terminal: CJ1560W186
Usuario: QIC
DATOS DEL CONVENIO
Nombre del Convenio: CREDICORP CAPITAL
Cuenta Convenio: **********5233
Codigo Convenio: 81232727
No. Referencia 1: 031594
No. Referencia 2: 229900040247181
Forma de Pago: Efectivo
Vr. Total: $1,804,352.00
Costo transaccion: $0.00
No. Transaccion: 634669
Quien realiza la transaccion
Tipo Id: NIT
Numero Id: 1067868187
Transaccion exitosa en linea
Por favor verifique que la informacion impresa es correcta.

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	40247181
Fecha de Facturación	07/04/2026
Fecha Limite de Pago	07/05/2026
Prima	1.516.262,00
IVA	288.090,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.804.352,00
Póliza No.	CG-1074606
Periodo Facturado	31/03/2026 | 31/05/2029

EFECTIVO $

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque

TOTAL

INGENIERIA PABLO EUGENIO
901.617.086
GENARO ALFREDO SUAREZ

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	40247181
Fecha de Facturación	07/04/2026
Fecha Limite de Pago	07/05/2026
Prima	1.516.262,00
IVA	288.090,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.804.352,00
Póliza No.	CG-1074606
Periodo Facturado	31/03/2026 | 31/05/2029

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque

TOTAL

Nombre / Razón Social: INGENIERIA PABLO EUGENIO
CALLE 27 NRO. 6 18 PISO 2 BER 901.617.086
Intermediario: GENARO ALFREDO SUAREZ

Corresponsales
OPCIÓN1

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Redeban
CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS ALAMEDAS DE
CLL 44 10 91 PISO 2
RECIBO 20349
RFC AUDO
CONVENIO 25664
FIN COMPRA MUNDIAL
REF: 0000040247343
VALOR $ 66.689
NO PUEDE COBRARLE POR HACER ESTA TRANSACCIÓN.
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta colilla como soporte.
CLIENTE

Referencia de Pago No.	40247343
Fecha de Facturación	08/04/2026
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CG-1074606
Periodo Facturado	31/03/2026 – 30/06/2029
Fecha Limite de Pago	08/05/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	56.041,00
IVA	10.648,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	66.689,00

EFECTIVO $

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Datos del Cliente
Nombre / Razón Social: INGENIERIA PABLO EUGENIO
CALLE 27 NRO. 6 18 PISO 2 BRR — 901.617.086
Intermediario: GENARO ALFREDO SUAREZ

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Pagaré a la orden de Seguros Mundial S.A. UNICAMENTE [illegible] PAGARÉ(MOS) incondicionalmente a la orden de PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CAPITAL FIDUCIARIA [illegible] NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS. [illegible] www.segurosmundial.com.co [illegible]

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	40247343
Fecha de Facturación	08/04/2026
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CG-1074606
Periodo Facturado	31/03/2026 – 30/06/2029
Fecha Limite de Pago	08/05/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	56.041,00
IVA	10.648,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	66.689,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente
Nombre / Razón Social: INGENIERIA PABLO EUGENIO
CALLE 27 NRO. 6 18 PISO 2 BRR — 901.617.086
Intermediario: GENARO ALFREDO SUAREZ

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

VIGILADO

RP

364

Alcaldía de MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 26001214

RP No.	26001214
martes 07 abril 2026	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 901617086 - INGENIERIA PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE SAS **NIT:** 901617086

No. del Certificado de disponibilidad 26001011 **Contrato No:** CD-SIM-736-2026

Tiempo de Ejecucion: DOS (2) MESES

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	CPC	Valor R.P.
2.3.2.02.02.008.39	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4503017		$ 972.633.226,00
2.3.2.02.02.008.39	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	4503017		$ 224.958.418,00
				Total Reserva..	$ 1.197.591.644,00

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: MIL CIENTO NOVENTA y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA y CUATRO Pesos

Objeto

ESTUDIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA AFECTADA POR LLUVIAS ATÍPICAS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA MEDIANTE DECRETO N° 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO N° 0038 DE 2026 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO N° 0150 DE 2026.

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

Solicito: CARLOS ANDRES CARGIA SUAREZ		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.68.7.11, 10.0.0.103

CD-SIM-738-2026 ACTA DE INICIO VF

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE INICIO DE CONSULTORÍAS	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-031	02	13/02/2025

ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	CD-SIM-738-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	INGENIERÍA PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO	ESTUDIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA AFECTADA POR LLUVIAS ATÍPICAS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA MEDIANTE DECRETO N° 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO N° 0038 DE 2026 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO N° 0150 DE 2026
VALOR	MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.197.591.644,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO	DIEZ (10) DE ABRIL DE 2026
FECHA FINAL	DIEZ (10) DE JUNIO DE 2026
No. CDP	26001011 DE 23 DE FEBRERO DE 2026
No. CRP	26001214 DE 07 DE ABRIL DE 2026
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

En la ciudad de Montería a los diez (10) días del mes de abril del año 2026 los suscritos a saber: el contratista **INGENIERÍA PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE S.A.S.** representado por PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE identificado con cédula de ciudadanía 73.143.152 de Montería, la Secretaria de Infraestructura en calidad de supervisor **IRIS SPATH CAMAÑO** y el apoyo a la supervisión designado **ALEJANDRO MÉNDEZ JIMÉNEZ** proceden a la verificación de los requisitos mínimos para el Inicio del contrato, de conformidad con los estudios previos y pliegos de condiciones:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
	ACTA DE INICIO DE CONSULTORÍAS

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-031	02	13/02/2025

2.Póliza del contrato y recibo de pago	No. CG-1074606 de 08/04/2026
3.Aprobación de Póliza del contrato	Se realiza aprobación de la póliza a través del portal SECOP II el día 09/04/2026
4. Verificación de pago de liquidación de Estampillas según lo establecido en Acuerdo No. 034-2024 	

Nota: Se anexan las hojas de vida del personal, los soportes de afiliación al sistema de seguridad social, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás documentación exigida en el marco del contrato.

Para efecto de las notificaciones legales y demás información relacionada con el presente contrato se establecen por parte del contratista y del supervisor del contrato los canales de comunicación escrito e informático que se relacionan a continuación, y que por tanto deben permanecer activos durante el periodo comprendido para a la ejecución de este proyecto:

Dirección de Correspondencia del contratista de consultoría: Calle 27 #6-12

Nombre y Apellidos	Cargo	No. de celular	Correo electrónico
PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE	**REPRESENTANTE LEGAL DE CONSULTORIA**	3205270959	ingenieriapablocastillasas@gmail.com
IRIS SPATH CAMAÑO	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**	3166331665	s.infraestructura@monteria.gov.co
ALEJANDRO MÉNDEZ	**APOYO A LA SUPERVISIÓN**	3205407610	Infra.mendezj@gmail.com

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE INICIO DE CONSULTORÍAS	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-031	02	13/02/2025

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para iniciar la ejecución del contrato, se da inicio al mismo a partir de la fecha de suscripción de esta acta.

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron:

INGENIERÍA PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE S.A.S.
Pablo Eugenio Castilla Negrete

ALEJANDRO MÉNDEZ JIMÉNEZ
Apoyo a la supervisión

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura

Elaboró: María Luisa Cañaveral – Contratista SIM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

POLIZA INICIO

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.04.14 08:48:56 -05:00

Codigo de Seguridad: +dVcYvt8QH463J9AHFFJFAxx

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-01-

No. PÓLIZA	CO-1074086	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	40247714	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICION	14/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	31/03/2026	24:00 Horas Del	30/05/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INGENIERIA PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.017.886-0
DIRECCIÓN	CALLE 27 NRO. 6 18 PISO 2 BRR CHUCHURUBI	TELÉFONO	3008381960
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	No. DOC. IDENTIDAD	800.096.734-1
DIRECCION	CALLE 27 NO. 3 - 16 PISO 3	TELÉFONO	6047826255
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	No. DOC. IDENTIDAD	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CALLE 27 NO. 3 - 16 PISO 3	TELÉFONO	6047826255

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO CON FECHA DE 30/04/2026. Y PARA LA FECHA FIN SE RIGE POR EL SECOP. LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CD-SIM-738-2026 , CUYO OBJETO ES

ESTUDIOS TÉCNICOS DE EVALUACION DE DAÑOS Y PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA AFECTADA POR LLUVIAS ATIPICAS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA MEDIANTE DECRETO N° 0837 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO N° 0838 DE 2026 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/04/2026	24:00 Horas Del 31/12/2029	119.759.164,40	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/04/2026	24:00 Horas Del 30/06/2029	119.759.164,40	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/04/2026	24:00 Horas Del 31/12/2026	119.759.164,40	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 359.277.493,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GERARD ALFREDO SUAREZ SANCHEZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/04/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos sus sueños de nuestro planeta reciclado responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855666 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-3874686	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	48247714	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	31/01/2026	24:00 Horas Del	30/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO N° 0150 DE 2026.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADOS A LA CIRCULAR COLOMBIANA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y PASA - 2017

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CG-1074606** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **INGENIERIA PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE SAS** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE MONTERIA / MUNICIPIO DE MONTERIA** , expedida por la Compañía en **14/04/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CARTAGENA a los **14** dias del mes **ABRIL** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE -

Referencia de Pago No. 40247714

Fecha de Facturación 14/04/2026

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No. CG-1074606

Periodo Facturado 31/03/2026 | 30/06/2029

Fecha Limite de Pago 14/05/2026

Prima 00,00

IVA 00,00

VALOR TOTAL A PAGAR $ 00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social INGENIERIA PABLO EUGENIO

CALLE 27 NRO. 6 18 PISO 2 BRR 901.617.086

Intermediario GENARO ALFREDO SUAREZ

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque

TOTAL

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Apreciado Cliente:

1. Por su seguridad, cuando pague en el canal de bancos (RECUERDE) el recibo de pago debe ser impreso directamente en la impresora de su oficina.
2. Si el valor a pagar es diferente al valor del recibo de pago, por favor comuníquese con nosotros para actualizar la información de pago.
3. Si el pago lo va a realizar en una sucursal bancaria, por favor solicite el recibo de pago en la oficina de atención al cliente.
4. Si el valor a pagar incluye el IVA, por favor verifique que el valor del impuesto corresponda a la tarifa vigente.
5. Para pagos en efectivo en bancos, por favor diligencie los datos del pagador (nombre, No. identificación y dirección) en el recibo de pago.
6. Si el valor a pagar incluye el IVA, por favor verifique que el valor del impuesto corresponda a la tarifa vigente.
7. Para pagos en efectivo en bancos, por favor diligencie los datos del pagador (nombre, No. identificación y dirección) en el recibo de pago.
8. Para validar el pago a través de PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la opción "Pague su Factura" y siga las instrucciones allí indicadas.

PATRIMONIO AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA

NO SE ACEPTAN CHEQUES GIRADOS POSFECHADOS

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 40247714

Fecha de Facturación 14/04/2026

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No. CG-1074606

Periodo Facturado 31/03/2026 | 30/06/2029

Fecha Limite de Pago 14/05/2026

Prima 00,00

IVA 00,00

VALOR TOTAL A PAGAR $ 00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social INGENIERIA PABLO EUGENIO

CALLE 27 NRO. 6 18 PISO 2 BRR 901.617.086

Intermediario GENARO ALFREDO SUAREZ

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998604219(8020)000000040247714(3900)000000000000(96)20260514

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998603933(8020)031564(8020)229080040247714(3900)000000000000(96)20260514

VIGILADO

370

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO

Tu compañía siempre

Cerrar

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 6C016C31F64E94D970297FF9B949EEA53C180B1E29DC27A4A7FDA6BDB2CFB54B

Ubicación Público

Información del documento

Descripción POLIZA INICIO.pdf

Nombre POLIZA INICIO.pdf

Tamaño 2731588

Estado No encriptado

Creado por INGENIERIA PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE SAS

Fecha de creación 22 días de tiempo transcurrido *(14/04/2026 10:09:24 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documento usado en

Tipo	Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Volver

Cerrar

DIRECTORA - MARCELA
ALEMAN

372/2

CARTA DE COMPROMISO

Señores:
Municipio de Montería
Ciudad

Ref Contrato: CD-SIM-738-2026

Respetados señores:

Yo Marcela Alemán Bertel identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.285.946 expedida en Pueblo Nuevo, Córdoba y matricula profesional No. 22202-252354 COR , me comprometo a prestar mis servicios como Directora de Consultoría, con una dedicación del 100%, al contratista INGENIERIA PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE SAS para la ejecución de ESTUDIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA AFECTADA POR LLUVIAS ATÍPICAS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA MEDIANTE DECRETO N°0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO N° 0038 DE 2026 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO N° 0150 DE 2026

Marcela Alemán B.

Firma
C. C. No. 1.067.285.94 de Pueblo Nuevo, Córdoba
Matricula Profesional No. 22202-252354 COR

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ALEMÁN	BERTEL	MARCELA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.067.285.946 — SEXO: F (X) M ( ) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO: D.M:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 06 MES 03 AÑO 1990

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CÓRDOBA

MUNICIPIO: PUEBLO NUEVO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 65 #10-99 CORAL TORRE 12 apto 445

PAÍS: COLOMBIA — DEPTO: CÓRDOBA

MUNICIPIO: MONTERIA

TELÉFONO: 322 255 0113 — EMAIL: marcelaalemanbertel@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES [ ] AÑO [ ]

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERÍA CIVIL	02	2013	22202-252354COR
				ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTES	12	2014	
				ESPECIALISTA EN DIRECCION DE PROYECTOS	08	2023	
				ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y CIM.	07	2025	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLÉS									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSULTORIAS GEOTECNIA Y AMBIENTE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	MONTERIA	consultoriageotecniayambiente@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
300 8101960	DÍA 21 MES 08 AÑO 2023	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DIRECTORA DE CONSULTORIA	CONSULTORIAS	CALLE 27 #6-12 MONTERIA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento MONTERIA, 09-04-2026

Marcela Alemán B.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

374/12

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.285.946

ALEMAN BERTEL

APELLIDOS

MARCELA

NOMBRES

Marcela Alemán B.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 06-MAR-1990

PUEBLO NUEVO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

06-MAR-2008 PUEBLO NUEVO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS MIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1303100-00179069-F-1067285946-20090317 0016197716A 1 30397581

ING. Marcela Alemán Bertel
M.P. 22202-252354COR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
22202-252354 COR
INGENIERO CIVIL

DE FECHA **06/06/2013**
MARCELA
ALEMAN BERTEL
C.C. 1067285946
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECC MONTERIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

ING. Marcela Alemán Bertel
M.P. 22202-252354COR
Teléfono: 3017570592

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4398495

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARCELA ALEMAN BERTEL, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1067285946, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-252354 desde el 06 de Junio de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1035.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Abril del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositio/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Universidad Pontificia Bolivariana

MONTERÍA

Aprobada según Resolución 4002 del 20 de octubre de 1961 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO

Del 15 de Febrero de 2013

En la ciudad de Montería, la Universidad Pontificia Bolivariana Montería con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 1800 del 20 de octubre de 1995, expedida por el Ministerio de Educación Nacional en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

INGENIERO CIVIL

A

MARCELA ALEMÁN BERTEL

C.C. 1.067.285.946 de Pueblo Nuevo

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de:

INGENIERÍA CIVIL

Registro MEN-SNIES No. 3641

y quien realizó y aprobó como requisito final el trabajo de Grado con el título:
"EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL IMPACTO POR LA INFLUENCIA DE FACTORES ANTRÓPICOS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE MATRICES EN DESLIZAMIENTOS OCURRIDOS EN CABEZA DE CHICHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DURANTE EL PERIODO SEMESTRE I DEL AÑO 2012

El Rector: Pbro. JORGE ALONSO BEDOYA VÁSQUEZ

El Secretario General (E) : Mg. ANA ROCÍO KERGUELEN MÉNDEZ

El Decano de la Escuela: Ing.HUMBERTO CARLOS TÁVERA QUIROZ

*Diploma No. **16721** Registrado en el Folio **007** del Libro **6-A** de Registro de Diplomas.*

Secretaria General (E)

A4887

ING. Marcela Alemán Bertel
M.P. 22202-252354COR
Teléfono: 3017570592

REPUBLICA DE COLOMBIA

09161

UNIVERSIDAD DEL SINU
Elías Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

Marcela Alemán Bertel

IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.067.205.946 de Puerto Tejada . ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCION Y EN TAL VIRTUD FORMADA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCION UNIVERSAL, VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL CARACTER Y TITULO DE

Especialista en Vías y Transportes

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS; COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZON DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCION A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TITULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE Montería
A LOS 16 DIAS DEL MES DE Diciembre DEL AÑO 2014

EL RECTOR | EL VICERRECTOR | EL DECANO | EL SECRETARIO GENERAL

ING. Marcela Alemán Bertel
M.P. 22202-252354COR
Teléfono: 3017570592

376/2

UNIVERSIDAD DEL SINU
Elías Bechara Zaiedm
Fundada en 1974

ACTA DE GRADO NUMERO 0185-012EVT

Resolución Rectoral No. 1601 de Diciembre 1º. de 2014

CONSIDERANDO QUE

Marcela Alemán Bertel

C. C. No. 1.067.285.945 expedida en Pueblo Nuevo

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los acuerdos y reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Especialista en Vías y Transportes

En nombre y representación de la Universidad del Sinú -Elías Bechara Zainúm- y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Rector hizo entrega del Diploma No. _____ registrado en el folio 192 del libro 4

En el testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Montería, a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2014

Rectora

Secretario General

Decana Fac. Ciencias e Ingenierías

0008205

ING. Marcela Alemán Bertel
M.P. 22202-252354COR
Teléfono: 3017570592

377/12

unini

LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA

Marcela Alemán Bertel

MAESTRÍA EN DISEÑO, GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS

MASTER IN PROJECT DESIGN, ADMINISTRATION AND MANAGEMENT

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America
   This public document
   El presente documento público

2. has been signed by **LUIS SEVILLANO SANCHEZ**
   ha sido firmado por

3. acting in the capacity of **Notario Público**
   quien actúa en calidad de

4. and bears the seal/stamp of **Notarios de Puerto Rico**
   y está revestido del sello/timbre de

CERTIFIED

certificado

5. at **Arecibo, Puerto Rico**
   en

6. on **26 de mayo de 2021**
   a

7. by **Secretario de Estado del Gobierno de Puerto Rico**
   por

8. No. **A- 99180**
   bajo el número

9. Seal/Stamp
   Sello



Certifico Correcto:

Funcionario Autorizado

10. Signature:
    Firma

Lawrence N. Sellhamer Rodríguez
Secretario de Estado

378/12

UNINI
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA

TESTIMONIO NOTARIAL

Yo, Ramón Güllamo Peralta, mayor de edad, de estado civil soltero, empleado y vecino de Florida, Puerto Rico, hago constar:

1. Que mis circunstancias personales son las antes descritas.
2. Que soy el Registrador de la Universidad Internacional Iberoamericana (en adelante, UNINI), y en tal capacidad oficial suscribo el presente testimonio.
3. Que UNINI es una institución universitaria autorizada por el Consejo de Educación de Puerto Rico bajo la certificación 2021-040 y cuyo número de identificación patronal es 60-0318313.
4. Que en cuanto al alumno(a) Marcela Alemán Bertel con número de identificación 1067285946 curso el programa: Maestría en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos. Se incluye(n) los siguientes documentos:
   - [ ] Transcripción de Créditos
   - [ ] Certificado de Notas
   - [x] Copia del diploma oficial expedido con número de registro 21-6877
   - [ ] Plan de estudio
   - [ ] Programa de estudio
   - [ ] Trabajo de tesis de grado
   - [ ] Acta defensa de tesis y certificado de evaluación
   - [ ] Certificado de validez (licencia) de la universidad y ofrecimientos académicos
5. Que lo antes mencionado es la verdad y nada más que la verdad.

Y PARA QUE ASI CONSTE, juro y firmo el presente testimonio en la ciudad de Arecibo, Puerto Rico, hoy 12 de mayo del 2021.

Ramón Güllamo Peralta
Registrador

TESTIMONIO NUM. 15,571

Reconocido y suscrito ante mi por Ramón Güllamo Peralta, de las circunstancias personales antes indicadas, a quien doy fe de conocer personalmente.

Arecibo, Puerto Rico, 12 de mayo del 2021



NOTARIO PÚBLICO

País destinatario: Colombia

FUNIBER
FUNDACIÓN IBEROAMERICANA

Mediante la presente se hace constar que:

Marcela Aleman Bertel

con documento de identificación **1067285946**, ha realizado el programa:

Máster en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos

con una carga lectiva de:

Universidad	Créditos
Universidad Europea del Atlántico	90
Universidad Internacional Iberoamericana - UNINI Puerto Rico	66

obteniendo la titulación de **Máster en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos y Maestría en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos** por la **Universidad Europea del Atlántico y Universidad Internacional Iberoamericana - UNINI Puerto Rico**. El programa se ha realizado bajo el patrocinio de la Fundación Iberoamericana.

Juan Escolá Riera
Secretaría General
Fundación Iberoamericana

Bogotá, 22 de febrero de 2018

Calle 40 No. 28 A -08. Bogotá. Colombia
Teléfono. (57 1) 327 93 93 - (57 1) 285 35 33 Fax. (57 1) 368 32 62 mail:colombia@funiber.org
www.funiber.org

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

014078 15 AGO 2023

<<Por medio de la cual se resuelve un recurso de apelación>>

EL DIRECTOR DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Decreto 5012 de 2009, la Resolución 17671 del 31 de agosto de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que dentro del marco regulatorio del proceso de convalidación de títulos de educación superior obtenidos en el extranjero se encuentran los artículos 26, 27 y 67 de la Constitución Política de Colombia, el literal i) del artículo 38 de la Ley 30 de 1992, el numeral 2.17 del artículo 2 del Decreto 5012 de 2009 y el numeral 29.1. del artículo 29 del mismo Decreto, así como la Resolución 10687 de 9 de octubre de 2019, que regula el trámite de convalidación.

Que dicha norma asigna en su artículo 12 a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la competencia de resolver las solicitudes de convalidación en su trámite inicial y en sede del recurso de reposición, otorgando a su vez, a la Dirección de Calidad para la Educación Superior, la competencia para resolver los recursos de apelación directos o subsidiarios interpuestos por los ciudadanos.

Que por mandato constitucional, la educación es un servicio público que involucra una función social, correspondiendo al Estado ejercer su inspección y vigilancia, con el objetivo de velar por su calidad. En ejecución de tales postulados y con el propósito último de mitigar el riesgo social que podría acarrear a la sociedad colombiana el ejercicio de actividades profesionales por quienes hubieran accedido a estudios no sometidos a su control, el Ministerio de Educación Nacional, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes, ha formulado la política de convalidación de títulos obtenidos en el exterior y se encarga de adelantar los procesos correspondientes.

Que el trámite de convalidación de títulos extranjeros se impone, por cuanto el Estado colombiano no ejerce ninguna inspección y vigilancia sobre las Instituciones de Educación Superior foráneas como mecanismo orientado a garantizar la idoneidad profesional de quienes hubieran cursado estudios en las mismas, además de brindar a sus egresados tratamiento idéntico al que se ofrece a quienes obtienen títulos a nivel nacional o cursan en el país estudios correspondientes.

Que a la luz del régimen aplicable, citado en el primer párrafo de estas consideraciones, la convalidación de títulos es un procedimiento que hace parte del sistema de aseguramiento de la calidad en la educación superior, en virtud del cual se busca reconocer los títulos académicos obtenidos en el extranjero, propendiendo por la idoneidad académica de

quienes los obtuvieron. El proceso de convalidación implica la realización de una revisión de legalidad y académica cuyo resultado permite garantizar que los títulos que sean convalidados corresponden a programas académicos que tienen un reconocimiento oficial por parte de los países de origen y pueden ser reconocidos para todos los efectos legales dentro del territorio nacional.

Que la señora MARCELA ALEMÁN BERTEL, ciudadana colombiana identificada con cédula de ciudadanía 1.067.285.946, presentó ante el Ministerio de Educación Nacional la solicitud de convalidación identificada con el radicado 2021-EE-303661, frente al título MAESTRIA EN DISENO, GESTION Y DIRECCION DE PROYECTOS, otorgado el 15 de marzo de 2021, por la institución de educación superior, UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA UNINI, PUERTO RICO.

DECISIÓN INICIAL

Que la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en primera instancia y en el marco de las funciones asignadas decidió: *"Negar la convalidación del título de MAESTRIA EN DISENO, GESTION Y DIRECCION DE PROYECTOS, otorgado el 15 de marzo de 2021, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNATIONAL IBEROAMERICANA UNINI, PUERTO RICO, a MARCELA ALEMAN BERTEL, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1067285946"*, con base en el concepto del 15 de septiembre de 2021, emitido por la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, que refiere a manera de conclusión:

"[...] ***CONCEPTO TÉCNICO***

De conformidad con los argumentos expuestos, se recomienda al Ministerio de Educación Nacional: No convalidar

EXPLICACIÓN DEL CONCEPTO:

La Sala de evaluación de Ingeniería, Industria y Construcción una vez realizada la evaluación académica integral con la documentación allegada encuentra diferencias sustanciales con los programas de este nivel que se ofertan en el país en el campo del Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos, por lo que recomienda al Ministerio de Educación Nacional NO CONVALIDAR este título de maestría por los siguientes motivos:

i. Los contenidos temáticos de varias asignaturas no corresponden especificamente a la profundización en el campo del Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos.

ii. La intensidad horaria y créditos de algunas asignaturas es insuficiente para el abordaje en profundidad que requiere el nivel de formación de Maestría y la naturaleza de las temáticas.

iii. No se evidencia cómo a partir de 29 asignaturas, la mayoría de baja intensidad horaria, se logran desarrollar 32 competencias de gran alcance como las declaradas por el programa, que incluyen dominio sobre múltiples campos temáticos.

iv. El certificado de calificaciones solo informa el año en el que se aprobó cada asignatura, pero no informa el período de tiempo en el que fue cursado y por tanto no es posible determinar la intensidad horaria semanal o mensual de dedicación al programa de estudios y su correspondencia con los créditos y horas establecidas en el diseño curricular. Tampoco es posible determinar la secuencia en la aprobación de las asignaturas de tal forma que se pueda evaluar

la correspondencia con la naturaleza complementaria de las temáticas a abordar.

v. *La secuencia en la aprobación de las asignaturas no guarda correspondencia con la naturaleza complementaria de las temáticas a abordar. Por ejemplo, la asignatura más introductoria del programa que esINTRODUCCIÓN DE PROYECTOS es aprobada 1 año después de asignaturas como INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN DE PROYECTOS, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTO, y EVALUACIÓN DE PROYECTOS. Esta inconsistencia en la secuenciación se evidencia en otras asignaturas.*

vi. *Con la información allegada respecto al trabajo de investigación (tesis de master) no es posible evidenciar la aplicación de los conocimientos adquiridos ni permite identificar la materialización del amplio conjunto de competencias que el programa busca desarrollar. En este sentido, con la información allegada no se evidencia cómo se planificó, gestionó y dirigió el proyecto, lo cual corresponde al ámbito específico de formación del programa y la titulación obtenida. Tampoco se evidencia como se materializan las competencias declaradas por el programa, tales como: distinguir el software de gestión más acorde para cada tipología de proyecto; implantar un cuadro de mando integral con indicadores de la gestión de los recursos; resolver situaciones de conflicto en el contexto de la gestión y dirección de proyectos; o demostrar habilidades para la dirección y gestión de equipos de trabajo; entre otras competencias.*

vii. *La temática del trabajo de grado se enmarca en el campo de la gestión de riesgos naturales, y por tanto no se corresponde con el campo específico de profundización del programa cursado que es el Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos. Ninguna de las asignaturas del plan de estudios profundiza en el campo temático del trabajo de grado."* Sic.

Que esta determinación quedó plasmada en estos términos en Resolución 8722 del 5 de octubre de 2021.

DECISIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN

Que ante la negativa de la solicitud, la convalidante interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra del acto administrativo señalado en el párrafo anterior mediante con los radicados 2021-ER-349206, 2021-ER349312 y 2021-ER-349328 del 13 de octubre de 2021. En respuesta, la Subdirección referida profirió la Resolución 4249 del 28 de marzo de 2022, confirmatoria de la decisión impugnada, previo sometimiento del expediente estudiado a una nueva evaluación académica por parte de la sala de evaluación de salud y bienestar de la CONACES de fecha 17 de noviembre de 2021, quien reiteró su recomendación de no convalidar, así:

"ANÁLISIS DE LA SALA.

La Sala de Evaluación de Ingeniería, Industria y Construcción, en sesión del 17 de noviembre de 2021, revisó la argumentación de tipo académico presentada por la ciudadana y emite concepto en los siguientes términos (este análisis solo se refiere a los argumentos de índole académico):

• Inicialmente es pertinente aclarar que, según la normatividad vigente, el proceso de convalidación debe atender principalmente dos finalidades concurrentes en beneficio del país: (1) una en torno a los titulados en el exterior, a quienes se permite de esta manera ver reconocida en Colombia su formación; la otra, (2) referida al conjunto de la sociedad colombiana y dirigida a la incorporación de estos títulos con las debidas garantías, en

función del principio de igualdad con las exigencias requeridas a quienes obtienen títulos nacionales. • Que el área del conocimiento en la que se enmarcan los programas de posgrado de Diseño, gestión y dirección de proyectos, así como la evaluación de proyectos, es transversal entre aspectos administrativos, gerenciales y técnicos, de diseño, desarrollo de métricas y logísticos propios del área de ingeniería, es por esto que para la evaluación de dichos programas de posgrado, la Sala de Convalidaciones, convoca a integrantes de las Salas de Administración de Empresas y Derecho o de Ingeniería, Industria y Construcción.

• Que en el apartado "Considerando" de la Resolución No. 018722 del 5 de octubre de 2021 se ha incluido el concepto académico completo proferido por la sala de convalidaciones de la CONACES el 15 de septiembre de 2021 y que motivó la conclusión de no convalidación del título en estudio.

• Que, el análisis de correspondencia entre la intensidad horaria, créditos y alcance de las asignaturas no está basado en una comparación con programas existentes en Colombia, la evaluación académica que se realiza en el marco de las solicitudes de convalidación contempla el estudio de la correspondencia y coherencia entre las competencias declaradas por el programa con la estructura y secuenciación del plan de estudios, los contenidos temáticos y la intensidad horaria de la formación, de tal manera que se evidencie el desarrollo de un conjunto de competencias acorde con la naturaleza del campo de formación y con el nivel de formación del programa. Para un programa de Maestría en Profundización se revisa precisamente el nivel de profundización que se alcanza en determinado campo de actuación, además de verificar el desarrollo de competencias investigativas en el mismo campo de formación.

• Que la ciudadana presenta como referencia algunas universidades colombianas en las que se cuenta con programas de posgrado similares al programa en estudio con nombres de algunas asignaturas que podrían ser equivalentes, pero no se analizan (solo se mencionan) los propósitos de formación, las estructuras curriculares, dedicación horaria, alcance temático abordado en cada asignatura, su correspondencia con las competencias previstas en cada uno de los planes de estudio de los programas mencionados.

• A modo de ejemplo, la asignatura cursada "PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: OHSAS 18001" se orienta a la evaluación de aspectos de Seguridad y Salud en el trabajo, es decir los riesgos en las personas en el marco de actividades laborales de cualquier índole, lo cual desborda claramente el ámbito de actuación de la Dirección y Gestión de Proyectos; mientras que asignaturas como GESTIÓN DE RIESGOS o ANÁLISIS DE RIESGOS se orienta a la evaluación y mitigación de riesgos asociados al desarrollo de un proyecto. La mera coincidencia del término RIESGOS no determina la equivalencia entre asignaturas. El análisis incorpora la evaluación del alcance temático y su correspondencia con el ámbito propio de actuación profesional asociado al campo de formación del programa, en este caso el de la Dirección y Gestión de Proyectos.

• Que, si bien el certificado del programa establece el número de horas requerido para cada asignatura, el certificado de calificaciones no permite establecer los períodos exactos en los que se cursaron cada una de las asignaturas (inicio y fin). Sin esta información no es posible determinar ni la intensidad horaria dedicada al programa por períodos de tiempo (semanal, mensual, etc) ni la secuenciación en que fueron cursadas las asignaturas.

• Que de conformidad con la reglamentación colombiana, los programas de maestría de profundización son aquellos que propenden por "el desarrollo avanzado de conocimientos, actitudes y habilidades que permitan la solución de problemas o el análisis de situaciones particulares de carácter disciplinar, interdisciplinario o profesional, por medio de la asimilación o apropiación de saberes, metodologías y, según el caso, desarrollos científicos, tecnológicos, artísticos o culturales", que el trabajo de

investigación podrá ser un "estudio de caso, la solución de un problema concreto o el análisis de una situación particular". Una vez revisado el formato producto de investigación, con el título *"MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS HUMANAS Y ECONÓMICAS FRENTE A INUNDACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA", se evidencia que se trata de un trabajo en el campo de en el campo de la gestión de riesgos naturales, y por tanto no se corresponde con el campo específico de profundización del programa cursado que es el Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos. Ninguna de las asignaturas del plan de estudios profundiza en el campo temático del trabajo de grado.*

• En este sentido, la Sala deja constancia, que no se ha realizado una evaluación de la calidad del trabajo de grado, lo que se ha verificado es la correspondencia entre el objeto de estudio y contenido del trabajo de grado con las competencias y plan de estudios declarado por la UNINI, así mismo se verifica la equivalencia entre el alcance y estructura del trabajo de grado, respecto a los trabajos de grado realizados en maestrías de profundización en Colombia.

• Que la evaluación académica que se realiza en el marco de las solicitudes de convalidación contempla el estudio de la correspondencia y coherencia entre las competencias declaradas por el programa con la estructura y secuenciación del plan de estudios, los contenidos temáticos y la intensidad horaria de la formación, de tal manera que se evidencie el desarrollo de un conjunto de competencias acorde con la naturaleza del campo de formación y con el nivel de formación del programa. Para un programa de Maestría en Profundización se revisa precisamente el nivel de profundización que se alcanza en determinado campo de actuación, además de verificar el desarrollo de competencias investigativas en el mismo campo de formación. En este sentido, se reitera, la revisión que se hace respecto al trabajo de grado, que es un componente fundamental en programas de Maestría, corresponde a una evaluación de la correspondencia entre la naturaleza y alcance de la temática abordada, de los objetivos y resultados descritos, con la naturaleza y alcance de las competencias previstas por el programa y con la naturaleza propia del campo específico de formación definido desde el plan de estudios y la titulación.

Por lo anterior, la Sala realiza la evaluación considerando el propio diseño curricular establecido por la institución extranjera, lo cual no implica una comparación de asignatura por asignatura con planes de estudios vigentes en Colombia, sino que se estudia que exista congruencia entre el diseño curricular y los requisitos de grado con la naturaleza de un programa de Maestría en Profundización y con el alcance del campo específico de formación del mismo.

• Que la información consignada en el formato de producto de investigación generalmente permite describir un trabajo de maestría articulado con las competencias pretendidas en los programas de posgrado. Lo anterior está supeditado a que el trabajo sea claro y con articulación entre los objetivos propuestos, la metodología utilizada y los resultados obtenidos. No obstante, siempre existe la posibilidad de aportar el trabajo de maestría completo, si el convalidante lo considera pertinente para ampliar la información. Destaca la sala que en ninguno de los argumentos esgrimidos por la convalidante, se presentó copia del trabajo de grado, lo cual hubiera servido como sustento de la imposibilidad declarada por el convalidante de presentar una visión general del trabajo realizado en el FORMATO DE PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN

. • Que independientemente a la naturaleza y campo temático de cualquier proyecto, la Sala desea evidenciar, en concordancia con la titulación otorgada, el desarrollo de competencias para el Diseño, la Gestión y la Dirección de un Proyecto. La Sala concluye que hay desarticulación del trabajo desarrollado con el amplio conjunto de competencias previstas y con los contenidos temáticos del plan de estudios. Por ejemplo, no se evidencia la articulación del trabajo de grado con competencias establecidas por el programa tales como:

- *Evaluar los aspectos de seguridad y viabilidad de una solución de proyecto en el contexto de su ciclo de vida a nivel de sistema y de sus componentes.*
- *Distinguir el software de gestión más acorde para cada tipología de proyecto en el marco de las tecnologías de la información y la comunicación.*
- *Utilizar herramientas reconocidas de la gestión de riesgos para la calidad que permitan controlar, comunicar y revisar los riesgos que pueden afectar la calidad de un proyecto.*
- Implantar un cuadro de mando integral con indicadores de la gestión de los recursos humanos, económicos y técnicos, que facilite su implicación en la toma de decisiones estratégicas de la empresa. o Demostrar habilidades para la dirección y gestión de equipos de trabajo que permitan lograr sinergias entre los integrantes, crear compromiso y cumplir con eficiencia las tareas asignadas en el contexto de un proyecto.

Por lo anterior, la Sala de Evaluación de Ingeniería, Industria y Construcción, luego de revisar los argumentos presentados en el recurso de reposición, recomienda al Ministerio de Educación Nacional CONFIRMAR la Resolución No. 018722 del 5 de octubre de 2021, y en consecuencia Negar la convalidación del título de MAESTRÍA EN DISEÑO, GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS, otorgado el 15 de marzo de 2021, por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA, PUERTO RICO, a MARCELA ALEMAN BERTEL, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1067285946."SIC

CONSIDERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Que, verificada la información obrante en el expediente y el Sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo, la Dirección de Calidad para la Educación Superior no encontró información adicional o complementaria al recurso de reposición y en subsidio apelación objeto de esta actuación; no obstante nuevamente se sometió la solicitud de convalidación a análisis por parte la CONACES, par evaluador que mediante concepto de 15 de julio de 2022, recomendó al Ministerio de Educación Nacional la convalidación del título sometido a consideración, como equivalente al título de ESPECIALISTA EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS, puesto que no logró evidenciar que lo cursado y aprobado corresponda al nivel de formación de maestría, pero advierte que es susceptible de ser convalidado por un título del nivel de especialización. Al respecto indicó:

"[...] **ANALISIS *DE LA SALA***

En la sesión del 15 de julio de 2022, la Sala de Evaluación de Administración y Derecho de la CONACES procede a realizar una revisión integral de toda la documentación que hace parte de la solicitud de la convalidación, el recurso y la apelación. Estudiado el expediente y luego de una valoración de los argumentos y de los documentos allegados en el Recurso, más los argumentos expuestos en el derecho de petición, la Sala concluye que:

a. ***En cuanto a la evaluación académica bajo un propósito distinto al que le corresponde a la Sala de evaluación Intersectorial de la CONACES**, la Sala señala que es un órgano de asesoría y coordinación sectorial perteneciente al Sector Administrativo de la Educación encargado de llevar a cabo la evaluación académica, posee el conocimiento requerido y la amplia experiencia para determinar si el título sometido a convalidación tiene la formación que en Colombia se exige, considerando aspectos como formación previa cuando sea requisito, contenidos curriculares,*

382/12

metodología, orientación de las asignaturas, prácticas, procedimientos desarrollados, duración y carga horaria de exposición al aprendizaje.

b. ***Sobre los argumentos legales presentados por la apelante**, se reitera que a la CONACES en sus diversas salas les corresponde realizar el análisis de la convalidación bajo los lineamientos del criterio de evaluación académica, siendo éste el que atañe a las Salas de evaluación de la CONACES. No le corresponde a estas Salas referirse a posibles demoras en el proceso, ni a los antecedentes como ya se expuso en el concepto de la sala al recurso de reposición, puesto que su función es estrictamente académica.*

c. ***Con respecto al trabajo de grado**, la Sala reitera que, no presenta argumentos que permitan revertir la evaluación emitida y referida en el numeral 3 del presente concepto. Se reitera que la evaluación del trabajo de grado es un componente fundamental en programas de Maestría y que dicha evaluación no es de la calidad intrínseca del trabajo sino que corresponde a una evaluación de la correspondencia entre la naturaleza y alcance de las temáticas abordada y de los objetivos de formación, con la naturaleza y alcance de las competencias previstas por el programa y con la naturaleza propia del campo específico de formación definido desde el plan de estudios y la titulación. En este sentido, se reitera las diferencias sustanciales no solo en los tiempos para el desarrollo de la tesis que implica los respectivos acompañamientos y espacios de aprendizaje, sino también, en el desarrollo de competencias investigativas de los estudiantes de una maestría en Colombia.*

Así las cosas, teniendo en cuenta la información aportada por el recurrente, encuentra la Sala que el proceso de formación cursado y aprobado no corresponde al de una maestría en el área, pero es susceptible de convalidarse por uno de nivel de especialización. Por tanto, se recomienda convalidar por el título de ESPECIALISTA EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS.

CONCEPTO

*Con fundamento en las anteriores consideraciones y luego de haber estudiado integralmente toda la documentación presentada, la Sala recomienda REPONER la Resolución 018722 del 5 de octubre y en consecuencia CONVALIDAR el título de **MAESTRÍA EN DISEÑO, GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS** otorgado el 15 de marzo de 2021, por la **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA UNINI – PUERTO RICO**, a MARCELA ALEMAN BERTEL, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1067285946 por el título de ESPECIALISTA EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS.*

***TITULO A CONVALIDAR POR:** ESPECIALISTA EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS"*

Como puede observarse, luego de efectuarse la valoración de los nuevos argumentos y documentos allegados, el concepto de la CONACES varía en el sentido de convalidar el título bajo estudio en nivel de formación de especialización. En tal sentido, siendo las anteriores razones suficientes para variar el sentido del acto administrativo objeto de apelación y aquel que desató desfavorablemente el recurso de reposición interpuesto en su contra, procederá a adoptarse la determinación correspondiente.

Que siendo ello así y aplicando los principios generales que rigen las actuaciones administrativas, esta Dirección acoge integralmente la recomendación contenida en la evaluación académica proferida por la Sala de administración de empresas y derecho, de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior - CONACES, y de contera, revocará las Resoluciones 8722 del 5 de octubre de 2021 y 4249 del 28 de marzo de 2022.

Sea del caso aclarar que el examen que hace el Ministerio de Educación Nacional para la convalidación de títulos obtenidos en el extranjero, no pretende declarar la idoneidad de las

personas, ni cuestionar la formación obtenida en el extranjero, sino que se trata de someter a estudio el título, a fin de establecer si es asimilable o no a los que se otorgan en Colombia, haciendo para el efecto la comparación con los programas que se imparten en el país y que son ofertados de conformidad con la Ley. Es decir, que previamente han sido objeto de análisis y otorgamiento de los respectivos registros de funcionamiento para poder ofertarse, y según los cuales, se debe cumplir con unas condiciones de formación que comprenden tiempos, prácticas propias de cada especialidad, créditos, entre otras exigencias, para lograr la respectiva titulación.

CONSIDERACIONES FINALES

Que, en sede de apelación, efectuado el control oficioso de legalidad de las actuaciones administrativas surtidas en el proceso convalidación cuyo análisis nos ocupa, se observa el cumplimiento del debido proceso previsto en el artículo 29 de la Constitución Política, así como el establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en lo pertinente, y en la Resolución aplicable al procedimiento de convalidación sub exámine.

Finalmente, como la convalidante al momento de radicar su solicitud autorizó la notificación electrónica, dicho trámite se surtirá con estricta sujeción a las prescripciones del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, este despacho:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR las Resoluciones 8722 del 5 de octubre de 2021 y 4249 del 28 de marzo de 2022, por medio de las cuales el Ministerio de Educación Nacional decidió: *"Negar la convalidación del título de MAESTRIA EN DISENO, GESTION Y DIRECCION DE PROYECTOS, otorgado el 15 de marzo de 2021, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNATIONAL IBEROAMERICANA UNINI, PUERTO RICO, a MARCELA ALEMAN BERTEL, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1067285946"*.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVALIDAR y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAESTRIA EN DISENO, GESTION Y DIRECCION DE PROYECTOS, otorgado el 15 de marzo de 2021, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA UNINI, a MARCELA ALEMÁN BERTEL, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía 1.067.285.946, como equivalente al título de **ESPECIALISTA EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS,** que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de conformidad con la Ley 30 de 1992.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio la presente resolución a la señora MARCELA ALEMÁN BERTEL, acorde con lo dispuesto en artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

383/2

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

EL DIRECTOR DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JOSÉ IGNACIO MORALES HUETIO

Proyectó: MTLB
Revisó: LFAA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD DEL SINÚ

Elías Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR

POR EL PRESENTE DIPLOMA PERMITEN AL (LA) SEÑOR (A)

Marcela Aleman Bertel

IDENTIFICADO (A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO [redacted] , ALUMNO (A) DE ESTA INSTITUCIÓN Y EN TAL VIRTUD FORMADO (A) EN EL PENSAMIENTO DE SU INSTITUTO FUNDADOR, CON PROYECCIÓN UNIVERSAL, VALORES CULTURALES Y HUMANOS (AS), HOMBRE (MUJER) CRISTIANO CONFESIONAL, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, EL CARÁCTER Y TÍTULO DE:

Especialista en Mecánica de Suelos y Cimentaciones

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MÁS FAVORABLES A TODOS. COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZÓN DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCIÓN A LA HUMANIDAD, CON EL CONCEPTO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TÍTULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE Montería

A LOS 31 DÍAS DEL MES DE Julio DEL AÑO 2025

EL RECTOR

EL DECANO

FRANKLIN

EL SECRETARIO GENERAL

384/2

UNIVERSIDAD DEL SINU
Elías Bechara Zaínum

ACTA DE GRADO NUMERO **0373 - 005EMS**

Resolución Rectoral No. 3799 de julio 28 de 2025

CONSIDERANDO QUE

Marcela Aleman Bertel
C.C. No 1067.285.946 de Pueblo Nuevo

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los acuerdos y reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Especialista en Mecanica de Suelos y Cimentaciones

En nombre y representación de la Universidad del Sinú - Elías Bechara Zaínum- y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Rector hizo entrega del Diploma No 0130 registrado en el folio 180 del libro 10

En el testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Montería a los treinta y un días del mes de julio de 2025

Rectora

Secretario General

Decana
Ciencias e Ingenierías

0357835

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293981980

PIB
10:41:34

Bogotá DC, 08 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCELA ALEMAN BERTEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1067285946:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

385/2

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de abril de 2026, a las 10:46:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1067285946
Código de Verificación	1067285946260408104658

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:49:41 AM horas del 08/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1067285946**

Apellidos y Nombres: **ALEMAN BERTEL MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.grale-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/04/2026 11:32:11 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1067285946 MARCELA ALEMAN BERTEL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137818367** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consultorías
Geotecnia
y Ambiente

CONSULTORIAS GEOTECNIA Y AMBIENTE SAS

NIT 900522077-1

CERTIFICA QUE

La Ingeniera Civil Especialista en Dirección de Proyectos, **MARCELA ALEMAN BERTEL** identificada con 1.067.285.946 de Pueblo Nuevo, se ha desempeñado como **DIRECTORA DE CONSULTORIA**, desde 21/08/2023 hasta la fecha desarrollando las siguientes actividades y funciones:

- Supervisar, orientar, coordinar, verificar y avalar la totalidad de las acciones técnicas, administrativas y/o financieras contenidas en el objeto contractual, desde su iniciación hasta el recibo a satisfacción de las mismas.
- Hacer el reconocimiento junto con la dirección del proyecto del área de ejecución en compañía del equipo de trabajo de profesionales y técnicos.
- Brindar soluciones a modificaciones y/o problemas que se evidencien durante la elaboración de los estudios y diseños.
- Coordinar la elaboración de los informes a entregar.
- Brindar posibles soluciones para la forma en que recuperará el tiempo perdido.

Para los siguientes proyectos de consultoría:

- Estudios y diseños para la construcción de pavimento en concreto rígido en calles de los barrios el campestre, alto del Líbano y Corina Uribe en el municipio de Montelíbano - departamento de Córdoba.
- Estudios y diseños para la construcción de pavimento en concreto rígido en la calle 37a entre Cras. 9b y 14 y en la Cra. 9b entre calles 37 y 38 del barrio Ospina Pérez en el municipio de Montería – departamento de Córdoba.
- Estudios y diseños para la construcción de pavimento rígido en la vereda Miramar en el municipio de San Bernardo del viento, departamento de Córdoba.
- Estudios y diseños para la construcción de pavimento en concreto rígido en la calle 62b entre las carreras 2 y 4 del barrio el recreo en el municipio de Montería, departamento de Córdoba.
- Estudios y diseños para la construcción de un pavimento en concreto rígido en la carrera 15 entre calles 14 y 18 en el municipio de valencia - departamento de Córdoba.

Dirección: Calle 27 No. 6 – 12 Montería
Celular: 3008101960
E–Mail: consultoriasgeotecniayambiente@gmail.com

- Estudios y diseños de pavimento en el barrio Mocarí, carrera 1 entre calles 99 y 101, municipio de Montería, departamento de Córdoba.
- Estudios y diseños para la construcción de pavimento en concreto rígido en los barrios villa del sol y Montelíbano en el municipio la apartada, departamento de Córdoba.
- Estudio de suelos, diseño de pavimento y diseño geométrico para la construcción de pavimento en concreto rígido en la calle 62b entre las carreras 2 y 4 del barrio el recreo en el municipio de Montería, departamento de Córdoba.
- Estudio de suelos, diseño de pavimento, estudio hidrológico e hidráulico para la construcción de pavimento en concreto rígido en los barrios paraíso y ramón rubio, zona urbana del municipio de puerto libertador, departamento de Córdoba.

El presente se firma a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2026.

LINA MARGARITA PINEDO DURANGO
C.C 26.175.020 DE SAN PELAYO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORIAS GEOTECNIA Y AMBIENTE SAS

CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

CONTRATO DE TRABAJO ENTRE CONSULTORIAS GEOTECNIA Y AMBIENTE SAS Y MARCELA ALEMAN BERTEL

Entre las partes, por un lado LINA MARGARITA PINEDO DURANGO, domiciliado en la ciudad de montería, representante legal de CONSULTORIAS GEOTECNIA Y AMBIENTE SAS, con NIT 900522077-1, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL EMPLEADOR, y por el otro, MARCELA ALEMAN BERTEL, domiciliado en montería, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL TRABAJADOR, ambos mayores de edad identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de trabajo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Artículo 1. Naturaleza y Objeto. Se trata de un contrato de trabajo a término fijo, en vigencia del cual el EMPLEADOR contrata al TRABAJADOR para que este de forma personal, dirija su capacidad de trabajo en aras de la prestación de servicios y desempeño de las actividades propias del cargo de INGENIERA CIVIL DIRECTORA DE CONSULTORIA, y como contraprestación el EMPLEADOR pagará una remuneración.

Artículo 2. Obligaciones de las partes

1. Del EMPLEADOR

   a) Pagar en la forma pactada el monto equivalente a la remuneración.
   b) Realizar la afiliación y correspondiente aporte a parafiscales.
   c) Las obligaciones especiales enunciadas en los artículos 56 y 57 del Código Sustantivo del Trabajo.

2. Del TRABAJADOR

   a) Supervisar, orientar, coordinar, verificar y avalar la totalidad de las acciones técnicas, administrativas y/o financieras contenidas en el objeto contractual, desde su iniciación hasta el recibo a satisfacción de las mismas.

b) Hacer el reconocimiento junto con la dirección del proyecto del área de ejecución en compañía del equipo de trabajo de profesionales y técnicos.
c) Brindar soluciones a modificaciones y/o problemas que se evidencien durante la elaboración de los estudios y diseños.
d) Coordinar la elaboración de los informes a entregar.
e) Brindar posibles soluciones para la forma en que recuperará el tiempo perdido.

Artículo 3. Lugar de prestación del servicio. El TRABAJADOR prestará sus servicios de forma personal, en la Calle 27 Nº 6 - 12; dirección que corresponde al domicilio de la empresa.

Artículo 4. Jornada de trabajo. La jornada de trabajo será de: lunes a viernes 7:30am a 12:00pm, de 2:00pm a 6:00pm, sábados 7:30am a 12:00pm.

Artículo 5. Remuneración. El EMPLEADOR deberá pagar al TRABAJADOR, a título de remuneración por las actividades un monto de $3.600.000 M/L, pagaderos mensuales los 5 primeros días del mes siguiente.

Artículo 6. Duración del contrato. El presente contrato iniciará el día 21 de agosto de 2023 y tendrá una duración a término indefinido.

Artículo 7. Preaviso. La parte que desee terminar el contrato, así deberá notificarlo por escrito dentro de los 30 días anteriores al vencimiento del término de duración.

Artículo 8. Terminación unilateral del contrato. El presente contrato se podrá terminar unilateralmente y sin indemnización alguna, por cualquiera de las partes, siempre y cuando se configure algunas de las situaciones previstas en el artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo o haya incumplimiento grave de alguna cláusula prevista en el contrato de trabajo. Se considera incumplimiento grave el desconocimiento de las obligaciones o prohibiciones previstas en el contrato.

Artículo 9. Domicilio de las partes. Para todos los efectos legales y convencionales, el domicilio de las partes es: el EMPLEADOR: la ciudad de Montería, en la dirección Cl 69 Cr 480 ed. oporto 69; y el TRABAJADOR, en montería.

Artículo 10. Integridad. El presente contrato, remplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier acuerdo de voluntades que sea haya pactado con anterioridad a la suscripción del mismo.

Consultorías y Ambiente	Contrato de Trabajo	V2
FECHA DE EMISIÓN:	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	

- En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en dos ejemplares del mismo tenor el día 21 de agosto de 2023, con una cantidad de 3 folios.

EL EMPLEADOR

LINA MARGARITA PINEDO DURANGO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 26.175.020

EL EMPLEADO

MARCELA ALEMAN BERTEL
TRABAJADOR
C.C. 1.067.285.946

ARL POSITIVA MARCELA ALEMAN

390

CER_AFI_2026095499077

POSITIVA
Compañía de Seguros

Hacienda

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Marcela Aleman Bertel identificado con CC. 1067285946 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR

Nombres y/o Razón Social	INGENIERIA PABLO EUGENIO CASTILLA	**Tipo y Numero de Documento**	NI - 901617088

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de Inicio de Cobertura	2026/04/10	**Tipo de Vinculación**	Dependiente
Estado de Afiliación	Activa	**Fecha Retiro**	No registra
Clase de Riesgo	5	**Código Actividad Económica**	5711001

Esta certificación se expide a los 9 días del mes de abril del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC09042026N1067285946A16227366.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

RADICADO AFILIACION SALUD
TOTAL MARCELA ALEMAN

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS S

No de Radicacion	Fecha de Radicación
4016826101	1|0|0|4|2|0|2|6

I. DATOS DEL TRAMITE

(Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1.Tipo de tramite	2.Tipo afiliado	3.Regimen	4.Contribución Solidaria
A. Afiliación ☐ B. Reporte de Novedades ☒	A. Individual ☐ B. Colectivo ☐ C. Institucional ☐ Cotizante de Cabeza de familia ☒ Beneficiario afiliado adicional ☐ D. Pensionado ☐	A.Contributivo ☒ B.Subsidiado ☐	SI ☐ No ☒

5. Tipo de afiliado	6. Tipo de cotizante	7.Codigo (a registrar por la EPS)
A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐ D. Afiliado adicional ☐	A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐	

II. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN del cotizante, cabeza de familia o beneficiario (cuando aplique o afiliado adicional)

8.Apellidos y nombres			
ALEMAN (Primer apellido)	BERTEL (Segundo apellido)	MARCELA (Primer nombre)	(Segundo nombre)

9.Tipo documento de identidad	10.Número del documento de identidad	11.Sexo biológico	12. Sexo identificación
CC	1007265040	Femenino ☒ Masculino ☐	F ☒ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual

13. Nacionalidad	14.Lugar Nacimiento				15.Fecha Nacimiento
COLOMBIA	País: COLOMBIA	Departamento: CORDOBA	Municipio: MONTERIA		09/03/1989

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

16.Etnia	17.Comunidad	18.Discapacidad	
6		Categoria Discapacidad	SI ☐ No ☒

19.Tiene encuesta SISBEN	20.Clasificación SISBEN		21.Grupo población especial
SI ☐ NO ☒	Nivel	Grupo	

22. Administradora de riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotizacion - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	PROTECCION	Tradicional	

26.Residencia			
CR 16 38 118 BRR LA FLORESTA (Dirección)	Teléfono fijo	3005506119 Teléfono celular	MARCELAALEMANBERTEL@GMAIL.COM Correo electrónico
CORDOBA (Departamento)	MONTERIA (Municipio/Distrito)	Localidad / comuna	zona: Urbana cabecera municipal ☒ Urbana centro poblado ☐ Rural dispersa ☐ Resto rural ☐

IV. DATOS DE IDENTIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cotizante o beneficiario permanente cotizante

27. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

28. Tipo documento de identidad	29. Número documento identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación	32. Nacionalidad	33.Lugar Nacimiento			34.Fecha Nacimiento
		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual		País	Departamento	Municipio	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
01			
02			
03			
04			
05			

36. Tipo documento de identidad	37. Número de identidad	38. Nacionalidad	39.Sexo Biológico		40.Sexo Identificación						41. Lugar Nacimiento			42.Fecha de nacimiento
			Femenino	Masculino	F	M	T	NB	Otro	Cual	País	Departamento	Municipio	
01														
02														
03														
04														
05														

Datos complementarios de beneficiarios

43.Parentesco	44.Etnia	45.Comunidad	46.Grupo poblacional especial	47. Encuesta SISBEN		48.Clasificación SISBEN		49.Discapacidad			50.Incapacidad Permanente	
				SI	No	Nivel	Grupo	SI	No	Categoria	SI	No
01												
02												
03												
04												
05												

51. Datos de residencia								
	Departamento	Municipio/Distrito	Zona				Telefono Fijo y/o celular	52. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
			Cabecera municipal	Centro poblado	Rural dispersa	Resto rural		
01								
02								
03								
04								
05								

	Parentesco	Ocupación/Cargo	Correo electrónico
01			
02			
03			
04			
05			

Selección de la IPS Primaria

	53. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS	54.Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)
D	VS LOS ANDES DORITO - VS LOS PERLA DEL SINU	VSSINUCENT - VSCERPERLA
04		
05		

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA O RESPONSABLES DE PAGO

55. Nombre o razon social	56. Tipo de identificación	57. Número de documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS)
INGENIERIA PABLO EUGENIO CASTILLA INGECAST SAS	NIT	901817088	01

59.Ubicación					
CL 27 N 6 18 (Dirección)	7885402 (Teléfono fijo o celular)	INGENIERIAPABLOCASTILLASAS@GMAIL.COM (Correo electrónico)	CORDOBA (Departamento)	MONTERIA (Municipio/Distrito)	

392

No de Radicación
4016626131

5. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Modificación datos básicos de identificación
- ☐ 2. Corrección datos básicos de identificación
- ☐ 3. Actualización documento de identidad
- ☐ 4. Actualización y/o corrección datos complementarios
- ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código: ☐
- ☐ 6. Reporte de pago a través de un tercero. Código: ☐
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☒ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- ☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
- ☐ 11. Inscripción EPS retorno ut para.
- ☐ 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 14. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ 15.Traslado: ☐ A. Mismo régimen ☐ B. Diferente régimen
- ☐ 16. Reporte de fallecimiento del cotizante o cabeza de familia
- ☐ 17.Reporte del monto de protección al cesante
- ☐ 18. Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- ☐ 19. Reporte de la calidad de pensionado
- ☐ 20. Ingreso a contribución solidaria
- ☐ 21. Retiro de contribución solidaria

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGUN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de la identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	62. Sexo biológico (Femenino ☐ Masculino ☐)	63.Sexo identificación (F ☐ M ☐ T ☐ Ninguno ☐ Otro ☐ Cual)	64.Fecha de nacimiento
☐				

65.EPS anterior	66.Fecha de Novedad (18/04/2019)	67.Motivo de traslado Código: ☐	68.Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69.☒ Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.

70.☒ Declaración de la no cotización de afiliados al Régimen Contributivo/Especial o de Excepción.

71.☐ Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acrediten la condición de beneficiarios.

72.☒ Declaración de no internación por cotizante cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud.

73.☒ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.

74.☒ Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la soliciten.

75.☒ Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

76.☒ Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico suministrado sobre manejo de todo

77.☐ Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes

78.☐ Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según anunciado del Sisbén vigente

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad
☐	

IX. FIRMAS

Click AQUI para firmar

80. Cotizante o Cabeza de familia o beneficiario: Marcela Alemán B.

81. El empleador, pagador o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio

X. ANEXOS

82. Anexo. Copia del documento de identidad: CR ☐ RC ☐ TI ☐ CE ☐ PA ☐ CE ☐ CD ☐ SC ☐ PT ☐

Cantidad: ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ Total: 0

- ☐ 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente
- ☐ 84. Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital
- ☐ 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- ☐ 86. Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- ☐ 87.Copia orden judicial y acta administrativa de custodia.
- ☐ 88.Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el solicitante sobre la ausencia de los padres.
- ☐ 89.Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- ☐ 90.Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 91.Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en los que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial		93. Nombre de la institución
Código del municipio	Código del Departamento	

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y Nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	96. Firma del funcionario
98. Fecha de Radicación	97. Fecha de Validación	

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autenticaciones, así como la veracidad de los demás información registrada.

CERTIFICADO AFILIACION COLPENSIONES MARCELA ALEMAN

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARCELA ALEMAN BERTEL** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1067285946,** se encuentra afiliado/a desde **04/02/2013** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 09 de abril de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

ING CIVIL - CAMILO HOYOS

394/12

CARTA DE COMPROMISO

Señores:
Municipio de Montería
Ciudad

Ref Contrato: CD-SIM-738-2026

Respetados señores:

Yo Camilo Andrés Hoyos Hernández identificado con cédula de ciudadanía No. 1.233.339.467 expedida en Montería, Córdoba y matricula profesional No. 22202-436566 COR , me comprometo a prestar mis servicios como **Ingeniero Civil**, con una dedicación del 100%, al contratista INGENIERIA PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE SAS para la ejecución de ESTUDIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA AFECTADA POR LLUVIAS ATÍPICAS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA MEDIANTE DECRETO N°0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO N° 0038 DE 2026 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO N° 0150 DE 2026

Firma
C. C. No. 1.233.339.467 de Montería, Córdoba
Matricula Profesional No. 22202-436566 COR

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
HOYOS	HERNANDEZ	CAMILO ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.233.339.467	F ( ) M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ( )	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 11 MES 05 AÑO 1997		LOS GARZONES CALLE 2 5-12		
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CÓRDOBA
DEPTO	CÓRDOBA	MUNICIPIO	MONTERÍA		
MUNICIPIO	MONTERÍA	TELÉFONO	314 8695198	EMAIL	camilohoyoshernandez@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2013
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERO CIVIL	08	2019	22202-436566 CDR
ESP	2	X		ESP. EN GESTION INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRAFICAS	09	2025	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSULTORÍAS GEOTECNIA Y AMBIENTE S.A.S		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CÓRDOBA	MONTERÍA	consultoriasgeotecniayambiente@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7816379 - 3135283745	DÍA 28 MES 05 AÑO 2020	DÍA 30 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERO CIVIL	CONSULTORÍAS	CALLE 27 No. 6-12

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSULTORIAS GEOTECNIA Y AMBIENTE S.A.S		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CÓRDOBA	MONTERÍA	consultoriasgeotecniayambiente@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7816379 - 3135283745	DÍA 01 MES 02 AÑO 2023	DÍA 01 MES 08 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERO CIVIL	CONSULTORÍAS	CALLE 27 No. 6-12

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	5

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 09 de abril de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.233.339.467
HOYOS HERNANDEZ

APELLIDOS
CAMILO ANDRES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-MAY-1997
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-MAY-2015 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1300150-00719422-M-1233339467-20150703 0044702668A 1 39439074

COPNIA

22202-436686 COR

Fecha de Expedición 21/10/2019

Matrícula Profesional

Nombre
CAMILO ANDRES
HOYOS HERNANDEZ

Identificación
C.C. 1205598467

Profesión
INGENIERO CIVIL

Institución
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SECC MONTERIA



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

397/2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4398727

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CAMILO ANDRES HOYOS HERNANDEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1233339467, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-436566 desde el 21 de Octubre de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1716.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Abril del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Universidad Pontificia Bolivariana

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4800 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1991 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

teniendo en cuenta que

Camilo Andrés Hoyos Hernández

Cédula de ciudadanía No. 1.233.339.467 expedida en Montería

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia el día 23 del mes de Agosto del año 2019.

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado en el Folio **353** del Libro **9-B** de Registro de Diplomas
Refrendado en Montería el 23 de Agosto de 2019

20113

398/2

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Camilo Andres Hoyos Hernandez

C.C 1233339467 de Montería

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C.

El 16 de Septiembre de 2025

El Rector General

El Decano de Facultad

La Secretaria General

Registro Interno No. 1831.4842.16-09-2025

Folio 46 Libro 30

Personería Jurídica Resolución No. 3645 del 06 de agosto de 1965

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293986122

PIB
11:18:59

Bogotá DC, 08 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILO ANDRES HOYOS HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1233339467:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

399/2

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de abril de 2026, a las 11:24:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1233339467
Código de Verificación	1233339467260408112448

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:21:30 AM horas del 08/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1233339467**

Apellidos y Nombres: **HOYOS HERNANDEZ CAMILO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.grase-sto@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/04/2026 11:29:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1233339467** y Nombre: **CAMILO ANDRES HOYOS HERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137818033** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir